Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-027

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 UMAE HC 34 CMN MONTERREY)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 UMAE HC 34 CMN**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MONTERREY), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 UMAE HC 34 CMN MONTERREY),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ LUIS MATA MORALES
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad HC 34 CMN Monterrey
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.0	60,958.6	84,290.2	34,079.9	46,945.8	66,302.5	53,176.6	46,151.0	161,046.8

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

CP. BERENICE VERA FELICIANO JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

G-ZG/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114 2153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentren en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21 **"FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complecientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANCIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extension coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...SIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparnidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguje ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada)
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...etón DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4O	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 15 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280137012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031225S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	18	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37C102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	22010111C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia, Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 **Supervisión en operación**

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 **Apoyo a la operación**

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al Inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiologia y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 **"Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	 7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del Incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T2I "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TI. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

REGIÓN	PARTIDA	CLAVE ÚNICA UMAE	COORDINARE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO.SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	PROCEDIMIENTO	Mínimo 10 meses	máximo 10 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1		10	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0401.0031	Procedimiento de cateterismo diagnostico cardiaco izquierdo.	18	60	6	18	12	42
2		11	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0401.0101	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	18	60	6	18	12	42
3		12	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0054	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	260	867	87	260	173	607
4		13	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0077	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial.	81	269	27	81	54	188
5	1	14	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0078	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	20	67	7	20	13	47
6		15	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0079	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	135	447	27	87	89	313
7		16	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0081	Procedimiento de angioplastia mecánica rotacional o direccional (aterectomia).	2	7	1	2	1	5
8		17	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0083	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	89	9	27	18	62
9		18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0084	Procedimiento de angioplastia mecánica rotacional o direccional (aterectomia).	3	7	1	3	2	5
10		19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0085	Procedimiento para colocación de injerto vena cava.	27	89	9	27	18	62
11		20	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0086	Procedimiento para dilatación percutánea (multiple/simple, bare o directional).	9	28	3	9	6	19
12		21	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	0601.0088	Procedimiento percutaneo de pared ventricular.	11	39	4	11	8	27
13		22	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0020	Procedimiento cateterismo cardiaco simple diagnostico adulto terminal.	14	53	5	18	10	35
14		23	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0022	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	827	2582	282	843	563	1739
15		24	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0023	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	777	2427	267	807	540	1620
16		25	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0024	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	847	2647	287	873	580	1774
17		26	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0076	Procedimiento de angioplastia periferica.	260	805	80	265	180	540
18		27	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0077	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial.	8	28	3	9	6	19
19		28	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0078	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	20	67	7	22	15	45
20		29	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0079	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	866	87	260	180	586
21		30	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0084	Procedimiento para colocación de injerto vena cava.	240	806	80	260	180	546
22		31	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0086	Procedimiento para dilatación percutánea (multiple/simple, bare o directional).	6	18	2	6	4	12
23		32	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0088	Procedimiento percutaneo de pared ventricular.	6	20	2	6	4	14
24	2	33	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0089	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA]	8	28	3	9	6	19
25		34	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0090	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA]	8	28	3	9	6	19
26		35	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0091	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA]	8	28	3	9	6	19
27		36	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0092	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	1	3	1	1	1	2
28		37	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0093	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	1	3	1	1	1	2
29		38	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0094	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	1	3	1	1	1	2
30		39	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0095	Procedimiento de valvuloplastia aortica por globo.	1	3	1	1	1	2
31		40	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0096	Procedimiento de valvuloplastia mitral por globo.	1	3	1	1	1	2
32		41	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0097	Procedimiento para valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	1	3	1	1	1	2
33		42	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0098	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria periférica.	1	3	1	1	1	2
34		43	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0100	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	1	3	1	1	1	2
35		44	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0101	Procedimiento de electrofisiologia para ablación con radiofrecuencia.	1	3	1	1	1	2
36		45	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0102	Procedimiento para la colocación de cubiertas de venas y arterias.	1	3	1	1	1	2
37		46	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0103	Procedimiento de angioplastia periferica.	1	3	1	1	1	2
38		47	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0104	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
39		48	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0105	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
40		49	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0106	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
41		50	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
42		51	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0108	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
43		52	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0109	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
44		53	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0110	Procedimiento para cierre de PCA en adulto.	1	3	1	1	1	2
45		54	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0111	Procedimiento para cierre de defectos septales [CIA, CIV Y PCA]	1	3	1	1	1	2
46		55	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0112	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
47		56	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0113	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
48		57	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0114	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
49		58	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0115	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
50		59	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0116	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
51		60	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0117	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
52		61	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0118	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
53		62	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0119	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
54		63	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0120	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
55		64	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0121	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
56		65	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0122	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
57		66	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0123	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
58		67	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0124	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
59		68	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0125	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
60		69	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0126	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
61		70	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0127	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
62		71	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0128	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
63		72	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0129	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
64		73	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0130	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
65		74	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0131	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
66		75	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0132	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
67		76	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0133	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
68		77	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0134	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
69		78	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0135	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
70		79	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0136	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
71		80	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0137	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
72		81	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0138	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
73		82	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0139	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
74		83	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0140	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
75		84	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0141	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
76		85	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0142	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
77		86	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0143	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
78		87	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0144	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
79		88	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0145	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
80		89	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0146	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
81		90	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0147	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
82		91	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0148	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
83		92	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0149	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
84		93	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0150	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
85		94	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0151	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
86		95	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0152	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
87		96	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0153	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
88		97	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0154	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
89		98	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0155	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
90		99	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0156	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
91		100	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0157	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
92		101	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0158	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
93		102	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0159	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
94		103	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0160	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
95		104	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0161	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
96		105	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0162	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1	3	1	1	1	2
97		106	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0163	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1	3	1	1	1	2
98		107	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0164	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2
99		108	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0165	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1	3	1	1	1	2
100		109	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	0601.0166	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral.	1	3	1	1	1	2

ANEXOS
CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HOSP	S/N	Acceapostolico	60.01.001	Procedimiento de catateterismo cardiaco izquierdo adulto femoral.	372	674	68	310	304	900
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Acceapostolico	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco izquierdo pediatrico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	1849	4686	442	1855	1396	3444
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	185	461	46	185	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periferica.	13	33	3	13	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto enterico.	18	43	5	18	13	33
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	890	2227	223	907	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	199	496	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en cateterismo aortico.	7	18	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo adulto.	11	34	3	8	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	49	93	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.012	Procedimiento para cierre de estudio auricular con AdViser.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.013	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica.	4	9	1	3	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.017	Procedimiento de revascularizacion arterial pulmonar y angioplastia de coartacion aortica.	3	7	1	3	3	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica endovascular ventricular.	2	6	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma de la abdominal	6	15	2	5	4	10
83	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica	4	8	1	3	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de neuroelectrogeno.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.023	Procedimiento de electrolisis unica a pata afeccion por radiofrecuencia.	41	103	10	25	31	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.025	Procedimiento para embolizacion de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.027	Procedimiento para la colocacion de cubierta de valvula aortica	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.028	Procedimiento para colocacion de fibrodenosis cava.	3	8	1	3	2	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	3	7	1	3	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	3	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	6	15	2	5	4	12
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.037	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	9	23	2	8	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.038	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE).	8	20	2	6	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutaneo (hepatopatia, biliar o nefrostomia).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.059	Procedimiento percutaneo de pleura biliar.	3	6	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.042	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica abdo	2	3	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	S/N	Accapostolico	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas neurologicas (Intrac	2	3	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para colocacion de aneurisma cerebrales arteriovenosos periferic	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	186	466	46	100	139	348
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	37	93	9	23	28	69
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE).	37	87	9	22	28	69
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutaneo (hepatopatia, biliar o nefrostomia).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdo	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas neurologicas (Intrac	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	317	1041	104	385	465	1165
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	22	53	6	13	8	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco izquierdo por tecnica radial (adulto o pediatrico)	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	1300	3249	325	812	975	2430
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial.	1214	3033	304	758	910	2270
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocacion de stent en cateterismo aortico.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo adulto.	8	18	2	5	6	12
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparacion de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartacion aortica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica endovascular ventricular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	11	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	12	28	3	9	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	80	200	22	54	66	160
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrolisis unica con ablacion por radiofrecuencia.	80	200	22	54	66	160
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolizacion de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	45	112	11	26	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocacion de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	10
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	86	206	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	16	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3646031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con CIV.	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

160	47	UMAE HE 25 Cmn Gpe Oblatos	2506CC2253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	41	75	3	5	3	10
161	48	UMAE HE 25 Cmn Gpe Oblatos	2506CC2257	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.035	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico abdominal	2	3	1	1	1	2
161	49	UMAE HE 25 Cmn Gpe Oblatos	2506CC2253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV) con	2	3	1	1	1	2
162	50	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	27	41	3	12	22	35
163	51	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	6	11	2	3	6	10
164	52	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	10	2	3	6	10
165	53	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para embolización de aneurisma o malformaciones arteriovenosas cerebrales	6	10	2	3	6	10
166	54	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de stent en vena cava	13	22	3	4	13	24
167	55	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	10	2	3	6	10
168	56	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV) con	11	17	3	3	8	13
169	57	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	84	150	11	40	60	120
170	58	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (QAE)	207	369	67	165	330	570
171	59	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.036	Procedimiento para drenaje percutáneo de abscesos, bilis o pseudoquistes	34	65	5	20	26	50
172	60	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.031	Procedimiento percutáneo de pleurodesis	54	135	10	35	60	110
173	61	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501CC2253	HESP	25	Monterrey	60.01.047	Procedimiento para colocación de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	27	49	3	10	28	50
174	62	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	3	5	1	1	1	2
175	63	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	198	420	42	105	315	570
176	64	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o humeral	66	147	14	39	84	138
177	65	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	102	226	18	39	120	189
178	66	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	12	25	3	8	14	26
179	67	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Trans es conducto auricular	45	104	16	34	46	98
180	68	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	5	12	1	3	6	11
181	69	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia o stent por técnica femoral	224	493	45	118	269	512
182	70	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conexión cava	94	197	19	39	48	98
183	71	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico abdominal	13	20	3	8	11	24
184	72	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para el tratamiento de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	77	28	4	11	18	40
185	73	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con stent	17	32	3	11	18	34
186	74	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de colocación de marcapaso permanente y angioplastia en coartación aórtica	5	8	1	3	5	8
187	75	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento de plastia electrofisiológica de vía accesoria oculta	33	32	3	8	11	24
188	76	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento para ablación de taquicardia supraventricular	1	2	1	2	2	3
189	77	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico abdominal	12	20	2	10	18	31
190	78	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico torácico	12	21	2	10	18	31
191	79	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de vena cava	83	206	20	50	69	159
192	80	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventricular	86	20	2	22	64	150
193	81	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	5	11	1	3	4	8
194	82	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento para la colocación de endoprótesis de vena cava	3	7	1	2	3	5
195	83	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por lesión	7	11	3	4	5	11
196	84	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento de electrofisiología para estudio de vía accesoria oculta	103	231	25	64	76	154
197	85	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	86	20	2	22	64	150
198	86	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis de vena cava	5	11	1	3	4	8
199	87	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento para la colocación de endoprótesis de vena cava	3	7	1	2	3	5
200	88	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por lesión	7	11	3	4	5	11
201	89	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento de electrofisiología para estudio de vía accesoria oculta	103	231	25	64	76	154
202	90	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	2	3	1	1	1	2
203	91	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	86	20	2	22	64	150
204	92	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	3	7	1	2	3	5
205	93	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	2	3	1	1	1	2
206	94	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	86	20	2	22	64	150
207	95	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	3	7	1	2	3	5
208	96	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.038	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	2	3	1	1	1	2
209	97	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	86	20	2	22	64	150
210	98	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	3	7	1	2	3	5
211	99	UMAE HE 71 Torreón	0609CC2253	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	2	3	1	1	1	2
212	100	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	262	607	67	167	260	1095
213	101	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	13	2	3	6	11
214	102	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o por arteria	864	1631	159	468	480	1008
215	103	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	547	1184	137	341	456	1008
216	104	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	147	340	37	93	110	276
217	105	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia o stent por técnica femoral	549	1162	135	342	410	1035
218	106	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de CIA con dispositivo	6	12	2	3	4	10
219	107	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	33	63	6	16	16	40
220	108	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con stent	27	49	3	10	28	50
221	109	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento de colocación de marcapaso permanente y angioplastia en coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
222	110	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento de plastia electrofisiológica de vía accesoria oculta	8	13	2	3	6	10
223	111	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.017	Procedimiento para ablación de taquicardia supraventricular	4	8	1	3	3	6
224	112	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.018	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico abdominal	3	8	1	3	5	6
225	113	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.019	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	3	8	1	3	5	6
226	114	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.021	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico abdominal	4	9	1	3	5	7
227	115	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.022	Procedimiento para colocación de stent en vena cava	3	7	1	2	3	5
228	116	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.023	Procedimiento para la corrección endovascular de aneurisma aórtico torácico	3	7	1	2	3	5
229	117	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	3	7	1	2	3	5
230	118	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (MAV)	4	9	1	3	5	7
231	119	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	2	3	5
232	120	UMAE HE CMN Puebla	2208CC2253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.027	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	2	3	1	1	1	2
233	121	UMAE HE CMN Baja	2402CC2253	HESP	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	45	107	8	23	32	60
234	122	UMAE HE CMN Baja	2402CC2253	HESP	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o por arteria	1409	1667	167	417	564	1409
235	123	UMAE HE CMN Baja	2402CC2253	HESP	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	32	69	8	20	24	60
236	124	UMAE HE CMN Baja	2402CC2253	HESP	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	60	5	12	20	50
237	125	UMAE HE CMN Baja	2402CC2253	HESP	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	403	1007	137	247	330	800
238	126	UMAE HE CMN Baja	2402CC2253	HESP	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	94	115	10	35	60	100

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2159	HESP	1	León	1	60.01009	Procedimiento para colocación de stent en cavidad cardiaca.	2	7	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01020	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01021	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	26
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	12
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01024	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	23	58
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	43
214		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mediano	9	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	28	4	9	9	28
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01030	Procedimiento de Perforación Transeptal	8	22	3	5	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	102	10	26	32	78
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	35	83	10	23	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01036	Procedimiento de rotura vascular cerebral (RTVS).	27	67	9	17	20	60
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01037	Procedimiento de cuantificación de flujo sanguíneo cerebral (FSC).	23	63	6	15	16	49
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01038	Procedimiento para drenaje percutáneo único (diagnóstico, terapéutico/intervencionista).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	1	León	1	60.01039	Procedimiento percutáneo de pleura distal.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	IMAGIC2153	HOS	48	León	1	60.01002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	35	4	8	10	25
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	IMAGIC2153	HESP	48	León	1	60.01027	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
226		3H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	9	17	20	60
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	136	340	44	100	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	276	690	84	210	276	690
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	241	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	326	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	16	42	5	12	16	38
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	3	3	8
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01028	Procedimiento para colocación en filtro de vena cava	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	9	27	32	82
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01030	Procedimiento de Perforación Transeptal	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	43	107	9	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	13	32	3	7	9	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1	60.01037	Procedimiento de quantembolización cuantificada (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 3a CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 3a CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	33	3	8	10	25
250		4I	UMAE HE 3a CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	103	257	23	58	77	193
251		4I	UMAE HE 3a CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	326	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 3a CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1	60.01026	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

285																	
286																	
287																	
288																	
289																	
290																	
291																	
292																	
293																	
294																	
295																	
296																	
297																	
298																	
299																	
300																	
301																	
302																	
303																	
304																	
305																	
306																	
307																	
308																	
309																	
310																	
311																	
312																	
313																	
314																	
315																	
316																	
317																	
318																	
319																	
320																	
321																	
322																	
323																	
324																	
325																	
326																	
327																	
328																	
329																	
330																	
331																	
332																	
333																	
334																	
335																	
336																	
337																	
338																	
339																	
340																	
341																	
342																	
343																	
344																	
345																	
346																	
347																	
348																	
349																	
350																	
351																	
352																	
353																	
354																	
355																	
356																	
357																	
358																	
359																	
360																	
361																	
362																	
363																	
364																	
365																	
366																	
367																	
368																	
369																	
370																	
371																	
372																	
373																	
374																	
375																	
376																	
377																	
378																	
379																	
380																	
381																	
382																	
383																	
384																	
385																	
386																	
387																	
388																	
389																	
390																	
391																	
392																	
393																	
394																	
395																	
396																	
397																	
398																	
399																	
400																	
401																	
402																	
403																	
404																	
405																	
406																	
407																	
408																	
409																	
410																	
411																	
412																	
413																	
414																	
415																	
416																	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	A	B	1	2	3	6
318	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	196	335	56	85	108	350
319	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	127	267	27	67	80	293
320	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	30	73	8	18	22	55
322	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	48	120	12	30	36	88
323	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	10	24	3	6	10	24
324	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	23
327	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento de biopsia transcatéter acceso femoral o yugular.	45	120	12	30	36	90
328	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	13	32	3	8	10	23
330	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	187	467	47	117	140	350
331	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para ablación de arritmias supraventriculares y ventriculares por radiofrecuencia.	156	389	39	97	120	292
332	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	16
333	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento para colocación de hilo de cierre vena cava.	6	13	2	3	4	10
334	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de estudio hemodinámico por cateterismo.	15	35	3	8	10	23
335	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de Cateterismo diagnóstico por ferula.	8	20	2	5	6	15
336	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	8	1	2	3	8
337	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales percutáneos y mediante acceso	1	3	1	1	1	2
338	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	1	2	2	6
339	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco derecho.	3	7	1	2	2	5
340	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	320	800	80	200	240	600
341	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	448	920	112	280	336	840
342	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, braquial o pediatrico	1120	2240	280	700	840	2100
343	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	720	1680	180	450	540	1260
344	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	281	702	70	175	211	526
345	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	18	2	4	6	14
346	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1540	3080	350	900	1050	2700
347	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	168	448	42	105	126	336
348	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
349	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	80	200	20	50	60	160
350	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
351	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
352	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
353	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
354	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica	7	16	2	4	5	12
355	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia en coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
356	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de biopsia transcatéter acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
357	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
358	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [T]	7	16	2	4	5	12
359	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	33	81	8	20	25	61
360	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento para ablación por radiofrecuencia.	67	168	17	42	51	126
361	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféricos	5	12	1	3	4	9
362	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
363	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento para colocación de hilo de cierre vena cava	3	7	1	2	2	5
364	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento de estudio hemodinámico por cateterismo.	668	1620	152	388	496	1160
365	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento de Cateterismo diagnóstico por ferula.	9	21	2	5	7	16
366	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento de Perforación Transeptal.	4	10	1	3	4	10
367	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para cateterismo diagnóstico por técnica radial, braquial o pediatrico	2	5	1	1	2	4
368	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	50	125	15	31	37	92
369	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	35	87	9	22	26	65
370	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de Cateterismo diagnóstico por ferula.	56	141	14	35	42	105
371	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	75	8	19	22	55
372	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
373	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	10	2	2	4	10
374	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
375	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	268
376	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
377	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor activo.	48	120	12	30	36	90
378	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	35	4	8	10	25
379	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	16	2	4	5	12
380	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	2	3	6
381	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A101IC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	55	6	15	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAD/ UMAE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395		6Z	UMAE HE CMN La Raza	6ZAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento de biopsia endoscópica esofágica y gástrica	0	0	0	0	0	0
396		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de cinco prótesis vasculares en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
397		5X	UMAE HE CMN La Raza	5XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
398		4X	UMAE HE CMN La Raza	4XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
399		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
400		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
401		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
402		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
403		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
404		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
405		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
406		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
407		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
408		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
409		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
410		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
411		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
412		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
413		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
414		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
415		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
416		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
417		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
418		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
419		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
420		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
421		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
422		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
423		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
424		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
425		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
426		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
427		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
428		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
429		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
430		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
431		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
432		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
433		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
434		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0

PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAD/ UMAE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395		6Z	UMAE HE CMN La Raza	6ZAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
396		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
397		5X	UMAE HE CMN La Raza	5XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
398		4X	UMAE HE CMN La Raza	4XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
399		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
400		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
401		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
402		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
403		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
404		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
405		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
406		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
407		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
408		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
409		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
410		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
411		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
412		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
413		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
414		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
415		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
416		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
417		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
418		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
419		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
420		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
421		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
422		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
423		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
424		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
425		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
426		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
427		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
428		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
429		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
430		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
431		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
432		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
433		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0
434		6X	UMAE HE CMN La Raza	6XAXHE0253	HECMR	5N	Azcapotzalco	6DIO000	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para laparotomía	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Catéter para venoclisis, incluye aguja epicraneal.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1704	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1655	Kit de acceso braquial para TAVI.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1310	Set de biopsia transaguilar.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de sobreconexión direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1916	Esferas teñidas-cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1618	Stent retraible para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1324	Stent periférico, indicación varias, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Injerto Fibrin percutáneo para pacientes con agitamiento de acceso vascular).	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Stent Retrieval para tromboextracción por vías según tecnología utilizada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Filtro retentivo para tromboextracción por vías, según tecnología utilizada en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter o balón para tromboextracción por radiofrecuencia (según tecnología utilizada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Sistema de stent retrovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable coaxial, parche a tie	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable coaxial, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias, curva FR, JR4, JR5 mono, Simi, Simi2, Simi3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sonda para ecocardiograma (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para casos pedi	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Cubreválvula de ASA implantable autoexpandible (Hybrid Pro Seal 26mm).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Retractor quirúrgico en anillo con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Stents periféricos tipo venoso en diversos diámetros y longitudes 5mm x 24mm de ac	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retraible para tromboextracción mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje guiado de neumotorax (digital) metálico 8 Fr a 14 Fr pa	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Simmons 1 Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con tantalio polivinilo embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de reconocimiento retrógrado para cirugía de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1054	Adhesivo de oclusión tisular para embolizaciones.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1055	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Balón coronario con sirolimus, indicado para resistencia a estenosis calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón de corte pulsecan de 3.5, 4.0 o 5.0 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para seguir para neurointer	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1814	Stent periférico auto peptino compatible con guías guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1815	Stent periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes 3 a 4.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1818	Diseño de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1819	Stent retrieval para retiro de trombo cerebral.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo conector).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1822	Cánulas transaortales diversas curvas de 8 a 10 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con adhesivo cianoacrilato diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de aspiración 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aspiración 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta recta curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1828	Catéter de ablación angiográfico convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablatado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1830	Catéter diagnóstico para la curva Judkins derecha multipropósito, catéter para angiografía y atern	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1831	Catéter guía tallonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1834	Catéter para inyección de imágenes en OCT. Intercambiable a Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1835	Catéter para inyección de angiografía coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1836	Catéter para retroconexión de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1837	Catéter para depuramiento auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1838	Catéter para ablación de venas pulmonares.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1839	Catéter tipo Germain para angiografía con 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1840	Catéteres diagnóstico convencionales diversos de 4 a 8 Fr, V hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1841	Catéteres angiográficos para electrofisiología terapéutica de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1842	Catéteres angiográficos para electrofisiología diagnóstica de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1843	Catéteres angiográficos con punta electrofisiológica, diagnóstico en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

60	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta diversas metrologías y medidas externa adhesiva con cinta para grandes cirugías			1	0	0	1	1	
61	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta adhesiva de tela de algodón de 1 pulgada de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
62	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 1 pulgada de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
63	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 2 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
64	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 3 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
65	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 4 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
66	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 5 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
67	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 6 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
68	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 7 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
69	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 8 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
70	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 9 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
71	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 10 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
72	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 11 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
73	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 12 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
74	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 13 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
75	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 14 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
76	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 15 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
77	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 16 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
78	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 17 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
79	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 18 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
80	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 19 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
81	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 20 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
82	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 21 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
83	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 22 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
84	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 23 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
85	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 24 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
86	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 25 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
87	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 26 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
88	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 27 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
89	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 28 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
90	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 29 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
91	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 30 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
92	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 31 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
93	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 32 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
94	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 33 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
95	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 34 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
96	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 35 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
97	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 36 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
98	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 37 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
99	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 38 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
100	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 39 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
101	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 40 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
102	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 41 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
103	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 42 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
104	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 43 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
105	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 44 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
106	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 45 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
107	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 46 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
108	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 47 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
109	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 48 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
110	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 49 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
111	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 50 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
112	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 51 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
113	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 52 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
114	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 53 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
115	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 54 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
116	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 55 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
117	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 56 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
118	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 57 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
119	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 58 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
120	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 59 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
121	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 60 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
122	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 61 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
123	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 62 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
124	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 63 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
125	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 64 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
126	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 65 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
127	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 66 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
128	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 67 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
129	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 68 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
130	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 69 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
131	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 70 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
132	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 71 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
133	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 72 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
134	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 73 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
135	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 74 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
136	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 75 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
137	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 76 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
138	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 77 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
139	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 78 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
140	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 79 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
141	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 80 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
142	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 81 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
143	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 82 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
144	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 83 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
145	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 84 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
146	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 85 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
147	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 86 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
148	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 87 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
149	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 88 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
150	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 89 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
151	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 90 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
152	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 91 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
153	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 92 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
154	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 93 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
155	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 94 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
156	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 95 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
157	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 96 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
158	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 97 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
159	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 98 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
160	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 99 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	
161	1	1	19	Mayo/1	0000000000	HGZ	1	Tepic	6030	Cinta hipoalergénica de tela no tejida de 100 pulgadas de ancho x 10 yardas de longitud			1	0	0	1	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas fragmentos	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.952	Sistema introductor largo o funda de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o e-PTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o e-PTFE o stent premontado en balón cat	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de retirar y mantas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con adopción de filtro	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Stents periféricos, desmontado. Para especies entre 6 Y 10 mm y 14 a 23mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico recuperable monorraíl compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Introductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análogos	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vial de vidrio estéril sin aditamentos (tapones, hyperseal o recubrimiento de Parylene-F) o m	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Catéter para angiografías y arteriografía por técnica convencional. De poliuretano/nylon, alta	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cat A a B/C, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacencia, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo judkins, para colocar a derecha e izquierda con punta suave, ese de 3.5,	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 6C extra y desechable. Longit. de 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, no de 5	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 a 6	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alta maniobrabilidad y de	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.018 a 0.035 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial, punta de lápiz, desechable con	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Tuhy de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea jamshidi de acero inoxidable con mandril de plástico, de uni	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para tomar no biopsia transbiliar de lesión ósea, incluye agujas de acorde, varias exp	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	18010601261	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Cánulas de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 a 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.1042	Balón para uso intracavitario incluye todo aquel que no sea angioplastia para otros pro	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.1045	Stents periféricos, montado y desmontado. Para especies entre 6 Y 10 mm y 14 a 23mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.802	Adicional de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.806	Balón recubierto con medicamento paclitaxel o análogo, diversos montajes de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Balón recubierto con medicamento montado para tratamiento de lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 cc o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.809	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Balones para lesiones en diversos diámetros y longitudes de 1.0 a 2.5 mm x 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Cervos neurológicos diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con tazo y canastilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7f punta de 8 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de ablación 7f	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con hipotensor eléctrico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter diagnóstico, para la curva pigtail o multipropósito y catéter para angioplastia y arteri	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía recubierto o hemofílico o radiofrecuencia 5 o 6 Fr. o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.839	Catéter para evaluación de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para reposicionar auricular con rizada de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracoronario de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7fr. (para coronario).	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadripolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.852	Catéter térmico para puntear venas, aclarar y pediculos (no requiere telemetría)	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo aislado con dos áreas de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Controlador irrigación estéril para sistema de irrigación de solución salina y heparina con trans	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto pramaje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero fluorado, con punta en "J" de 1 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con brazo de Nitinol, punta suave y longitud hidrofílica de 150	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	02053206215	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, alto pramaje a 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

206	2	02	Baja California	020532060206	HGSMF	1	Tijuana	60.01.075	Dispositivo de oclusión vascular con balón para uso en vasos periféricos y coronarios, con sistema de	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020532060207	HGSMF	1	Tijuana	60.01.077	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de coronarias o vías periféricas a través de	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020532060208	HGSMF	1	Tijuana	60.01.079	Accesorio para administración subcutánea que se implanta en una cavidad creada mediante	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020532060209	HGSMF	1	Tijuana	60.01.081	Inductor intraluminal con globo distal	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020532060210	HGSMF	1	Tijuana	60.01.083	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020532060211	HGSMF	1	Tijuana	60.01.085	Endoprótesis para el tratamiento de lesiones de vasos periféricos, para el alivio de la estenosis	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020532060212	HGSMF	1	Tijuana	60.01.087	Endoprótesis (endoprótesis recubierta) para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020532060213	HGSMF	1	Tijuana	60.01.089	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020532060214	HGSMF	1	Tijuana	60.01.091	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020532060215	HGSMF	1	Tijuana	60.01.093	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020532060216	HGSMF	1	Tijuana	60.01.095	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020532060217	HGSMF	1	Tijuana	60.01.097	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020532060218	HGSMF	1	Tijuana	60.01.099	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020532060219	HGSMF	1	Tijuana	60.01.101	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020532060220	HGSMF	1	Tijuana	60.01.103	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020532060221	HGSMF	1	Tijuana	60.01.105	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020532060222	HGSMF	1	Tijuana	60.01.107	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020532060223	HGSMF	1	Tijuana	60.01.109	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020532060224	HGSMF	1	Tijuana	60.01.111	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020532060225	HGSMF	1	Tijuana	60.01.113	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020532060226	HGSMF	1	Tijuana	60.01.115	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020532060227	HGSMF	1	Tijuana	60.01.117	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020532060228	HGSMF	1	Tijuana	60.01.119	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020532060229	HGSMF	1	Tijuana	60.01.121	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020532060230	HGSMF	1	Tijuana	60.01.123	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020532060231	HGSMF	1	Tijuana	60.01.125	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020532060232	HGSMF	1	Tijuana	60.01.127	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020532060233	HGSMF	1	Tijuana	60.01.129	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020532060234	HGSMF	1	Tijuana	60.01.131	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020532060235	HGSMF	1	Tijuana	60.01.133	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020532060236	HGSMF	1	Tijuana	60.01.135	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020532060237	HGSMF	1	Tijuana	60.01.137	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020532060238	HGSMF	1	Tijuana	60.01.139	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020532060239	HGSMF	1	Tijuana	60.01.141	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020532060240	HGSMF	1	Tijuana	60.01.143	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020532060241	HGSMF	1	Tijuana	60.01.145	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020532060242	HGSMF	1	Tijuana	60.01.147	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020532060243	HGSMF	1	Tijuana	60.01.149	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020532060244	HGSMF	1	Tijuana	60.01.151	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020532060245	HGSMF	1	Tijuana	60.01.153	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020532060246	HGSMF	1	Tijuana	60.01.155	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020532060247	HGSMF	1	Tijuana	60.01.157	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020532060248	HGSMF	1	Tijuana	60.01.159	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020532060249	HGSMF	1	Tijuana	60.01.161	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020532060250	HGSMF	1	Tijuana	60.01.163	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020532060251	HGSMF	1	Tijuana	60.01.165	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020532060252	HGSMF	1	Tijuana	60.01.167	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020532060253	HGSMF	1	Tijuana	60.01.169	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020532060254	HGSMF	1	Tijuana	60.01.171	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020532060255	HGSMF	1	Tijuana	60.01.173	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020532060256	HGSMF	1	Tijuana	60.01.175	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020532060257	HGSMF	1	Tijuana	60.01.177	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020532060258	HGSMF	1	Tijuana	60.01.179	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020532060259	HGSMF	1	Tijuana	60.01.181	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020532060260	HGSMF	1	Tijuana	60.01.183	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020532060261	HGSMF	1	Tijuana	60.01.185	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020532060262	HGSMF	1	Tijuana	60.01.187	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020532060263	HGSMF	1	Tijuana	60.01.189	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020532060264	HGSMF	1	Tijuana	60.01.191	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020532060265	HGSMF	1	Tijuana	60.01.193	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020532060266	HGSMF	1	Tijuana	60.01.195	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020532060267	HGSMF	1	Tijuana	60.01.197	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020532060268	HGSMF	1	Tijuana	60.01.199	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020532060269	HGSMF	1	Tijuana	60.01.201	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020532060270	HGSMF	1	Tijuana	60.01.203	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020532060271	HGSMF	1	Tijuana	60.01.205	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020532060272	HGSMF	1	Tijuana	60.01.207	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020532060273	HGSMF	1	Tijuana	60.01.209	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020532060274	HGSMF	1	Tijuana	60.01.211	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020532060275	HGSMF	1	Tijuana	60.01.213	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020532060276	HGSMF	1	Tijuana	60.01.215	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020532060277	HGSMF	1	Tijuana	60.01.217	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020532060278	HGSMF	1	Tijuana	60.01.219	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020532060279	HGSMF	1	Tijuana	60.01.221	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020532060280	HGSMF	1	Tijuana	60.01.223	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020532060281	HGSMF	1	Tijuana	60.01.225	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020532060282	HGSMF	1	Tijuana	60.01.227	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020532060283	HGSMF	1	Tijuana	60.01.229	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020532060284	HGSMF	1	Tijuana	60.01.231	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020532060285	HGSMF	1	Tijuana	60.01.233	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020532060286	HGSMF	1	Tijuana	60.01.235	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020532060287	HGSMF	1	Tijuana	60.01.237	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020532060288	HGSMF	1	Tijuana	60.01.239	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020532060289	HGSMF	1	Tijuana	60.01.241	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020532060290	HGSMF	1	Tijuana	60.01.243	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020532060291	HGSMF	1	Tijuana	60.01.245	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020532060292	HGSMF	1	Tijuana	60.01.247	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020532060293	HGSMF	1	Tijuana	60.01.249	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020532060294	HGSMF	1	Tijuana	60.01.251	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020532060295	HGSMF	1	Tijuana	60.01.253	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020532060296	HGSMF	1	Tijuana	60.01.255	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020532060297	HGSMF	1	Tijuana	60.01.257	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020532060298	HGSMF	1	Tijuana	60.01.259	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020532060299	HGSMF	1	Tijuana	60.01.261	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020532060300	HGSMF	1	Tijuana	60.01.263	Endoprótesis vascular de cobertura parcial diseñada para el tratamiento de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

296	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.0608	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1068	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1606	Balón coronario con medicamento, para uso en vasos pequeños y diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1607	Balón coronario con atenuadores, indicado para recanalizar oclusiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1608	Bomba de contraste pulsátil de 20, 40 y 50 cc.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1610	Dilatador de angioplastia coronaria de alta presión no compensante.	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1630	Balón de compensión radial.	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1638	Bobinas (coils) para lecho de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1823	Cables conectores de electrofisiología (10 ada alimentan un solo electrodo)	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1833	Catéter balón perfundido no completamente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1834	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1835	Catéter con resorte corredor de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1836	Catéter de atrapado Tipo punta de 8 mm curva pequeña 4 grados O Catéter de atrapado 70	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1837	Catéter de maniobras alta gerdiez, compatible al navegador diferido y con cable conector	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter guía tefanase a semitraumático o hidrofílico de 6 a 9 Fr a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1839	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1840	Catéter para diagnóstico de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 0 mm en d	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1861	Convencidas para electrocoagulación, electrodo neutro con dos meses de corriente y tejas n	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1862	Catéter de manual intern para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1863	Coronaria guía 0.035" punta recta con alto drainage.	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1865	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto drainage 0.6 a 14	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1869	Dispositivo de tromboctomía periférica (arrastre e intermitencia) pasivos) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal tipolar.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1881	Extensión conecta de catéter guía conjunto de rápido intercambio de 4, 5, 6, 7 y 8Fr 0 de 1	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm) o Sistema de protección distal tipo oclusivo 3.5	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1890	Fresa de aterectomía grasa a base de Lipiodal.	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1891	Fresas de intravasculas ambulatorios elektra de diferentes calibres enmedidas 2000 a 10000	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1893	Guía de intercambio	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de presión Floppy de .014 por 180 a 300cm de longitud o mayor calibre con punta de M	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1901	Introductores de catéter arterial, por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, to	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste para flujo variable.	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringas de plástico para evaluar el gasto del catéter de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz multiluz, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1912	Kit de paracentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 10 cm., 1 jeri	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con flujo variable. Incluye: 1	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1915	Dilatar embolico a base de alcohol etanólico modificado polimero embolizante direccional	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1918	Medios de angiografía de flexivas.	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml Liquido	1	1	0	0	1	1
342	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1925	Microcatéter coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
343	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
344	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1941	Parapeo universal de tapa.	1	1	0	0	1	1
345	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1944	Pistola endovascular coronaria (semi rígida) con revolver para colocación en paci	1	1	0	0	1	1
346	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. (Doc Wire). Do	1	1	0	0	1	1
347	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm extra medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
348	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permanente en balón e	1	1	0	0	1	1
349	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
350	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cob	1	1	0	0	1	1
351	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de titanio	1	1	0	0	1	1
352	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1965	Stents periféricos, desmontables. Para expandir hasta 8 V 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
353	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, De poliuretano radiopaco, est	1	1	0	0	1	1
354	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para catacolización percutánea cat 4 a 8 fr., longitud 65 a 150 cm. Tipo MPA, Tiger,	1	1	0	0	1	1
355	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
356	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3½	1	1	0	0	1	1
357	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1983	Catéteres multipropósito punta 0, 4F, 6Fr 0 4Fr y desechable, longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
358	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1961	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
359	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1962	Catéteres para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
360	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1963	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida extra	1	1	0	0	1	1
361	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.1964	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recto de acuerdo	1	1	0	0	1	1
362	3	17	Hidalgo	D7053050259	HGR	1	Otumba	60.01.1950	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
363	3	17	Hidalgo	D7053050259	HGR	1	Otumba	60.01.1966	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
364	3	17	Hidalgo	D7053050259	HGR	1	Otumba	60.01.1606	Balón coronario con medicamento, para uso en vasos pequeños y diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
365	3	17	Hidalgo	D7053050259	HGR	1	Otumba	60.01.1607	Balón coronario con atenuadores, indicado para recanalizar oclusiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
347	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
348	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
349	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
350	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
351	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
352	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
353	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
354	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
355	3	37	Michoacán	16033406108	HGR	1	Chairo	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
356	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
357	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
358	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
359	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
360	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
361	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
362	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
363	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
364	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
365	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
366	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
367	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
368	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
369	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
370	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
371	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
372	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
373	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
374	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
375	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
376	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
377	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
378	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
379	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
380	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
381	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
382	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
383	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
384	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
385	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
386	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
387	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
388	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
389	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
390	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
391	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
392	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
393	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
394	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
395	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
396	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
397	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
398	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
399	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
400	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
401	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
402	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
403	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
404	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
405	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
406	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
407	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
408	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
409	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
410	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
411	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
412	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
413	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
414	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
415	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
416	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
417	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
418	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
419	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
420	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
421	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
422	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
423	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
424	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
425	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
426	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
427	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
428	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
429	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
430	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
431	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
432	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
433	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
434	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
435	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
436	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
437	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
438	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
439	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
440	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
441	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
442	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
443	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
444	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
445	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
446	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
447	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
448	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
449	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
450	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
451	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
452	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
453	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
454	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
455	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
456	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
457	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
458	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
459	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
460	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
461	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
462	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
463	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
464	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
465	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
466	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
467	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
468	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
469	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
470	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
471	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
472	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
473	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
474	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
475	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
476	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
477	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
478	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
479	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
480	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
481	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
482	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
483	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
484	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
485	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
486	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
487	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
488	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
489	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
490	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
491	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
492	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
493	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
494	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
495	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
496	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
497	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
498	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
499	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
500	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
501	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
502	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
503	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
504	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
505	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000832	Catéter balón de perfusión de alta complacencia para angioplastia coronaria con balón de dilatación				5	9				
506	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000835	Catéter con balón de baja presión no liberable para extracción de cuerpo extraño.				5	9				
507	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000845	Catéter diagnóstico de curva pigtail con alta precisión a calibre para coronariografía arterial				5	9				
508	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000847	Catéter guía multipropósito 6 F y 8 F.				5	9				
509	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000848	Chaqueta de cumbestesia pediátrica fabricada a base de tela con plomo (equipo con protección				5	9				
510	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000849	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o pare				5	9				
511	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6001025	Microcatéter coronario para balones de baja perfil y alta presión compatible con introd				5	9				
512	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000802	Catéter diagnóstico para la curva coronaria multipropósito o catéter para angiografía y				5	9				
513	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000804	Catéter para cateterismo, marcado y centrado, para exploración de 6 F o mayor y de 4 catéter de				5	9				
514	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000806	Guiamicro angiográfica coronaria de alta presión no complaciente				5	9				
515	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000818	Jeringa de contraste manual.				5	9				
516	3	38	Querétaro	24077406201	HGR	17	Cancún	6000827	Bolsa enviaj para uso de fluoroscopio.				5	9				
517	3	38	Querétaro	24077406201	H

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260010021[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260010021[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01853	Cuerda guía 0.018 o 0.014", punta recta con ultrasonido.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01866	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte en diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01835	Cuerda guía con recubrimiento de polietrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta muy flexible, rígida alto grosor de 0.0	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de hemostasia percutánea arterial o venosa con sello hemostático.	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o clare	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01881	Expansión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de non-lues intravascular.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01509	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mide capacidad o jeringa para angiocardiografi	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01509	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jere	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01915	Manifold angiográfico con tres vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, jeringa,	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01928	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y longitudinales complejas con recubri	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete universal de mesa.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con sistema de liberación en coronarias en pati	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con sistema de liberación en vasos coronarios en pati	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01948	Rotador de catéter guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo perilla. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01949	Stent para angioplastia coronaria con globo expandible cubierto con pile o PTFE o acero inoxidable en balón cu	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01952	Stent no revestido coronarios diámetros y longitud.	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01953	Transductor de presión compatible con la guía.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01954	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alta	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, con punta suave, así de 5	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01980	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de 5	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta muy flexible, intermedia, rígida o cubr	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260010062[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
453	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01000	Sierras periféricas, manuales y desmontables. Para espesor piel de 6 a 12 mm y de 12 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
454	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01006	Catéter de alto caudal para inyección percutánea, de 4000 a 5000 agujeros	1	1	0	0	1	1
455	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01006	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) liberado, diámetros medios de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01007	Balón coronario para aterectomía, incluye para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01014	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 7.0 mm y hasta 40 mm de corte y	1	1	0	0	1	1
459	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01018	Bomba de compresión manual	1	1	0	0	1	1
460	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01023	Catéter balón semiflexible no compatible a alta presión de 12 mm a 14 o 16 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01024	Catéter balón semirígida no compatible a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01025	Catéter con tazón consistía de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01031	Catéter diagnóstico para la nueva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y	1	1	0	0	1	1
464	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01036	Catéter para reperfusión coronaria tipo 5 F, 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
465	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01037	Catéter guía multipropósitos 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01038	Catéter guía tipo 3d.	1	1	0	0	1	1
467	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01045	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
468	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01048	Catéteres diagnóstico convencional diámetros de 4 y 5 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01052	Compresor manual diseñado para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
471	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01053	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
472	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01054	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte en diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
473	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01055	Cuerda guía con recubrimiento de polietrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01057	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud optimas de 40	1	1	0	0	1	1
475	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01060	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 0.0	1	1	0	0	1	1
476	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01069	Dispositivo de oclusión temporal para lesiones de vasos hidrohemáticos, flexibles con aspiración.	1	1	0	0	1	1
477	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01091	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01116	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
479	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01277	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
480	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01891	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de	1	1	0	0	1	1
481	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01895	Extensión de prótesis de flujo o extensión de prótesis de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01965	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01967	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.0 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
484	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01987	Introductor 90 fr.	1	1	0	0	1	1
485	6	26	Tabasco	260032001[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01990	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001992	Introductor de catéter interno percutáneo, femoral, por técnica Seldinger, modelo 4, 5 y 6 F				0	5	1	1
487	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001995	Introductor de catéter interno percutáneo, femoral, por técnica Seldinger, modelo 4, 5 y 6 F				0	5	1	1
488	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001998	Introductor de catéter interno percutáneo, femoral, por técnica Seldinger, modelo 4, 5 y 6 F				0	5	1	1
489	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001999	Introductor Guía Lahey para acceso femoral y cateterización de 20 0 22 cm, 7 u 8 Fr.				0	5	1	1
490	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001993	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 F, sistema diversas curvas, 63 a 81 cm				0	5	1	1
491	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001994	Introductor prepuncc 4 y 5 Fr.				0	5	1	1
492	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001997	Introductor de catéter interno venoso Por técnica percutánea, longitud variable de 10 0 1				0	5	1	1
493	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001996	Jeringa para angiotomografía, de 150 a 300 ml de capacidad e inyectora para angiotomógra				0	5	1	1
494	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001990	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	5	1	1
495	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001989	Jeringas de plástico para inyección de medio de contraste de diversas capacidades, conectores pa				0	5	1	1
496	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001988	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	5	1	1
497	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001987	Kit de punción coaxial, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 5 ml, 1 jueg				0	5	1	1
498	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001986	Kit para administrar medio de contraste por inyector automático, con aguja y manguera				0	5	1	1
499	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001985	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
500	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001984	Kit de punción coaxial, 4 fr/21 G, 5 cm de longitud, con introductor de 0.018" x 10 cm de longitud				0	5	1	1
501	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001983	Kit de punción coaxial, 4 fr/21 G, 7 cm de longitud, con introductor de 0.018" x 10 cm de longitud				0	5	1	1
502	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001982	Kit de punción coaxial, 5 fr/21 G, 5 cm de longitud, con introductor de 0.018" x 10 cm de longitud				0	5	1	1
503	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001981	Kit de punción coaxial, 5 fr/21 G, 7 cm de longitud, con introductor de 0.018" x 10 cm de longitud				0	5	1	1
504	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001980	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
505	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001979	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
506	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001978	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
507	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001977	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
508	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001976	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
509	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001975	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
510	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001974	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
511	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001973	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
512	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001972	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
513	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001971	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
514	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001970	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
515	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001969	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
516	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001968	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
517	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001967	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
518	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001966	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
519	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001965	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
520	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001964	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
521	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001963	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
522	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001962	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
523	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001961	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
524	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001960	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
525	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001959	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
526	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001958	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
527	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001957	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
528	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001956	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
529	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001955	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
530	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001954	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
531	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001953	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
532	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001952	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
533	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001951	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
534	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001950	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
535	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001949	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
536	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001948	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
537	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001947	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
538	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001946	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
539	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001945	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
540	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001944	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
541	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001943	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
542	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001942	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
543	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001941	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
544	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001940	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
545	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001939	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
546	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001938	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
547	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001937	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
548	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001936	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
549	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001935	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
550	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001934	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
551	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001933	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
552	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001932	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
553	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001931	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
554	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001930	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
555	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001929	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
556	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001928	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
557	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001927	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
558	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001926	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
559	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001925	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
560	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001924	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
561	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001923	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
562	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001922	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
563	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001921	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
564	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001920	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
565	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001919	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
566	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001918	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
567	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001917	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
568	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001916	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
569	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001915	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
570	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001914	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
571	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001913	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
572	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001912	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
573	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001911	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
574	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001910	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
575	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001909	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
576	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001908	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
577	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001907	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
578	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001906	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
579	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001905	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
580	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001904	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
581	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001903	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
582	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001902	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
583	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001901	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
584	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001900	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
585	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001899	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
586	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001898	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
587	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001897	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
588	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001896	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
589	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001895	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
590	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001894	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
591	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001893	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
592	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001892	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
593	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001891	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
594	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001890	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
595	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001889	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
596	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001888	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
597	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001887	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
598	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001886	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
599	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001885	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
600	6	26	Tabasco	2601J507261	HGZ	46	Vilahermosa	6001884	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
601	7	40	DF Sur	3700J001261	HGR	1	Iztapalapa	6001883	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
602	7	40	DF Sur	3700J001261	HGR	1	Iztapalapa	6001882	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
603	7	40	DF Sur	3700J001261	HGR	1	Iztapalapa	6001881	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
604	7	40	DF Sur	3700J001261	HGR	1	Iztapalapa	6001880	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
605	7	40	DF Sur	3700J001261	HGR	1	Iztapalapa	6001879	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1
606	7	40	DF Sur	3700J001261	HGR	1	Iztapalapa	6001878	Kit para angiografía de vías aéreas				0	5	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

596	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
597	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.878	Electrodomo para angioplastia aorta torácica con balón para colocación. Diversas					0	0	1	1
598	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corriente de rápida intercambio de 5.5A a 7 y 8Fr o de 6					0	0	1	1
599	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.884	Extensión, rígida o flexible, que fortalece contra extensión proximal de endoprótesis periféri					0	0	1	1
600	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1
601	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.886	Extractor manual de 6 varillas pulmonares 3 Fr a 8Fr de 50cm de longitud.					0	0	1	1
602	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5					0	0	1	1
603	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.890	Vaina de envolvimiento grasa a base de Lubricil.					0	0	1	1
604	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.893	Cuña de disociación.					0	0	1	1
605	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.894	Cuña de presión. Picapa de 014 por 185 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de ni					0	0	1	1
606	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.897	Introductor 16 fr.					0	0	1	1
607	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitu					0	0	1	1
608	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.900	Introductor de catéter intenso o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French (					0	0	1	1
609	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ta					0	0	1	1
610	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal: medidas 50 a 100 cms. 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
611	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.903	Introductor largo distractable 8 y 9.5 fr, abierto, diversas curvas, 62 a 71 cm.					0	0	1	1
612	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.905	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía					0	0	1	1
613	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
614	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po					0	0	1	1
615	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
616	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 20 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin					0	0	1	1
617	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste hipo viscosidad: incluye 11					0	0	1	1
618	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.917	Marcapaso para irrigación para catéter de ablación.					0	0	1	1
619	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Material angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
620	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.920	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 y 370 mgI/ml, isosmol					0	0	1	1
621	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.922	Micro catéter con cuerpo ensamblado de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
622	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1
623	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
624	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1
625	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.926	Microcatéteres de infusión para arterias (coils) para embolización endovenosas intravenos					0	0	1	1
626	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquidos en isquemia complejos con recubrimiento hidrofílico (DAI					0	0	1	1
627	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 y 210 o 190 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
628	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Micro guías de 0.007" a 0.035" a 0.014" bow modelos intermedios, cortas de 150 cm o mayor					0	0	1	1
629	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
630	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Microguías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
631	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Pig tail centímetrado 5 Fr.					0	0	1	1
632	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o en plata					0	0	1	1
633	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata					0	0	1	1
634	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, libre para vivir. Do					0	0	1	1
635	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola reversible de liberación controlada					0	0	1	1
636	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 11 mm hasta medidas intermedia					0	0	1	1
637	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu					0	0	1	1
638	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
639	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Stent periférico renal, rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulmonar					0	0	1	1
640	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.					0	0	1	1
641	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o unidades					0	0	1	1
642	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano extrafino, ultr					0	0	1	1
643	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
644	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para acceso femoral derecho e izquierdo con punta suave, de un 5.5					0	0	1	1
645	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Catéteres multipropósito, puntas al, 2, 3, 4 y 5 extra y descartable. Longitud 100 cm calibre,					0	0	1	1
646	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres para estudios de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con diá					0	0	1	1
647	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con diá					0	0	1	1
648	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria con punta recta larga, intermedia, rígida o extra					0	0	1	1
649	Y	40	D.F. Sur	3701020121251	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1008	Catéter para hemostasia, incluye aguja introductora.					0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1009	Kit de acceso Peclaize para 10Fr.					0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1011	Catéter de aspiración endovascular percutáneo.					0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1012	Balones calibrados cargables con quimioterapia.					0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1013	Stent retirable para cianobacterias mecánicas.					0	0	1	1
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye catéter y conectores, con punta					0	0	1	1
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1022	Catéter guía conductor con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1024	Aguja percutánea, intracelular venosas, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1026	Injerto fabricado con fibras para pacientes con requerimiento de acceso vascular.					0	0	1	1
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1028	Fibra laser para safenectomía por láser, según tecnología ofertada en equipo si lo trata					0	0	1	1
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1030	Fibra radial para safenectomía por láser, según tecnología ofertada en equipo si lo trata					0	0	1	1
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1032	Catéter o sistema para safenectomía por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1034	Sistema de safenectomía mecánico-química.					0	0	1	1
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1036	Sistema de retiro extravascular de dispositivos con adhesión (cronicidad).					0	0	1	1
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604041C2153	HESP	S/N	Aceptación	60.01.1038	Sistema de dilatación de lumenes, incluye arteria de mínimo 6mm, cable conector, portador					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS BIENESTAR

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

626	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2S0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0360	Catéter de oclusión con globo para extracción de trombos, émbolos, agua, coágulos, placas, parch			1	0	0	1	1	1
627	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0341	Cateter para angiografia selectiva y/o arteriografia periferica, 4 a 6 Fr, de 100 a 125 cm de longitud, con			1	0	0	1	1	1
628	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2S7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0345	Cánula para extracción de trombos y/o embolos para uso intravascular cerebral, 4 a 6 Fr, de 100 a 125			1	0	0	1	1	1
629	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2S8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0344	Trombectomia por aspiración mecánica intracraneal (sistema)			1	0	0	1	1	1
630	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2S9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0345	Prótesis endógena en stent con recubrimiento de politetrafluoroetileno			1	0	0	1	1	1
631	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0346	Stent de malla de cobalto con recubrimiento fosforilcolina y sirolimus, longitud de 12 a 28 mm			1	0	0	1	1	1
632	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0347	Stent de malla de cobalto con recubrimiento fosforilcolina y sirolimus, longitud de 12 a 28 mm			1	0	0	1	1	1
633	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0348	Stent retrolibérable para bifurcaciones coronarias			1	0	0	1	1	1
634	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0349	Catéter multipropósito para angiografía diagnóstica de 4 Fr a 5 Fr con			1	0	0	1	1	1
635	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0350	Catéter angiográfico para hemodinamia 5Fr			1	0	0	1	1	1
636	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T5	HESP	SN	Arrancador	60.01.0351	Catéter pigtail Tipo Shepherd Hook 5Fr			1	0	0	1	1	1
637	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T6	HESP	SN	Arrancador	60.01.0352	Líquido esclerosante a base de alcohol etilico para uso clínico y/o en procedimientos, diferentes			1	0	0	1	1	1
638	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0353	Catéter de diagnóstico coronario izquierdo para angiografía, de acuerdo a especificaciones y			1	0	0	1	1	1
639	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0354	Stent periférico recubierto por fármaco antiproliferativo compatible con guía 0.035" diámetro distal			1	0	0	1	1	1
640	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2T9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0355	Stent periférico de nitinol diámetro nominal con PTFE expandible con balón para			1	0	0	1	1	1
641	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0356	Catéter para proveer aislamiento completo con guía 0.035" diámetro distal de			1	0	0	1	1	1
642	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0357	Dispositivo formado por catéter de captura y extracción de trombos, émbolos y cuerpos extraños de sistema vascular			1	0	0	1	1	1
643	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0358	Malla para filtro, material de nitinol, forma			1	0	0	1	1	1
644	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0359	Catéter de aterectomía rotacional para uso en vasos, material de acero inoxidable y			1	0	0	1	1	1
645	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0360	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica con luz			1	0	0	1	1	1
646	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U5	HESP	SN	Arrancador	60.01.0361	Material de oclusión vascular, de poliuretano			1	0	0	1	1	1
647	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U6	HESP	SN	Arrancador	60.01.0362	Catéter de aspiración con mecanismo de corte rotacional y sistema de			1	0	0	1	1	1
648	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0363	Balón de angioplastia con recubrimiento de fármaco antiproliferativo, de 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	1
649	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0364	Balón de angioplastia de diámetros indicado para reestenosis e			1	0	0	1	1	1
650	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2U9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0365	Balón de angioplastia de 30, 40 o 60 cc,			1	0	0	1	1	1
651	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0366	Balón para uso en cardiología intervencionista, con perfil de cruce			1	0	0	1	1	1
652	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0367	Balón de cruce corto para remodelamiento con balón de cruce corto para la guía para			1	0	0	1	1	1
653	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0368	Balón de perfil bajo para cruce de con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			1	0	0	1	1	1
654	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0369	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente,			1	0	0	1	1	1
655	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0370	Balones pediátricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm y 15 mm de diámetro y			1	0	0	1	1	1
656	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V5	HESP	SN	Arrancador	60.01.0371	Balones de angioplastia			1	0	0	1	1	1
657	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V6	HESP	SN	Arrancador	60.01.0372	Balón de valvuloplastia para valvulotomía			1	0	0	1	1	1
658	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0373	Catéter de conexiones de electrocardiografía de alta definición en uso clínico,			1	0	0	1	1	1
659	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0374	Catéter de conexiones para cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
660	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2V9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0375	Cánula de conexión,			1	0	0	1	1	1
661	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0376	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr, punta en forma curva, longitud de 90 cm			1	0	0	1	1	1
662	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0377	Catéter de aspiración rápida coronario			1	0	0	1	1	1
663	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0378	Catéter de medios de alta densidad, compuesto			1	0	0	1	1	1
664	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0379	Catéter diagnóstico para curva angular o recto,			1	0	0	1	1	1
665	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0380	Catéter guía balón para coronarias			1	0	0	1	1	1
666	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W5	HESP	SN	Arrancador	60.01.0381	Catéter guía			1	0	0	1	1	1
667	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W6	HESP	SN	Arrancador	60.01.0382	Catéter para administración intraarterial local, intravenoso o Catéter de Quimioterapia intrar			1	0	0	1	1	1
668	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0383	Catéter para dilatación de lesión coronaria con presión de inflado de 12 a 14 atm			1	0	0	1	1	1
669	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0384	Catéter para intervencionismo en la pelvis,			1	0	0	1	1	1
670	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2W9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0385	Catéter para retroperitoneo,			1	0	0	1	1	1
671	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0386	Catéter para vasoconstricción			1	0	0	1	1	1
672	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0387	Catéter tipo Bunnun para angiografía en 4 y 5 fr,			1	0	0	1	1	1
673	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0388	Catéter diagnóstico coronario izquierdo de 4 a 6 Fr, y hasta 110 cm de longitud			1	0	0	1	1	1
674	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0389	Catéteres diagnósticos para angiografía coronaria en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
675	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0390	Catéteres diagnósticos para ecocardiografía intracoronaria en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
676	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X5	HESP	SN	Arrancador	60.01.0391	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
677	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X6	HESP	SN	Arrancador	60.01.0392	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
678	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0393	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
679	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0394	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
680	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2X9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0395	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
681	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0396	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
682	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0397	Catéteres de mapeo endocárdico para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
683	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0398	Catéteres de mapeo endocárdico para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
684	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0399	Catéteres de mapeo endocárdico para electrofisiología cardiaca en 6 a 7 Fr,			1	0	0	1	1	1
685	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0400	Conjunto para ablación endocárdica con radiofrecuencia en			1	0	0	1	1	1
686	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y5	HESP	SN	Arrancador	60.01.0401	Catéteres de mapeo electroanatómico sistema de creación de mapas tales y medios de contraste			1	0	0	1	1	1
687	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y6	HESP	SN	Arrancador	60.01.0402	Catéteres para ablación endocárdica con radiofrecuencia con sistema de irrigación,			1	0	0	1	1	1
688	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y7	HESP	SN	Arrancador	60.01.0403	Catéter guía especial para ingreso de dispositivos de cierre de defectos del septum interauricular			1	0	0	1	1	1
689	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y8	HESP	SN	Arrancador	60.01.0404	Catéter guía para procedimientos de ablación endocárdica con punta recta flexible, radiopaca, con diámetro			1	0	0	1	1	1
690	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Y9	HESP	SN	Arrancador	60.01.0405	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, radiopaca, diámetro 6 a 8			1	0	0	1	1	1
691	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Z0	HESP	SN	Arrancador	60.01.0406	Catéteres de intervencionismo periférico femoral e iliaco con punta recta flexible, radiopaca, con diámetro			1	0	0	1	1	1
692	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Z1	HESP	SN	Arrancador	60.01.0407	Dispositivo de tromboaspiración para cierre vascular a base de colágeno en sitio percutáneo arterio			1	0	0	1	1	1
693	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Z2	HESP	SN	Arrancador	60.01.0408	Sistema de hemostasia percutánea, compuesto de diversos tamaños en calibre y longitud			1	0	0	1	1	1
694	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Z3	HESP	SN	Arrancador	60.01.0409	Introductor con hemostasio, sustituible en el mismo procedimiento,			1	0	0	1	1	1
695	0	6A	UMAE HE CMN La Raza	3A60R4C2Z4	HESP	SN	Arrancador	60.01.0410	Introductor para transporte temporal Coaxial			1	0	0	1	1	1

ANEXOS

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1064C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíaca con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Endoprótesis torácica recubierta diversas medidas para evitar rotura en caso de ruptura del sa				0	0		
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de cualquier guía coronaria de tapiza intercambiable de 3, 3.5, 4, 7 y 8 Fr o de 6				0	0		
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Extensión de presión de 15cm y extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0		
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.888	Extensor de mandril recomendado.				0	0		
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.894	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8F/ de 130cm de longitud.				0	0		
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.899	Frasco de embolizante gasa a base de Lipiodol.				0	0		
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Frasco de microesferas de embolizantes varias de diferentes calibres en micras (300 a 1500)				0	0		
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Guía de alto soporte.				0	0		
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.904	Guía de presión. Flexible de .014 por 185 a 190 cm de longitud o micro catéter con punta de hi				0	0		
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	introductor 16 fr.				0	0		
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial vía femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, co				0	0		
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.902	Introductor 6x40 Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0		
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Introductor largo de hasta de 65 cm, integrado, diversas curvas, 65 a 75 cm				0	0		
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud especial de 10 o				0	0		
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 135 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección con medio de contraste por flujo variable.				0	0		
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste durante la colocación de arterias coronarias pa				0	0		
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye Lagula de 22 G, Lagula de 25 G, Lanceta de 12 mm, Llaves				0	0		
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.913	Kit para coronariografía con solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye T				0	0		
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilenico a etil cianoacrilato como polimero embolizante, ultrafluido				0	0		
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.917	Manguera para infusión para catéter de oclusión.				0	0		
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 250 a 370 mgI/ml, viales,				0	0		
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo intermedio de acero recubierto de punta de hydrophilic.				0	0		
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.923	Micro catéter convexo para oclusiones crónicas.				0	0		
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.924	Micro catéteres con extremidades preformadas 27, 90 y 135°.				0	0		
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.925	Microcatéter coloneo permeables con oclusivo distales y angiográficos completo con acceso				0	0		
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para explotes (tolal) para embolización endovascular intracrania				0	0		
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diferentes tipos				0	0		
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fluido embolizante compatibles con diferentes tamaños (0.01				0	0		
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.010", longitudes de 150 o 180 o 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.933	Micro guías 0.021" a 0.018" a 0.014 tener medidas intermedias, cortas de 150 cm o micropu				0	0		
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.941	Paquete universal de vasos.				0	0		
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.943	Pig tail semimedido 5 Fr.				0	0		
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado con mecanismo de expansión en plata				0	0		
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con mecanismo de expansión en cobalto				0	0		
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Aneurisma para aneurisma cerebral de diversos diámetros				0	0		
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.948	Retrador de cuerda guía para angioplastia de prueba de 0.014" de diámetro. Tipo para-ace De				0	0		
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.949	Set de introducción.				0	0		
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils libres de liberación controlada				0	0		
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pacientes				0	0		
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 6 a 9 A. (para incluir				0	0		
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0		
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en malla cu				0	0		
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0		
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent recubierto en malla cu				0	0		
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0		
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.965	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alfombra de tantal				0	0		
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.966	Stents periféricos, desarrollado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0		
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.967	Stent periférico recubierto especialmente con politetrafluoroetileno (PTFE) con alfombra 3.00% pero 0.01% pero				0	0		
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.969	Trombolitor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0		
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De sobrecalentamiento, pla				0	0		
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización periuretral de 4 a 6 fr, longitud 65 a 100 cm, Tipo: Nelaton, Pigtail,				0	0		
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicompliancia, presión 300 hasta				0	0		
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 3.5				0	0		
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta at 45, 90 y 60 suave y desarrollable. Longitud 100 cm calibre,				0	0		
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de vena cubanea derecha con técnica percutánea, con 6F 3				0	0		
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria pulmonar izquierda con técnica percutánea, con 6F a				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

796	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Guía diagnóstica para angiografía cerebral, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acodada	1		0	0	1	1
797	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Guía diagnóstica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 100 a 260 puntas Pro suede a recta angulada a	1		0	0	1	1
798	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Guía diagnóstica para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1		0	1	1	1
799	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Aguja de biopsia automática de 14 a 20 Ga, externa con aguja central con muesca para fijación	1		0	0	1	1
800	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Agujas de biopsia semiautomática de 14 a 20 Ga, externa con aguja central con muesca para fijación	1		0	0	1	1
801	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Agujas de biopsia semiautomática de 14 a 20 Ga, externa con aguja central	1		0	0	1	1
802	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Agujas para biopsia de tejido blando (corte de doble movilidad y con marcador radiopaco)	1		0	0	1	1
803	9	48	UMAE HE CMN La Raza	3MA9HE2353	HESP	SN	Arteriografía	93.01.042	Agujas para biopsia de tejido blando de corte lateral, de doble acción de arrastre, con punta	1		0	0	1	1
804	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.043	Catéter para cardiología, angiografía y/o intervencionismo	1		0	0	1	1
805	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.046	Introductor percutáneo	1		0	0	1	1
806	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.046	Kit de Acceso Percutáneo de la TFR.	1		0	0	1	1
807	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.046	Kit de biopsia transyugular.	1		0	0	1	1
808	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.052	Catéter de aislamiento de derivaciones periféricas.	1		0	0	1	1
809	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Balones para angioplastia con cubierta de hidrogel, con o sin elución de fármaco, con o sin	1		0	0	1	1
810	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Balón recubierto para angioplastia periférica	1		0	0	1	1
811	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia coronaria con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
812	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
813	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
814	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
815	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
816	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
817	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
818	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
819	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
820	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
821	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
822	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
823	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
824	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
825	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
826	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
827	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
828	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
829	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
830	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
831	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
832	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
833	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
834	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
835	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
872	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
873	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
874	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1
875	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA9HE2353	HESP	SN	Cuauhtémoc	93.01.056	Catéter balón para angioplastia periférica con o sin elución de fármaco	1		0	0	1	1

ANEXO8

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica arterial/vena, longitud opcional de 10 0 7					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección al medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de monitoreo de arterias coronarias po					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilenvinílico evoh como polímero embolizante, amarillento					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Mantos para entrenamiento pre, pe y post operatorio pacientes diversos y tamaños corporal					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, envase					0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo embalado de acero inoxidable en punta radiopaca,					0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.0 - 2.8 Fr.					0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de evulsión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.3Fr, , compatibles con desprendibles					0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alcohol polivinílico (EVA					0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 60 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico o					0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.01", lavar mínimo treinta veces, contar de 100 cm a microgu					0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d					0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d					0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Pig con conmemorativo 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intraluminal o Microstent, para aneurisma vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.					0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal tipo Filtro 3.0 mm) o protección proximal de 3.5 m, tipo oclusi					0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en catéter o					0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en catéter, bal					0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diversos diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y malecho de tantalio, es					0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol					0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, diversa medida, Para expandir entre 0 Y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico nitinol recubierto completo con acero de 0.014 y/o 0.018 diámetros					0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angioplastia periangioplastia por técnica percutánea, De poliuretano balonario, alta					0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílico de 0.035 o 0.038 de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.986	Cuerda-guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, marmolada y recta, Cat					0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.993	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial punzante desechable con					0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 20 Ga					0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	378509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.998	Aguja para toma de biopsia medular de lesión ósea, incluye, aguja de acceso, vaina expa					0	0	1	1
872	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1017	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, indicación lesiones, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1030	Introductor para colocación percutánea para facilitar el acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1038	Férula radial para estabilización por fibra, según tecnología ofertada en equipo de su titular					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Catéter o sistema para ablación por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para ecotransesofágico para cirugía car					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1044	Unidad para de FAN implantable subcutáneo (motor implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso versátil en diversos diámetros y longitudes desde 3 a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Cierre reversible para trombectomía mecánica carotídea					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 4 Y 12 mm y 14 a 28mm co					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico traumático percutáneo, de aplicaciones aguda y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas desde 0.014 a 0.035"					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1068	Adhesivo de extremidades para endoprótesis.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1097	Balón coronario con elastómeros, indicado para revestimiento o fisuras con fracturas. Diámetro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1099	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1010	Balón recto Sglco para remodelling o prueba de oclusión intravascular.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro i					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1014	Balón periférico intraluminal compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1015	Balón periférico poderoso diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 25 mm a 40mm de diámetro y 2					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1018	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1019	Bolsa estándar tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1020	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable)					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1022	Cánulas transpirables diversos curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1023	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para v					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1025	Catéter con lazo y/o canastilla de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1026	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1027	Catéter de ablación 7 a 8 F punta angulo curva pequeña a grande.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1028	Catéter de ablación longitud convencional.					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalmo	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1012	Catéter de navegación alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

908	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.035	Catéter diagnóstico cerato curva 4 para coronariografía multipropósito 6 French para cateterismo y angio	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.036	Catéter guía tipo Judkins derecho 6 French para cateterismo diagnóstico 3.5 6.0 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.039	Catéter para angiografía en selectivas en ACI, intervencionismo Catéter de utilización de injerto	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Catéter para utilización de arteria coronaria, con grado de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Catéter para toma de muestra de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.042	Catéter para cateterismo cardiaco	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.043	Catéteres diagnóstico convencional curvaturas de 4 a 8 Fr de 3 hasta 10 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.044	Catéteres diagnósticos para de cateterismo cardiaco de 4 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.045	Catéteres diagnósticos para realización de coronariografía selectiva en 4 y 5 Fr, para cateterismo	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.046	Catéteres diagnósticos para realización angiográfica, quirúrgicos en 4 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.047	Catéteres diagnósticos para realización angiográfica, quirúrgicos en 4 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.048	Cath diversas morfologías y tamaños sistema balístico control de reproducible 6,0 fr	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.049	Cath modelos de variación no estira con el "empujón" de diversa tamaño de 6 fr	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.050	Cath neurovasculares diversas morfologías, sistema doble balonista, 6 Fr, 7 Fr y 8 Fr	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.051	Catheter para ablación, electrodo neutro con dos puntas en corte recto y curvo	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.052	Catéter para cateterismo para estudio de inyección de medio de contraste y toma de muestras	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.053	Catéter guía 6 Fr 6.0 y 6.0 NC puntas recta con antiespasmo	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.054	Catéter guía especial para inclusión de válvula aórtica de alto soporte de dimensión de 6 Fr	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.055	Catéter guía con microbalón en el extremo distal con una longitud de 90 cm y diámetro de 6 Fr	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.056	Catéter guía con microbalón en el extremo distal con una longitud de 90 cm y diámetro de 7 Fr	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.057	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tipo Judkins derecho 6 Fr	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.058	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tipo Judkins izquierdo 6 Fr	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.059	Dispositivo de oclusión para arteria femoral o fístula arteriovenosa (hemostasia) con aplicación	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.060	Dispositivo hemostático para oclusión vascular a base de colágeno o similar percutáneo o cerrar	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.061	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis. Sutura percutánea con	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.062	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.063	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.064	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.065	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.066	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.067	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.068	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.069	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.070	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.071	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.072	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.073	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.074	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.075	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.076	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.077	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.078	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.079	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.080	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.081	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.082	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.083	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.084	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.085	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.086	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.087	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.088	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.089	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.090	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.091	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.092	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.093	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.094	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.095	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.096	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.097	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.098	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.099	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.100	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.101	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.102	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.103	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.104	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.105	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.106	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.107	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.108	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.109	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.110	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.111	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.112	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.113	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.114	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.115	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.116	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.117	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.118	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.119	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.120	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.121	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.122	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Gral Ortopedia	1446CEC2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.123	Dispositivo para oclusión vascular, hemostasia con trombosis.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con mandril de 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (Stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (Stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intraluminal o Microstent cuna aneurisma vascular de diversos diámetros				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.945	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo rotativo. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Set de vitro puncion				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba electrica de vacio para procedimientos por Vi				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.952	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 6 o 9 fr, tipo activo				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir mandos intermedios				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Stent para única autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o Stent preferentemente en forma				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent preferentemente en forma				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.960	Stent coronarios diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con opción de Nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.966	Stents periférico , desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Stent perifer coronal rapidinterrumpe o compuestos con sistema 0.014 y/o 0.018 diametros				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.968	Introductor de presion compatible con el pigtail.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o unaheparin				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes liocleares, hydrogel o recubrimiento de Polytrene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por fechas consecutivas. De poliuretano, trans				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacientes, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ala de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 45,32,30 y 90 ecerly desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ala de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada a cinco de aguado a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	4A603IC2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1009	Catéter para cerrosa, incluye aguja ecogenica.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Introductor post sway.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso vascular para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Valvas cardiacas congelada con glutaraldehido.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periferico, auto expandible venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1026	Sistema de cierre con colageno con sellador con adhesivo (glutaraldehido)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1018	Sistema de ablación de tumores, incluye "Sistema de microondas, cable conector, parche a t				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva ml, 3dl, 3d2, IMAL, SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent ni titanio para tromboestomia mecanica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito pediatrico tipo cobra, cobra 1, cobra 2 fr a 5 fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de etanol etilenvinilico vaya como polimero embolizante, diversas fo				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1019	Bolsa estéril para tubo de fotocoagulo.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de aleaciones no pericibles o "empujable", en diversa variedad de forma, tá				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1054	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.035" ó 0.035" ó 0.01				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1074	Cerrador de flujo para aneurismas multicrenados de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1001	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1030	Frasco de embolizante glaso a base de Lipiodol				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1009	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1070	Jeringas de plastico para inyectar el globo colocador de coloides de agentes biomedicos po				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1021	Mezcla de quimioterapia intravesicales no lesivo en concentración de 200 a 250 mg/m2 universal,				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1043	Pig tail con mandril de 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1044	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1040	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1042	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1072	Vial de micro esferas embolizantes liocleares, hydrogel o recubrimiento de Polytrene-F) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1077	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, P				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1090	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 fr, Valvula con aguja coaxial (cortocho desechable con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007/01C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1094	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	8502016C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Kit de biopsia trans-yugular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	8502016C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboestomia pediatrico incluye catéter y conectores, compat				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	8502016C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1027	Stent periferico, libre de celda cerrada, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	8502016C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Injerto humano pericárdico para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1064	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter o estilete para reconocimiento de trayectoria para intervencionismo, marca y	1	1	0	0	1	1
1065	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares, curva tipo JR1, JR2, JR3, JR4, JR5, JR6, JR7, JR8, JR9, JR10	1	1	0	0	1	1
1066	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Sonda para monitorización de presión intracraneal con sistema de transductor para adquisición	1	1	0	0	1	1
1067	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Catéter de ASA angiográfico subclavio o femoral, angiográfico	1	1	0	0	1	1
1068	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Balón de fijación con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diámetros nominales de 1.0 a 5.0 mm	1	1	0	0	1	1
1069	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Catéteres pendulares de calentamiento en diversos diámetros y angulaciones (curva o punta de	1	1	0	0	1	1
1070	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Stent metálico para tromboendarterectomía mecánica coronaria	1	1	0	0	1	1
1071	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Catéter multipropósito para tratamiento endovascular periférico con balón de 4 a 14 mm de	1	1	0	0	1	1
1072	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5 F	1	1	0	0	1	1
1073	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5F	1	1	0	0	1	1
1074	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Catéter compuesto a base de poliuretano con punta de marcador radiopaco, diámetro de	1	1	0	0	1	1
1075	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Catéter pediátrico, monorriel y recomendado. Para explorar arcos aórticos y ramas supra aórticas	1	1	0	0	1	1
1076	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Guías pendulares de diferentes medidas en tallas completas con punta de 3 mm en la punta	1	1	0	0	1	1
1077	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Catéter balón de neovascularización periférico con balón de 0.8 F y balón angioplástico de	1	1	0	0	1	1
1078	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Hemostático angio de 20.45 x 20 cm. Tornillo de inicio 7 fr, mayor hemostasia de plataforma	1	1	0	0	1	1
1079	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Catéter de preformado relacionado pediátrico diagnóstico, no incluye agujas y	1	1	0	0	1	1
1080	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Catéter de acceso platino para Cirugía de lesiones craneales 0.010 x 0.014"	1	1	0	0	1	1
1081	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Angioplastia de intervencionismo para Cirugía de lesiones craneales 0.010 x 0.014"	1	1	0	0	1	1
1082	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas	1	1	0	0	1	1
1083	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1084	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1085	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1086	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1087	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1088	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1089	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1090	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1091	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1092	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1093	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1094	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1095	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1098	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1096	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1099	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1097	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1100	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1098	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1101	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1099	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1102	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1100	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1103	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1101	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1104	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1102	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1105	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1103	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1106	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1104	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1107	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1
1105	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	000000C265	HESP	71	Torreón	60.01.1108	Balón compuesto con microcatéter con balón de alta presión 18 atmosferas, diversos diámetros de 2.0 a 5 mm	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.075	Cateter basico para angioplastia aorto renal con un extremo para la colocación. Diversas			1	1	0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.076	Cateter guia coronario segmento diversas medidas para colocación en caso de requerirse			1	1	0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.081	Extensión coaxial de catéter guía coronario de 4 Fr, 5 Fr, 6 Fr y 8 Fr o de 6			1	1	0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.083	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 0 a 25cm.			1	1	0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.084	Extensión, "Cuff o Hongulos, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			1	1	0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.085	Extractor de cuerpos intravasculares.			1	1	0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.086	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.087	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5			1	1	0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.089	Fiador con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilico uso endovascular o 1-BASCO EMBOJ			1	1	0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.090	Fiador de cobre Fronte grado a base de Lipiodol			1	1	0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.091	Fiador de interpositivos embolizantes vistas de diferentes calibres de milimetros (200 a 1000m			1	1	0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.093	Guia de alto soporte.			1	1	0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.094	Guia de presion Floppy de .014 por 180cm de longitud o micro catéter con punta de M			1	1	0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.097	Introductor 18 fr.			1	1	0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con sima medico. Por técnica, percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica. 4, 5 y 6			1	1	0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			1	1	0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.101	Introductor vía de catéter arterial por técnica radial con retrolavado epidermal hidrofílico, re			1	1	0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.102	Introductor Guia Largo para acceso femoral y axilar arteriales 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.103	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.			1	1	0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.106	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a			1	1	0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.109	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			1	1	0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.110	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.140	Jeringas de plastico para inyectar el gaso del catéter de oclusión de arterias coronarias par			1	1	0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.141	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.143	Kit para administración de solución salina y mezcla de electrolito por flujo variable, incluye: Tu			1	1	0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.145	Liquido embolizante a base de alcohol etilenico evoh como poliméro embolizante, almacenado			1	1	0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.147	Manguera para inyección para control de atelectasia.			1	1	0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.148	Manifold angiográfico de tres vías.			1	1	0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.149	Mantas para calentamiento pre, per y post operatorio adecuados a adultos y tamaños o de a			1	1	0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.151	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 280 a 370 mg/ml, yoverol, i			1	1	0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.152	Micro catéter con cuerpo semiflexible de acero trenzado de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.153	Micro catéter coronario para oclusiones con CAL.			1	1	0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.154	Micro catéter semi-microflex preferentes 2F o 2.9 Fr.			1	1	0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.155	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con rescate			1	1	0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.156	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			1	1	0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.157	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con demanda diluci			1	1	0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.160	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con alcohol polivinilico (PVA			1	1	0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.161	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 a 190 o 180 a 300 cm con requerimiento numérico de			1	1	0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.163	Microguias 0.007" o 0.008" a 0.014" hover medidas intermedias, sonda de 150 cm o microgui			1	1	0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.164	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			1	1	0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.165	Micro guias Hidrofilicas diametro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			1	1	0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.166	Micro guias Hidrofilicas diametro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			1	1	0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.167	Paquete universal de ropa.			1	1	0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent liberado con recubrimiento de everolimus en pare			1	1	0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent liberado con recubrimiento de everolimus en pare			1	1	0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			1	1	0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.948	Reductor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo rapi-exc. De			1	1	0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.949	Set de micro puncion.			1	1	0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.950	Sistema bivalvular para ocls. o Sistema bivalvular para oclusiones de hemostasia coronaria			1	1	0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pedias			1	1	0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 Fr. tipo balón			1	1	0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.954	Sistema de resucitación de cuerpo extraño de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias			1	1	0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.955	Sistema introductor tengo o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.957	Stent perfil de autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent prehorcado en fusion c			1	1	0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.958	Stent conducto auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.959	Stent perfil recubierto auto expandible cubierto con ptfe o eptfe o stent prehorcado en fusion cu			1	1	0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.961	Stent laberintico diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de cobalto y cromo de cobalto, co			1	1	0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			1	1	0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con diseño de Nitinol			1	1	0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Fino especial entre .5 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.967	Stent permitido resonancia magnetica compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 para coronarias			1	1	0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.			1	1	0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad			1	1	0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (gelatinas, hydrogel o recubrimiento de Polycaine-F) o m			1	1	0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografia por técnica percutánea. De poliuretano y externa			1	1	0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cms. Tipo HPV, Pigtail,			1	1	0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0500916C2163	HESP	71	Torreon	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.25 hasta			1	1	0	0	1	1

1064	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.821	Catéter guía tipo Judkins, para diagnóstico arterial e inserción con punta curva, de 2.5				0	0	1	1
1065	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.822	Catéteres multipropósito punta AL 2, JL 3, AL 2 MPB y especiales. Longitud 100 cm calibr				0	0	1	1
1066	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.823	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, calibre 3				0	0	1	1
1067	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.824	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre 3				0	0	1	1
1068	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.825	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o curva				0	0	1	1
1069	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.826	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 145 a 260 cm de longitud, punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1070	C	4R	CIMAE HE 21 Torreón	2109HMC2163	HESP	21	Torreón	60.01.827	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1071	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.828	Catéter para ventrículo, incluye aguja neumática				0	0	1	1
1072	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.829	Kit de biopsia uterina guiada.				0	0	1	1
1073	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.830	Trombectomía para trombo/embolismo mecánico.				0	0	1	1
1074	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.831	Catéter guía universal con balón de oclusión en su punta.				0	0	1	1
1075	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.832	Aguja para biopsia de aspiración ventosa de tejidos duros y blandos.				0	0	1	1
1076	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.833	Stent recubierto para tromboectomía mecánica cerebral.				0	0	1	1
1077	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.834	Catéter angiográfico tipo Simmons 1FR				0	0	1	1
1078	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.835	Catéter angiográfico tipo Sheyland Hunt 3FR				0	0	1	1
1079	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.836	Líquido embolizante base de alcohol etilénico, monómero, medio de contraste radiopaco y colorante, presentación				0	0	1	1
1080	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.837	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1081	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.838	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1082	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.839	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1083	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.840	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1084	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.841	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1085	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.842	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1086	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.843	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1087	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.844	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1088	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.845	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1089	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.846	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1090	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.847	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1091	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.848	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1092	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.849	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1093	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.850	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1094	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.851	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1095	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.852	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1096	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.853	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1097	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.854	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1098	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.855	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1099	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.856	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1100	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.857	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1101	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.858	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1102	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.859	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1103	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.860	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1104	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.861	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1105	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.862	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1106	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.863	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1107	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.864	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1108	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.865	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1109	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.866	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1110	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.867	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1111	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.868	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1112	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.869	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1113	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.870	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1114	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.871	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1115	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.872	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1116	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.873	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1117	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.874	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1118	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.875	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1119	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.876	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1120	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.877	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1121	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.878	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1122	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.879	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1123	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.880	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1124	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.881	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1125	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.882	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1126	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.883	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1127	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.884	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1128	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.885	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1129	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.886	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1130	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.887	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1131	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.888	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1132	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.889	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1133	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.890	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1134	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.891	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1135	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.892	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1136	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.893	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1137	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.894	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1138	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.895	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1139	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.896	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1140	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.897	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1141	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.898	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1142	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.899	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1143	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.900	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1144	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.901	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1145	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.902	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1146	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.903	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1147	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.904	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1148	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.905	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1149	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.906	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1150	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.907	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1151	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.908	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1152	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.909	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1153	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.910	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1154	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.911	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1155	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.912	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1156	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.913	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1157	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.914	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1158	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.915	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1159	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.916	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1160	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.917	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1161	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.918	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1162	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.919	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1163	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.920	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1164	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.921	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1165	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.922	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1166	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.923	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1167	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.924	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1168	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.925	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1169	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.926	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1170	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.927	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1171	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.928	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1172	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.929	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1173	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.930	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1174	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.931	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1175	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.932	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1176	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.933	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1177	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.934	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1178	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.935	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1179	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.936	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1180	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.937	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1181	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.938	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1182	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.939	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1183	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.940	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1184	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	Heroica Puebla	60.01.941	Micro cateter de 1.7 Fr, 150 cm de longitud, con punta radiopaca y marcadores proximal y distal, con				0	0	1	1
1185	D	4R	CIMAE HE CMN Puebla	2109HMC2163	HESP	5M1	He

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01281	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01284	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01287	Introductor 15 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01295	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01299	Introductor de balance arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01300	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01301	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico, se				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01302	Introductor Cook Largo para acceso femoral y radial arterial de 80 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01303	Introductor largo preformado 6 y 8 fr. diferentes diversas curvas 65 a 70 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01304	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01307	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 18 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01308	Jeringa para angiocardiografía, de 20 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01309	Jeringa para sistema de inyección automática por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01310	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01311	Kit de Cooper Swan Care incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01312	Kit de percutáneo sistema incluye 5 Aguja de 21 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 5 ml, 1 jerin				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01313	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01314	Líquido embolico a base de alcoholes no iónicos como polímero orgánico sintético,				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01315	Manifold angiográfico un tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01316	Mantas para cateterismo cardiaco, pie y otros, esterilizado (diferentes diseños y tamaños o us				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01317	Micro catéter con cuerpo semirrígido acero recubierto de punta dirigible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01318	Micro catéter de doble punta para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01319	Micro catéteres convencionales coronarios 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01320	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas arteriales y de preferencia compuesto con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01321	Microcatéteres de infusión para espiketes (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01322	Microcatéter de flujo seleccionable de 2.2 Fr, 1.9 Fr, 1.9 Fr, 2.4Fr. , compatibles con cinetica (Fusa				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01323	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alcohol polivinílico (OH				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01324	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 cm HT o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01325	Minoguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tener mallas intermedias, puntas de 3cm con angu				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01326	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01327	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01328	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01329	Pequeño Universidad vaso.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01330	Pig tail con instrodor Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01331	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01332	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01333	Prótesis vascular bifurcacional o extrabifurcacional para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01334	Rastreo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo, proximo, Ce				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01335	Set de micro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01336	Sistema liberador para coils o balones para coils/balones de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01337	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 Fr, filtro extraíble				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01338	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye canastillas recuperadoras				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01339	Stent periférico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent premontado en balón cub				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01340	Stent canalículo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01341	Stent periférico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cub				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01342	Stent cubierto autoexpandible, auto expandible, de nitinol y mangas de nitinol, ce				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01343	Stent no medicado diferentes diámetros y muchos.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01344	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con asesoría técnica.				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01345	Stent periférico, desarrollado. Para separarse entre 8 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01346	Stent periférico auto expandible de nitinol, compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premonta				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01347	Terminador de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01348	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación (celite) o caolín.				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01349	Vial de micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01350	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano sintético, ab				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01351	Catéter para cateterización percutánea con 4 o 5 fr., aproximadamente 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, N				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01352	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacientes, diseño de 900 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01353	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con curva Super Stiff, con un 3.5				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01354	Catéteres multipropósito puros al, al, hf y bl curvo y derecho/s. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01355	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01356	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01357	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o flexi				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01358	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038, longitud de 150 a 260 punta angulada a inicio de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200801C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01359	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01300A	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01300B	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01301	Catéter de aspiración coronario periférico.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01302	Sistema cerrados cerrados con numeros sola.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01303	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye catéter y conectores compatibl				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01304	Catéter guía coronario de lesión de oclusión en 8 puntos.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Baja	8A1207C2163	HESP	1	Leon	60.01305	Stent periférico, nitinol autoexpandible, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1026	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.026	Catéter hemodinamia para cateterismo cardiaco pediátricos con agujeros de acceso lateral			1	0	0			
1027	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.027	Sistema de salineo para cateterismo cardiaco			1	0	0			
1028	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.028	Sistema de cierre arterial con colágeno (cierre vascular)			1	0	0			
1029	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.029	Sistema de sellado de puntos de punción, incluye: Arterial de un diámetro, cierre vascular, sin dejar cuerpo extraño			1	0	0			
1030	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.030	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Agujas, cable conector, cable			1	0	0			
1031	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.031	Cuerpos esponjosos para anular pulmonar, cuna de 19, 21, 23, marca, size, sizes, sizes,			1	0	0			
1032	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.032	Cierre para conexión intravascular, uso de campo para cierre vascular para retiro			1	0	0			
1033	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.033	Dispositivo de cierre de ampolla pulmonar (Holter Amplatzer)			1	0	0			
1034	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.034	Dispositivo con cierre para ampolla pulmonar (Holter Amplatzer)			1	0	0			
1035	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.035	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1036	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.036	Catéter multipropósito para diversos usos de cateterismo diagnóstico, hemodinamia y terapéutico			1	0	0			
1037	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.037	Catéter angiográfico tipo Headhunter (H)			1	0	0			
1038	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.038	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook (SH)			1	0	0			
1039	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.039	Un solo embolizador a base de nylon adhesivo evolucionado polímero endurante, alineación			1	0	0			
1040	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.040	Stents pediátricos, montado y autoexpandible para especialidad 3.5*12 mm y se adapta de			1	0	0			
1041	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.041	Catéter de angioplastia de balón para cateterismo periférico, de dos cabezas y			1	0	0			
1042	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.042	Catéter de rotación pediátrico para cruce de lesiones oclusas 0.018 0.014 0.035"			1	0	0			
1043	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.043	Adaptador de extensión para todo procedimiento			1	0	0			
1044	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.044	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) sistema de liberación medicado 2.0 x 4.0 mm			1	0	0			
1045	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.045	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) sistema de liberación medicado 2.5 x 4.0 mm			1	0	0			
1046	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.046	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) sistema de liberación medicado 3.0 x 4.0 mm			1	0	0			
1047	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.047	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) sistema de liberación medicado para lesiones coronarias. Diámetro			1	0	0			
1048	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.048	Balón de valvuloplastia de 20 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1049	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.049	Balón de valvuloplastia de 22 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1050	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.050	Balón de valvuloplastia de 25 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1051	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.051	Balón de valvuloplastia de 28 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1052	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.052	Balón de valvuloplastia de 30 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1053	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.053	Balón de valvuloplastia de 32 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1054	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.054	Balón de valvuloplastia de 34 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1055	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.055	Balón de valvuloplastia de 36 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1056	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.056	Balón de valvuloplastia de 38 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1057	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.057	Balón de valvuloplastia de 40 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1058	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.058	Balón de valvuloplastia de 42 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1059	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.059	Balón de valvuloplastia de 44 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1060	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.060	Balón de valvuloplastia de 46 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1061	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.061	Balón de valvuloplastia de 48 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1062	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.062	Balón de valvuloplastia de 50 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1063	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.063	Balón de valvuloplastia de 52 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1064	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.064	Balón de valvuloplastia de 54 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1065	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.065	Balón de valvuloplastia de 56 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1066	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.066	Balón de valvuloplastia de 58 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1067	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.067	Balón de valvuloplastia de 60 mm de diámetro y 4 cm de longitud.			1	0	0			
1068	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.068	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1069	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.069	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1070	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.070	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1071	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.071	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1072	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.072	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1073	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.073	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1074	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.074	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1075	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.075	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1076	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.076	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1077	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.077	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1078	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.078	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1079	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.079	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1080	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.080	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1081	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.081	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1082	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.082	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1083	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.083	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1084	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.084	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1085	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.085	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1086	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.086	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1087	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.087	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1088	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.088	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1089	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.089	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1090	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.090	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1091	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.091	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1092	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.092	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1093	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.093	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1094	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.094	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1095	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.095	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1096	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.096	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1097	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.097	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1098	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.098	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1099	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.099	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			
1100	26	AC	CATETER HEMODINAMIA	0A0B0C2BSA	HEMSP	1	LEON	60.01.100	Catéter para cateterismo cardiaco pediátrico, en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de			1	0	0			

ANEXOS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010865	Extractor de trombos intracoronario	1	1	1	C	O	1	1	
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010866	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	C	O	1	1	
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010867	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5	1	1	1	C	O	1	1	
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010869	Fresa con embolizante activo a N-butil cianoacrilato uso endovascular a FRASCO EMBOLI	1	1	1	C	O	1	1	
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010871	Fresa de micropartículas embolizantes mixtas de diferentes calibres en micras (>50 a 150 m	1	1	1	C	O	1	1	
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010893	Guía de alto soporte.	1	1	1	O	O	1	1	
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010894	Guía de presión Filipay de .014 por 180 a 190cm de longitud o introductor con punta de M	1	1	1	O	O	1	1	
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010897	Introductor 10 fr.	1	1	1	O	O	1	1	
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	O	O	1	1	
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 o 6 F, 8 French	1	1	1	O	O	1	1	
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010901	Introductores de catéter arterial por acceso radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta	1	1	1	O	O	1	1	
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr	1	1	1	O	O	1	1	
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010906	Introductor peritoneo 4 y 5 fr	1	1	1	O	O	1	1	
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010907	Introductor no catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	1	O	O	1	1	
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010924	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiotomografía	1	1	1	O	O	1	1	
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010929	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	O	O	1	1	
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010930	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter con distensión de arterias coronarias pa	1	1	1	O	O	1	1	
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010938	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	O	O	1	1	
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010810	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	1	O	O	1	1	
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010910	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: 1	1	1	1	O	O	1	1	
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010916	Llave de vía(s) con o sin no retorno (válvula) con o sin extensión(es) (incluye: monovía, bivía, trivía,	1	1	1	O	O	1	1	
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010917	Mangueras para inyección para catéter de ablación.	1	1	1	O	O	1	1	
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	O	O	1	1	
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/dl, diversos,	1	1	1	O	O	1	1	
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010922	Micro catéter con cuerpo semirígido de activo liberación de punta (tipo recto,	1	1	1	O	O	1	1	
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	1	O	O	1	1	
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	1	O	O	1	1	
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010925	Microcatéter direccional con conexiones luer, proximal y angulación compleja con recubri	1	1	1	O	O	1	1	
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010926	Microcoaxiales de inflado para espirales (coils) para embolización endovascular o cerrame	1	1	1	O	O	1	1	
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010927	Microcoaxiales flujo dependiente de 1.5 Fr, 1.8 Fr, 1.9 Fr, 2.0 Fr., compatibles con dimensiones	1	1	1	O	O	1	1	
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010928	Microcoaxiales para infusión de fármacos embolizantes compatibles con diámetro interno de	1	1	1	O	O	1	1	
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010929	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	1	O	O	1	1	
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	O	O	1	1	
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010931	Micro guías metálicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	O	O	1	1	
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010943	Pig tail centímetros a Fr.	1	1	1	O	O	1	1	
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010944	Prótesis endovascular coronaria (stent, medicado) con revestimiento de cerebrinus en pare	1	1	1	O	O	1	1	
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010945	Prótesis endovascular coronaria (stent, medicado) con revestimiento de cerebrinus en pare	1	1	1	O	O	1	1	
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversas dimensiones y	1	1	1	O	O	1	1	
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010948	Rescate de cuarta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo penvice. Dis	1	1	1	O	O	1	1	
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010949	Set de micro puncion.	1	1	1	O	O	1	1	
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010950	Sistema abierto para colo, o Sistema cerrado para colo fibrado de operación combinada	1	1	1	O	O	1	1	
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010951	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 6 Fr. tipo guiador	1	1	1	O	O	1	1	
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 con incluye medidas exactas	1	1	1	O	O	1	1	
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	1	O	O	1	1	
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010957	Stent para aneurisma autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent convencional con Longi	1	1	1	O	O	1	1	
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	O	O	1	1	
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010959	Stent periférico autoexpandible cubierto con politetrafluoroetileno (PTFE o ePTFE) o stent recubierto en baño qui	1	1	1	O	O	1	1	
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y material de tamaño, co	1	1	1	O	O	1	1	
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010962	Stent de nitinol de diferentes diámetros y medidas	1	1	1	O	O	1	1	
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrazo de nitinol	1	1	1	O	O	1	1	
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010965	Stents periféricos, desmontable. Para arteria ilíaca 8 Y 12 mm y 4 a 20mm de diámetro y	1	1	1	O	O	1	1	
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010967	Stent periférico renal tapón inflable o multipunto con sistema de 6 premontado	1	1	1	O	O	1	1	
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010969	Transductor de presion compatible con el polígrafo.	1	1	1	O	O	1	1	
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010970	Tubo para muestra de sangre para medición en tiempo de coagulación activada o anticoa	1	1	1	O	O	1	1	
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010972	Vial de hielo seco en fragmentos isotónico, hipotónico o isotónicamente de Polyzene-F, a m	1	1	1	O	O	1	1	
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea de palmaz-schatzberg, ace	1	1	1	O	O	1	1	
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010977	Catéter para cateterismo percutáneo con 4 a 6 Fr., longitud 45 a 150 cm. tipo IZRA, Pigtail, I	1	1	1	O	O	1	1	
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 mm a	1	1	1	O	O	1	1	
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010979	Catéteres guía Cpo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 90 a 10	1	1	1	O	O	1	1	
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010980	Catéteres multipropósito para 4, 5, y 6 fr, en 1 y 2 curvas, longitud 100 cm carbon.	1	1	1	O	O	1	1	
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010981	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6	1	1	1	O	O	1	1	
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010982	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a 6	1	1	1	O	O	1	1	
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	O	O	1	1	
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas angulada a punta de acuerdo a	1	1	1	O	O	1	1	
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	O	O	1	1	
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010990	Aguja de biopsia endomiocárdica 7 a 10 Fr, estándar con aguja cortante desechable con	1	1	1	O	O	1	1	
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010992	Aguja de biopsia endomiocárdica 7 a 10 Fr, estándar con aguja cortante.	1	1	1	O	O	1	1	
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A1200C2153	HESP	1	León	60010998	Aguja para lomo de Biopsia multifocal de 16 cm de longitud y 20 gr de acero, para	1	1	1	O	O	1	1	
1464	14	40	UMAE HCP 46 CMN Bajío	1A1200C2153	HCP	48	León	60010920	Barras perdidas, manuales y desprendibles, para ocupación de 6 Y 12 mm y 4 a 20mm de	1	1	1	O	O	1	1	
1465	14	40	UMAE HCP 46 CMN Bajío	1A1200C2153	HCP	48	León	60010910	Catéter de alto control de inclinación para intervencionismo percutáneo, de diámetro interno y	1	1	1	O	O	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1	1	1	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3A02HE2B3	HCP	40	Local	60.01.001	Locker con dos puertas para cuarto de hemodiálisis.	1	1	0	0	1	1
1	1	1	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3A02HE2B3	HCP	42	Local	60.01.004	Mesa auxiliar para mayo de hemodiálisis.	1	1	0	0	1	1
1	1	1	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3A02HE2B3	HCP	42	Local	60.01.009	Negatoscopio de 2 cuerpos para radiografías de tamaño mediano y grande (14 x 17 y 14 x 36 in).	1	1	0	0	1	1
1	1	1	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3A02HE2B3	HCP	48	Local	60.01.042	Cargador para tratamiento auricular con arreglo de 3 a 5 cargas angulares de 0.3 a 1.0 cm, cada una.	1	1	0	0	1	1
1	1	1	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3A02HE2B3	HCP	48	Local	60.01.047	Cargador tipo Vaginal para ampolletas de 4 y 5 cm

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO "I" REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.837	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705407C2153	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéteres diagnósticos convencional multiusos de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo safor de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.843	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (tipo coronario).	1	1	0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.858	Catéteres diversas morfologías y multifines, sistema flexible controlado direccionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.859	Catéteres especiales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Catéteres recanalizadores diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.014" a 0.035" a 0.038" a 0.042" 0.0	1	1	0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Catéter lumina para pacientes neonato, lactantes y pediátrico. (No requiere retiro coronal)	1	1	0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo recto con dos áreas de contacto y tipo d	1	1	0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Controlador hemostático para sistema de inyección y de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706407C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alotogramo.	1	1	0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para limpieza de vasos sanos de alto aspecto de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en 15 cm	1	1	0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recta sin gancho o p	1	1	0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Dispositivo de cierre vascular percutáneo femoral con inserción de trombina con aspiración	1	1	0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas fibracreables de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Esferoides de colágeno con trombina, sustancia que se inyecta durante una angiografía realiz	1	1	0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo inflable	1	1	0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707407C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Dispone	1	1	0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento aórtico con sus medidas para extensión en caso de requerirse se	1	1	0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía contralado de trabajo intermedio de 6, 5, 6, 7 y 8 Fr de 8	1	1	0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensión de presión de llenado de 3 cm de longitud con conector de presión de 3 o 2 cm.	1	1	0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2707907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión, "Luer o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de hombres pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal, tipo filtro 3-5 mm y o Sistema de protección distal (oclusivo 3)	1	1	0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Fresco con embolizante esférico Tri-Bead Convencional o endovascular o FINESSE EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708407C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Fresco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Fresco de microesferas embolizantes de diferentes calibres en micras 500 a 1000	1	1	0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de 0.4 por 125 a 180 cm de longitud o micro-catéter con punta de 4	1	1	0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter angiográfico femoral con requerimiento opcional hidrofílico, ta	1	1	0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 45 a 65 cms 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709407C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor largo deflectible 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para volumo de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de pliuido para inflar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para monitoreo de presión por ventric	1	1	0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de set embolizamiento incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jer	1	1	0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por cualquier variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilenflico evoh como polímero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710407C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Llaguetes para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Mezclas para calentamiento pre, per y trans operatorio 5 diferentes aforos y tamaños o de e	1	1	0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, inverso	1	1	0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semitrenzado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2710907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para cavidades cardiacas	1	1	0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres intervencionales preformados 2.7 y 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para embolizaciones totales arteriales y angiográficas con recubri	1	1	0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de inflador para dilatación (corta) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr., compatibles con almacenador	1	1	0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711407C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con almacenador de 1.3 Fr	1	1	0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" 0.010" hasta medidas intermedias, cortas de 150 cm o mas largas	1	1	0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711707C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711807C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Micro guías Nanotitan, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2711907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Micro guías Nanotitan, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes caracteristicas de	1	1	0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2712007C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.937	Pinzas universal de mano.	1	1	0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2712107C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Pig tail con orificios 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2712207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Pinzas endovasculares de cremallera (con impulsador con mecanismo de seguridad) en 2 Fr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1656	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01942	Catéter de coronariografía diagnóstica	1	1	1	0	0	1	1
1657	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01943	Catéter guía para coronariografía diagnóstica	1	1	1	0	0	1	1
1658	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01949	Introductor vascular	1	1	1	0	0	1	1
1659	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01949	Preparador de vía para angioplastia coronaria con balón de diámetro 1.5 a 4.0 mm y longitud de 20 mm	1	1	1	0	0	1	1
1660	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de inicio guiado	1	1	1	0	0	1	1
1661	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01949	Sistema liberador para colocación de stent coronario	1	1	1	0	0	1	1
1662	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01949	Sistema de expansión de balón con bomba inflable de volumen para procedimientos guiados	1	1	1	0	0	1	1
1663	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema de protección distal tipo filtro y/o mixto o protección proximal a nivel de cuello	1	1	1	0	0	1	1
1664	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de cavidad o luz intravascular mediante intervencionismo	1	1	1	0	0	1	1
1665	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema Endovascular de oclusión de acceso arterial	1	1	1	0	0	1	1
1666	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent periférico autoexpandible cubierto con malla de PTFE y stent premontado en balón de	1	1	1	0	0	1	1
1667	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent periférico autoexpandible cubierto con malla de PTFE y stent premontado en balón de	1	1	1	0	0	1	1
1668	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent periférico autoexpandible, con recubrimiento de PTFE y stent premontado en balón de	1	1	1	0	0	1	1
1669	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent recubierto de celda abierta y flexible	1	1	1	0	0	1	1
1670	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent, completo auto expandible, diseñado especialmente para tratamiento de lesiones de la arteria	1	1	1	0	0	1	1
1671	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stents periféricos, recubiertos. Para vasos de 8 y 10 mm y 14 a 30 mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1672	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Stent, periférico, expandible, recubierto con politetrafluoroetileno expandido y con diámetro de	1	1	1	0	0	1	1
1673	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01950	Transductor de presión compatible con el dispositivo	1	1	1	0	0	1	1
1674	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01977	Inyector de medio de contraste con jeringa, tubuladuras y recubrimiento de fosforilcolina	1	1	1	0	0	1	1
1675	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para angioplastia y stent premontado con retracción percutánea. De politetrafluoroetileno, sin	1	1	1	0	0	1	1
1676	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01977	Sistema para catéter con dimensiones en 4 a 8 Fr, longitudes de 100 a 150 cm. Hipotubo, rígido,	1	1	1	0	0	1	1
1677	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, de 100 mm a	1	1	1	0	0	1	1
1678	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéteres guía tipo JL 3.5 Fr, con extremo distal en punta suave, de 65 cm y 90 cm de	1	1	1	0	0	1	1
1679	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres guía tipo JL 3.5 Fr, con extremo distal en punta suave, de 65 cm y 90 cm de	1	1	1	0	0	1	1
1680	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para coronariografía diagnóstica, de 4 Fr, de 65 y 90 cm de longitud, con	1	1	1	0	0	1	1
1681	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para coronariografía diagnóstica, de 4 Fr, de 65 y 90 cm de longitud, con	1	1	1	0	0	1	1
1682	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01983	Cuerda-guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica, rígida, de	1	1	1	0	0	1	1
1683	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía recubierta de 0.035 y 0.038 pulgadas de 150 a 260 cm de longitud, punta de	1	1	1	0	0	1	1
1684	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01990	Aguja de acceso hidrofílica de 21 G. Sistema con aguja central, con punta flexible con	1	1	1	0	0	1	1
1685	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01993	Aguja de acceso hidrofílica de 21 G. Sistema con aguja central.	1	1	1	0	0	1	1
1686	15	041	UMAE HE 25 CMN Obregón	2506HEC010	HEGO	2	Ciudad Obregón	60.01MA	Aguja Para Angioplastia 18 a 21 Ga	1	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.830	Catéter de aterectomía direccional periférica	1	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.836	Stent de rescate para bifurcaciones coronarias	1	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.838	Sistema de ablación por radiofrecuencia pulsada, incluye: Unidad de micropulsos, catéter conductor, punzón y	1	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.840	Balón para angioplastia coronaria no complaciente, de longitud de 8 a 15 mm y diámetro de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.847	Balón semicomplaciente de alta presión, de 6 atmósferas nominales y nominal de 2 a 4 mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.848	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias complejas	1	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.850	Catéter angiográfico para inyección de medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.851	Catéter angiográfico postdilatación Hook 3Fr	1	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.852	Unidad estabilizadora base de aterectomía rotacional coronaria compatible con sistema endovascular de	1	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.858	Stent periférico, liberado y expandido con balón para colocarse entre 6 y 12 mm y de 8 a 60 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.866	Catéter de aterectomía rotacional periférica direccional de alta velocidad, de 1.75 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.867	Catéter de lesión de cruce para lesiones crónicas de 0.18 0.014 pulgadas	1	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.872	Catéter de intervencionismo para endoprótesis	1	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.874	Balón semicomplaciente con protección embolización distal para intervencionismo coronario, diámetros nominales de 2.0 a 4.5 mm	1	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.875	Stent coronario liberado con balón para tratamiento de lesiones coronarias complejas, diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.876	Stent coronario liberado con balón para tratamiento de lesiones coronarias complejas, diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.877	Sistema de ablación por radiofrecuencia pulsada, incluye: Unidad de micropulsos, catéter conductor, punzón y	1	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.878	Sistema liberador para colocación de stent coronario	1	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.879	Sistema de expansión de balón con bomba inflable de volumen para procedimientos guiados	1	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.880	Sistema de protección distal tipo filtro y/o mixto o protección proximal a nivel de cuello	1	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.881	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de cavidad o luz intravascular mediante intervencionismo	1	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.882	Sistema Endovascular de oclusión de acceso arterial	1	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.883	Stent periférico autoexpandible cubierto con malla de PTFE y stent premontado en balón de	1	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.884	Stent periférico autoexpandible cubierto con malla de PTFE y stent premontado en balón de	1	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.885	Stent periférico autoexpandible, con recubrimiento de PTFE y stent premontado en balón de	1	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.886	Stent recubierto de celda abierta y flexible	1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.887	Stent, completo auto expandible, diseñado especialmente para tratamiento de lesiones de la arteria	1	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.888	Stents periféricos, recubiertos. Para vasos de 8 y 10 mm y 14 a 30 mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.889	Stent, periférico, expandible, recubierto con politetrafluoroetileno expandido y con diámetro de	1	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.890	Transductor de presión compatible con el dispositivo	1	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.891	Inyector de medio de contraste con jeringa, tubuladuras y recubrimiento de fosforilcolina	1	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.892	Catéter para angioplastia y stent premontado con retracción percutánea. De politetrafluoroetileno, sin	1	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.893	Sistema para catéter con dimensiones en 4 a 8 Fr, longitudes de 100 a 150 cm. Hipotubo, rígido,	1	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.894	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, de 100 mm a	1	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.895	Catéteres guía tipo JL 3.5 Fr, con extremo distal en punta suave, de 65 cm y 90 cm de	1	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.896	Catéteres guía tipo JL 3.5 Fr, con extremo distal en punta suave, de 65 cm y 90 cm de	1	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.897	Catéteres para coronariografía diagnóstica, de 4 Fr, de 65 y 90 cm de longitud, con	1	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.898	Catéteres para coronariografía diagnóstica, de 4 Fr, de 65 y 90 cm de longitud, con	1	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.899	Cuerda-guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica, rígida, de	1	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 2 CMN Veracruz	3102HEC010	HEGO	16	Veracruz	60.01.900	Guía recubierta de 0.035 y 0.038 pulgadas de 150 a 260 cm de longitud, punta de	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Cola neuroendovenosa diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0156" o 0.035" a 0.038"			0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter térmico para paciente neurocrítico, volumen y presiones guía mediante telemonitoreo			0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Consumibles para aterectomía rotacional con dos ejes de corte y tres diámetros			0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Controlador manual estéril para activación de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Cuerpo guía 0.035" a 0.038" punta recta con alto grosor.			0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de polietileno tetrafluoro con diámetro de 0.035" de 150 cm de long			0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 40			0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor 6 a 9			0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecánica (rheolitic) con aspiración			0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular 6 fuss con colageno o sello polimérico o chitina			0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Divisor de flujo para bifurcaciones intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Dispositivo de oclusión compuesto, sustituible que de traducir durante una ecocardiografía realiza			0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo nanoplano con globo distal.			0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para pared abdominal con sistema de posicionamiento para la colocación. Diversos			0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis renoaca segmento diversas morfologías para intervención en caso de requerimiento			0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Introductor coaxial de catéter guía compuesto de capas intermedias de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 8			0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 75cm.			0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Enumerador, Call o Manguito, que funciona como válvula previniendo endometriosis auricu			0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (de 4 a 3.1 mm) o Sistema de protección distal filtro 3.5			0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Fresa por embolismo antiestela fi- dual diamond-tato con endoescalar o FRASCO (MEDOL			0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Fresa de embolismo grasa a base de lipasa			0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Fresa de microperforación endocraneales varias de diferentes calibres en micras (200 a 1000			0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.892	Guía de alto soporte.			0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de inserción Floppy de .014 por 185 a 150cm de longitud o extracorpóreo con punta de 4			0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.895	Introductor 10 F.			0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con hemostasio operado manualmente, se			0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm. 7 u 8 Fr.			0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8 Fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.			0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 6 Fr.			0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor vía catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía			0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el líquido de catéter de dilatación de arterias coronarias pa			0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de coronariografía incluye: 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri			0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina a través de conexión por llave vertical manifold			0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Lavado envuelto a base de alcohol polivinílico entrecruzado, diversos ta			0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Marcador para establecimiento de, para uso operatorio (diferentes diámetros y tamaños) o de a			0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Material de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yoverso,			0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de nitinol flexible de punta de espiral.			0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para soluciones crónicas.			0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 3.0 Fr.			0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) cura embolización endovascular intracraneal			0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 20 Fr, compatibles con dos introduc			0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión en tejidos en barrera compatibles con tener guías de 0.035			0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías de 0.007" a 0.008" a 0.014" en diversas medidas intermedias, cortar en 12.0 cm o microgu			0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Pegatete universal de tapa.			0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Pigtail recto inmunda 5 Fr.			0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Retrator de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Fibra persica. De			0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set premezclado.			0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada			0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos cerebr			0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (aquellos 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 Fr. Tipo actuador			0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3512010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos a 12 mm, incluir medidas intermedias			0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1744	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1B	Catéter guía de cuerpo largo 4 curvas de primera generación	1	1	0	0	1	1
1745	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1F	Short peritoneo adhesiolisis doble cubierta con PTFE o ePTFE y Stent permeable en ambos ex	1	1	0	0	1	1
1746	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1B	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1747	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1D	Stent periférico autoexpandible con sistema con pre-montaje, sistema preconectado y retiro cu	1	1	0	0	1	1
1748	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1E	Stent coronario de cromo cobalto expandible con balón, de diferentes diámetros y longitudes, alto	1	1	0	0	1	1
1749	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1F	Stent no liberado liberable térmicamente y mecánico	1	1	0	0	1	1
1750	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1G	Stent de nitinol autoexpandible para vías biliares con pre-montaje y liberador	1	1	0	0	1	1
1751	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1H	Stent de nitinol autoexpandible para vías biliares con pre-montaje, liberador con angulación de hasta	1	1	0	0	1	1
1752	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1J	Stent para vías biliares, desmontable. Para exposición entre 10 y 12 mm y de 4 a 20mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1753	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1K	Stent para vena renal, ranurado y liberador controlado con sistema de liberación de hasta 8 mm de	1	1	0	0	1	1
1754	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1L	Stent para vena renal, rápido e intercambio con sistema de liberación de hasta 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1755	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1M	Introductor de prueba compatible con el guiagrafo.	1	1	0	0	1	1
1756	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1N	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada manual	1	1	0	0	1	1
1757	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1P	Valido en vasos extracraneales periféricos, hydrogel over Delimeter de 3 y 5 mm El c	1	1	0	0	1	1
1758	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1Q	Catéter para angioplastia y trombectomía periférica, polyurethane.	1	1	0	0	1	1
1759	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1R	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1760	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1S	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1761	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1T	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1762	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1U	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1763	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1V	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1764	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1W	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1765	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1X	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1766	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1Y	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1767	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B1Z	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1768	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B20	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1769	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B21	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1770	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B22	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1771	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B23	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1772	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B24	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1773	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B25	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1774	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B26	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1775	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B27	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1776	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B28	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1777	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B29	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1778	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2A	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1779	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2B	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1780	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2C	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1781	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2D	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1782	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2E	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1783	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2F	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1784	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2G	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1785	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2H	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1786	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2J	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1787	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2K	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1788	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2L	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1789	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2M	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1790	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2N	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1791	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2P	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1792	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2Q	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1793	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2R	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1794	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2S	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1795	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2T	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1796	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2U	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1797	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2V	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1798	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2W	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1799	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2X	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1800	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2Y	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1801	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B2Z	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1802	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B30	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1803	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B31	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1804	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B32	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1805	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B33	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1806	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B34	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1807	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B35	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1808	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B36	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1809	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B37	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1810	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B38	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1811	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B39	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1812	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3A	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1813	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3B	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1814	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3C	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1815	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3D	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1816	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3E	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1817	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3F	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1818	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3G	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1819	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3H	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1820	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3J	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1821	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3K	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1822	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3L	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1823	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3M	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1824	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3N	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1825	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3P	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1826	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3Q	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1827	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3R	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1828	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3S	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1829	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3T	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1830	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3U	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1831	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3V	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1832	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3W	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1833	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3X	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1834	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3Y	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1835	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B3Z	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1836	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B40	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1837	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B41	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1838	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B42	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1839	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B43	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1840	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B44	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1841	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B45	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1842	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B46	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1843	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B47	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1844	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B48	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1845	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B49	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1846	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4A	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1847	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4B	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1848	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4C	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1849	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4D	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1850	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4E	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1851	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4F	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1852	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4G	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1853	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4H	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1854	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4J	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1855	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4K	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1856	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4L	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1857	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4M	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1858	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4N	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s/h, longitud 80 a 90 cm, tipo MPA, Hydrat	1	1	0	0	1	1
1859	35	61	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3500HEC263	HEGP	14	Veracruz	6001B4P	Catéter para trombectomía con percusión de cada 4 s

1816	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01809	Introductor de catéter arterial y venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4 a 6 F			0	0	1	1		
1817	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01810	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 6, 7, 8 French,			0	0	1	1		
1818	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01811	Introductores de catéter arterial con cuerpo radial con escala visible, opcional hidrofílica, te			0	0	1	1		
1819	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01812	Introductor Cuña Larga para acceso femoral, pared arterial de 5.0 a 10.0 mm. 7 a 8 Fr.			0	0	1	1		
1820	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01813	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 Fr. diversas curvas, Ø, a 71 cm.			0	0	1	1		
1821	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01814	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0	1	1		
1822	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01815	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1		
1823	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01816	Kit de percutaneización. Incluye: 1 Aguja de 21 G., 1 aguja de 16 G., 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri			0	0	1	1		
1824	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01817	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vinil como primero embolizante, Líquido			0	0	1	1		
1825	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01821	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, liviano,			0	0	1	1		
1826	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01822	Hilo de cobre con cubierta de politetrafluoroetileno con punta preformada de punta desprendible.			0	0	1	1		
1827	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01823	Micro catéter coronario para embolizaciones distales.			0	0	1	1		
1828	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01824	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri			0	0	1	1		
1829	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01825	Stent guía de 0.014", longitudes de 80 a 180 a 190 a 200 con con recubrimiento hidrofílico ca			0	0	1	1		
1830	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01826	Pig tail con marcador 5 Fr.			0	0	1	1		
1831	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01844	Protesis endovascular coronaria stent medicado con revestimiento de everolimus en pesu			0	0	1	1		
1832	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01845	Stent Laboratorio auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1		
1833	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01846	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de cobalto y material de fondo, co			0	0	1	1		
1834	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01847	Stent pendiente coronario liberado con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas			0	0	1	1		
1835	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01902	Vial de inicio estéril con embolizantes (pastillas, hydrogel o recubrimiento de Parileno-C) o mo			0	0	1	1		
1836	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01926	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, en			0	0	1	1		
1837	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01927	Catéter para cateterización percutánea con 4 o 6 Fr., longitud de 8 a 90 cm, Tipo Multi, Pigtail			0	0	1	1		
1838	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01960	Cateteres multipropósito curva 1, 2, 3, 4 y 5 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre,			0	0	1	1		
1839	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01990	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial para acceso drenable co			0	0	1	1		
1840	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.			0	0	1	1		
1841	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2163	HESP	1	Manda	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Gr			0	0	1	1		
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01843	Sonda para ecocardiograma (incluye sonda y equipo para ecg huracanado) para otros pisos			0	0	1	1		
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01848	Stent recubierto para tromboestenosis mesenterico-portal			0	0	1	1		
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01867	Set de introductor radial con pared ultradelgada longitud aproximada de 10 a 16 o 25cm de 6 a 7			0	0	1	1		
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Stents periféricos, marcado y cementado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 4 a 8mm de			0	0	1	1		
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01891	Stents periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 6			0	0	1	1		
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Catéter celda de elastómero termoplástico liso de 18 HP y 65A, angulación a 90°, con mar			0	0	1	1		
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01894	Introductor largo de 30, 45, 55 cm, cuerpo de vaina fino, punta radiopaca de poliuretano 5Fr			0	0	1	1		
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01942	Accesorio de extracción vaso para trombectomías.			0	0	1	1		
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión temporales.			0	0	1	1		
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro			0	0	1	1		
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Balon periferico pediatrico diferentes medidas			0	0	1	1		
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01996	Balones angioplastia coronaria de alta presión No non pericardio.			0	0	1	1		
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Balones semi-no en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm a 10 a no de número y			0	0	1	1		
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Barra de compresión radial.			0	0	1	1		
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Base extensora para tubo de fluoroscopio			0	0	1	1		
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01812	Camisas introductoras diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1		
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01813	Catéter liston recto o no complasiente o alta presión de 3mm a 12 mm de número para			0	0	1	1		
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01814	Catéter palón periferico no complasiente o alta presión de 3mm a 12 mm de número para			0	0	1	1		
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01815	Catéter cuerpo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1		
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1		
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01826	Catéter guía tefanoide o similar recto o hebrideo 5, 6 a 7 u 8 Fr.			0	0	1	1		
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1		
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01828	Catéter guía renal.			0	0	1	1		
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01844	Catéter para septoplastia auricular con resalte de 1 a 2 cm y longitud de 98 a 99 cm, calibre			0	0	1	1		
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01847	Catéter específico con angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1		
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01848	Catéteres diagnostico convencional de tipos de 4 a 8 Fr. Y hasta 125 cms. de longitud.			0	0	1	1		
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Cateteres diversas morfologías y medidas: vaivén, Simon con corrientes o preformados o de			0	0	1	1		
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Cuña o cateteres de liberación no controlada o "empujable" de diversa volumen de forma ta			0	0	1	1		
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Cuña recuperadoras diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0108" o 0.035" o 0.0125" o 0.0			0	0	1	1		
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Catéter balón para pacientes neonatos, infantes y pediátricos, tipo angiplastia coronaria			0	0	1	1		
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Contraste manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1		
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01903	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0	1	1		
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01905	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cabe			0	0	1	1		
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01906	Cuerda guía vascular de 0.035" diversas de 145cm, punta suave y longitud opcional de 60			0	0	1	1		
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14			0	0	1	1		
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01908	Dispositivo de intervencionismo periférico tendinoso e instrumentación percutánea con aspiración			0	0	1	1		
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Dispositivo hemostático para sello vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico en carro			0	0	1	1		
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01914	Diversos de tipo rectos pre-formas recomendado en diversos tamaños en calibre y longitud			0	0	1	1		
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01916	Electrodo marcapaso con globo distal			0	0	1	1		
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01917	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1		
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01918	Endoprótesis para aneurisma aórtico recto con sus accesorios para la colocación. Diversos			0	0	1	1		
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01919	Endoprótesis para aneurisma aórtico recto con sus accesorios para la colocación. Diversos			0	0	1	1		
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Extractor de piedras de 15cm o diámetro de ajuste de 15 a 25cm.			0	0	1	1		
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr. de 110cm de longitud.			0	0	1	1		

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1894	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018894	Llave de 3 vías con extensión para infusión de medicamentos, de polímero libre de ftalatos, con marcador radiopaco, estéril, de uso único	1	1	0	0	1	1
1895	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018895	Trocar de embolectomía para Fogarty de Lumen	1	1	0	0	1	1
1896	10	45	UMAE HP CMN La Raza	3715078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018896	Trocar de hemostasia con endoprótesis inflable de diferentes calibres en metal 316L o 304	1	1	0	0	1	1
1897	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018897	Luer de mini soporte	1	1	0	0	1	1
1898	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018898	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 300 cm de longitud, micro catéter con punta de ho	1	1	0	0	1	1
1899	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018899	Introductor de catéter arterial o venoso con válvula hemostática, con sistema de seguridad,	1	1	0	0	1	1
1900	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018900	Introductor de catéter arterial o venoso con válvula hemostática, con sistema de seguridad,	1	1	0	0	1	1
1901	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018901	Introductor de catéter arterial, con válvula hemostática, por técnica percutánea, de 4, 5, 6	1	1	0	0	1	1
1902	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018902	Introductor de catéter arterial, por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1903	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018903	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1904	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018904	Introductor tipo delivalve 7 y 8 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1905	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018905	Introductor tipo delivalve 9 y 10 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1906	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018906	Introductor tipo delivalve 11 y 12 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1907	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018907	Introductor tipo delivalve 13 y 14 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1908	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018908	Introductor tipo delivalve 15 y 16 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1909	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018909	Introductor tipo delivalve 17 y 18 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1910	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018910	Introductor tipo delivalve 19 y 20 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1911	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018911	Introductor tipo delivalve 21 y 22 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1912	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018912	Introductor tipo delivalve 23 y 24 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1913	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018913	Introductor tipo delivalve 25 y 26 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1914	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018914	Introductor tipo delivalve 27 y 28 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1915	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018915	Introductor tipo delivalve 29 y 30 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1916	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018916	Introductor tipo delivalve 31 y 32 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1917	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018917	Introductor tipo delivalve 33 y 34 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1918	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018918	Introductor tipo delivalve 35 y 36 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1919	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018919	Introductor tipo delivalve 37 y 38 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1920	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018920	Introductor tipo delivalve 39 y 40 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1921	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018921	Introductor tipo delivalve 41 y 42 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1922	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018922	Introductor tipo delivalve 43 y 44 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1923	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018923	Introductor tipo delivalve 45 y 46 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1924	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018924	Introductor tipo delivalve 47 y 48 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1925	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018925	Introductor tipo delivalve 49 y 50 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1926	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018926	Introductor tipo delivalve 51 y 52 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1927	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018927	Introductor tipo delivalve 53 y 54 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1928	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018928	Introductor tipo delivalve 55 y 56 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1929	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018929	Introductor tipo delivalve 57 y 58 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1930	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018930	Introductor tipo delivalve 59 y 60 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1931	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018931	Introductor tipo delivalve 61 y 62 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1932	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018932	Introductor tipo delivalve 63 y 64 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1933	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018933	Introductor tipo delivalve 65 y 66 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1934	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018934	Introductor tipo delivalve 67 y 68 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1935	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018935	Introductor tipo delivalve 69 y 70 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1936	10	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018936	Introductor tipo delivalve 71 y 72 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1937	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018937	Introductor tipo delivalve 73 y 74 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1938	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018938	Introductor tipo delivalve 75 y 76 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1939	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018939	Introductor tipo delivalve 77 y 78 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1940	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018940	Introductor tipo delivalve 79 y 80 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1941	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018941	Introductor tipo delivalve 81 y 82 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1942	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018942	Introductor tipo delivalve 83 y 84 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1943	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018943	Introductor tipo delivalve 85 y 86 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1944	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018944	Introductor tipo delivalve 87 y 88 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1945	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018945	Introductor tipo delivalve 89 y 90 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1946	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018946	Introductor tipo delivalve 91 y 92 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1947	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018947	Introductor tipo delivalve 93 y 94 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1948	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018948	Introductor tipo delivalve 95 y 96 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1949	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018949	Introductor tipo delivalve 97 y 98 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1950	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018950	Introductor tipo delivalve 99 y 100 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1951	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018951	Introductor tipo delivalve 101 y 102 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1952	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018952	Introductor tipo delivalve 103 y 104 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1953	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018953	Introductor tipo delivalve 105 y 106 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1954	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018954	Introductor tipo delivalve 107 y 108 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1955	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018955	Introductor tipo delivalve 109 y 110 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1956	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018956	Introductor tipo delivalve 111 y 112 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1957	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018957	Introductor tipo delivalve 113 y 114 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1958	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018958	Introductor tipo delivalve 115 y 116 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1959	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018959	Introductor tipo delivalve 117 y 118 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1960	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018960	Introductor tipo delivalve 119 y 120 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1961	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018961	Introductor tipo delivalve 121 y 122 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1962	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018962	Introductor tipo delivalve 123 y 124 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1963	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018963	Introductor tipo delivalve 125 y 126 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1964	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018964	Introductor tipo delivalve 127 y 128 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1965	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018965	Introductor tipo delivalve 129 y 130 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1966	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018966	Introductor tipo delivalve 131 y 132 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1967	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018967	Introductor tipo delivalve 133 y 134 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1968	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018968	Introductor tipo delivalve 135 y 136 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1969	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018969	Introductor tipo delivalve 137 y 138 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1970	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018970	Introductor tipo delivalve 139 y 140 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1971	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018971	Introductor tipo delivalve 141 y 142 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1972	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018972	Introductor tipo delivalve 143 y 144 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1973	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018973	Introductor tipo delivalve 145 y 146 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1974	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018974	Introductor tipo delivalve 147 y 148 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1975	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018975	Introductor tipo delivalve 149 y 150 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1976	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018976	Introductor tipo delivalve 151 y 152 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1977	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018977	Introductor tipo delivalve 153 y 154 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1978	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018978	Introductor tipo delivalve 155 y 156 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1979	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018979	Introductor tipo delivalve 157 y 158 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1980	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018980	Introductor tipo delivalve 159 y 160 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1981	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018981	Introductor tipo delivalve 161 y 162 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1982	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018982	Introductor tipo delivalve 163 y 164 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1983	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018983	Introductor tipo delivalve 165 y 166 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1984	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018984	Introductor tipo delivalve 167 y 168 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1985	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018985	Introductor tipo delivalve 169 y 170 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1986	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018986	Introductor tipo delivalve 171 y 172 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1987	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018987	Introductor tipo delivalve 173 y 174 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1988	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018988	Introductor tipo delivalve 175 y 176 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1989	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018989	Introductor tipo delivalve 177 y 178 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1990	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018990	Introductor tipo delivalve 179 y 180 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1991	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018991	Introductor tipo delivalve 181 y 182 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1992	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018992	Introductor tipo delivalve 183 y 184 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1993	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018993	Introductor tipo delivalve 185 y 186 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1994	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018994	Introductor tipo delivalve 187 y 188 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1995	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018995	Introductor tipo delivalve 189 y 190 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1996	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018996	Introductor tipo delivalve 191 y 192 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1997	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018997	Introductor tipo delivalve 193 y 194 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1998	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018998	Introductor tipo delivalve 195 y 196 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
1999	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60018999	Introductor tipo delivalve 197 y 198 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1
2000	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785078253	HP	5/4	Cuauhtémoc	60019000	Introductor tipo delivalve 199 y 200 F, longitud de 10 cm	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
SUFICIENCIA DE CONTRATOS

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón perfusión para positivo comparable con catéter guía 9 6Fr, longitud de hasta 225 mm					0	0	1	
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balón perfusión para positivo diferentes medidas.					0	0	1	
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones perfusión en diversos diámetros y longitud es 6 y 9 Fr, mínimo 9 mm de diámetro y 2					0	0	1	
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Cable velcro para tubo de hemostasia.					0	0	1	
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrocauterio de alta densidad en diversos colores.					0	0	1	
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para cirugía de electrofisiología.					0	0	1	
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cables intracoronales diversos, con cable de 0.3 a 0.5 in. Diversas longitudes.					0	0	1	
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 atmósfera 4 o 6 mm de diámetro					0	0	1	
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15atm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas mallas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7F, para de 8 mm curva pequeña a grande, 8 Fr para de ablación 7F					0	0	1	
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0	1	
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación Irrigado convencional.					0	0	1	
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de empuje de alta densidad, compatible con guía de 0.035" y con cable conector					0	0	1	
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1	
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía reforzado o semiflexible e hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.					0	0	1	
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.					0	0	1	
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en CCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav					0	0	1	
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d					0	0	1	
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para toma de muestra de 5 a 7 Fr.					0	0	1	
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 98 a 110 cm, calibre					0	0	1	
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéter de diagnóstico convencional distinto de 4 o 6 Fr. y hasta 110 cm de longitud.					0	0	1	
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 8 Fr.					0	0	1	
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr. (seno coronario).					0	0	1	
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ubicadecapolar en 5 a 9 Fr.					0	0	1	
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema liberación conectado a presurizador de 0.035"					0	0	1	
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema liberación conectado a "empujador" de diversa longitud de 90 cm,					0	0	1	
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Catéteres para evacuación de trombos morfologías, sistema 0.070" a 0.038" y 0.038" a 0.025" o 0.035					0	0	1	
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter cerrado para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referencia).					0	0	1	
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Conexión bifurcada para electrocauterio de cobre neutro con dos áreas de contacto y tapa d					0	0	1	
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Conexión manual rotativa para entrada de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto premiqe					0	0	1	
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en 3° de 3 mm en la d					0	0	1	
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía valvular de 0.018" con alma de níquel titanio sobre sobre y longitud especial no de					0	0	1	
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 5 a 9					0	0	1	
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía mecánica farmacológica y fibrinolítica mecánica con aspiración					0	0	1	
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o similar polimérico o mono					0	0	1	
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas microvasculares de diversas longitudes en calibre y longitud					0	0	1	
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Endoprótesis recubierta que se dirija a través de una endoprótesis vascular					0	0	1	
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo mecánico con punta distal.					0	0	1	
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para mecapaso temporal Bipolar.					0	0	1	
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto ilíaco con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0	1	
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis cervical segmento diversas medidas para colocación en cuello de requerimiento					0	0	1	
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía cuerpo recto capilar ensamble de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a de 6					0	0	1	
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica					0	0	1	
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos electromecánico.					0	0	1	
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm; o Sistema de protección distal tipo filtro 3.0					0	0	1	
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Fresa cuya endosonda adhesivo hipuá corresponde una endoscopia vascular o FRAICC (EMBO					0	0	1	
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Fresa de crossbrasin grueso 2 base de Lipoaxe.					0	0	1	
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Fresas de micropartículas combustibles viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000					0	0	1	
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de alto soporte.					0	0	1	
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de puntas Happy de 014 por 180 a 300cm de longitud o mayor catéter con curva de 45					0	0	1	
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 Fr.					0	0	1	
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud					0	0	1	
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F					0	0	1	
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.					0	0	1	
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico					0	0	1	
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Larga para arteria femoral y calibre arterial de 90 a 100 mm, 7 u 8 Fr.					0	0	1	
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo para calibre 8 y 8.5 Fr, acceso, diversas curvas, 65 a 70 cm.					0	0	1	
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Introductor radial 4 y 5 Fr.					0	0	1	
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1					0	0	1	
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angioplastia coronaria, de 100 a 150 ml de capacidad o tercera para angioconductor					0	0	1	
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable					0	0	1	
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz arterial pulmonar y catéter para hipotermia de preferencia por termo					0	0	1	
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221B3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de catéter guía venoso, incluye 1 frasco de 25°C, 1 frasco de 25°C, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeringa					0	0	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2974	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000270	HP	S/N	Guadalajara	60.01.963	Catéter intravascular periférico de poliuretano, con aguja y mandril de seguridad, para flujo positivo. Pieza	1	1	0	0	1	1
2975	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000275	HP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Vaina introductora con válvula hemostática y llave de paso lateral, para catéter angiográfico. Pieza (Pz)	1	1	0	0	1	1
2976	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000280	HP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Micropunzante para inflación para catéter de balón.	1	1	0	0	1	1
2977	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000285	HP	S/N	Guadalajara	60.01.968	Catéter angiográfico de visceral.	1	1	0	0	1	1
2978	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000290	HP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Catéter angiográfico de visceral.	1	1	0	0	1	1
2979	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000295	HP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Catéter para cateterismo pre, ser y vasos coronarios para lesiones ostiales y lesiones de la	1	1	0	0	1	1
2980	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000300	HP	S/N	Guadalajara	60.01.971	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mgI/ml, envase	1	1	0	0	1	1
2981	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000305	HP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mgI/ml, envase	1	1	0	0	1	1
2982	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000310	HP	S/N	Guadalajara	60.01.973	Catéter calibre 4 Fr, longitud de 100 cm, con punta flexible, para intervencion	1	1	0	0	1	1
2983	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000315	HP	S/N	Guadalajara	60.01.974	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 5 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2984	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000320	HP	S/N	Guadalajara	60.01.975	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 6 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2985	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000325	HP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 7 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2986	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000330	HP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 8 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2987	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000335	HP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 9 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2988	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000340	HP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 10 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2989	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000345	HP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 11 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2990	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000350	HP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 12 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2991	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000355	HP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 13 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2992	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000360	HP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 14 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2993	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000365	HP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 15 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2994	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000370	HP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 16 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2995	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000375	HP	S/N	Guadalajara	60.01.986	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 17 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2996	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000380	HP	S/N	Guadalajara	60.01.987	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 18 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2997	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000385	HP	S/N	Guadalajara	60.01.988	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 19 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2998	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000390	HP	S/N	Guadalajara	60.01.989	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 20 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
2999	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000395	HP	S/N	Guadalajara	60.01.990	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 21 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3000	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000400	HP	S/N	Guadalajara	60.01.991	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 22 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3001	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000405	HP	S/N	Guadalajara	60.01.992	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 23 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3002	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000410	HP	S/N	Guadalajara	60.01.993	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 24 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3003	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000415	HP	S/N	Guadalajara	60.01.994	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 25 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3004	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000420	HP	S/N	Guadalajara	60.01.995	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 26 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3005	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000425	HP	S/N	Guadalajara	60.01.996	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 27 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3006	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000430	HP	S/N	Guadalajara	60.01.997	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 28 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3007	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000435	HP	S/N	Guadalajara	60.01.998	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 29 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3008	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000440	HP	S/N	Guadalajara	60.01.999	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 30 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3009	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000445	HP	S/N	Guadalajara	60.02.000	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 31 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3010	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000450	HP	S/N	Guadalajara	60.02.001	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 32 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3011	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000455	HP	S/N	Guadalajara	60.02.002	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 33 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3012	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000460	HP	S/N	Guadalajara	60.02.003	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 34 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3013	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000465	HP	S/N	Guadalajara	60.02.004	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 35 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3014	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000470	HP	S/N	Guadalajara	60.02.005	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 36 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3015	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000475	HP	S/N	Guadalajara	60.02.006	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 37 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3016	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000480	HP	S/N	Guadalajara	60.02.007	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 38 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3017	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000485	HP	S/N	Guadalajara	60.02.008	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 39 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3018	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000490	HP	S/N	Guadalajara	60.02.009	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 40 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3019	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000495	HP	S/N	Guadalajara	60.02.010	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 41 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3020	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000500	HP	S/N	Guadalajara	60.02.011	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 42 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3021	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000505	HP	S/N	Guadalajara	60.02.012	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 43 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3022	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000510	HP	S/N	Guadalajara	60.02.013	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 44 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3023	70	41	UMAE HP CMN OCC	1IMAE000515	HP	S/N	Guadalajara	60.02.014	Introductor para cateterismo pre, ser y vasos coronarios de 45 Fr, longitud de 10 cm,	1	1	0	0	1	1
3024	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000520	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.015	Set de biopsia transyugular	1	1	0	0	1	1
3025	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000525	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.016	Catéter de ablación eléctrica endocárdica.	1	1	0	0	1	1
3026	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000530	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.017	Stent recubierto para intervencionismo mecanico	1	1	0	0	1	1
3027	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000535	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.018	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye tensión y conector de compresión	1	1	0	0	1	1
3028	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000540	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.019	Catéter de trombectomía cerebral con balón de oclusión en punta	1	1	0	0	1	1
3029	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000545	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.020	Introductor percutáneo, hemostático simple, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
3030	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000550	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.021	Sistema de stent autoexpandible recubierto con adherente (recargable)	1	1	0	0	1	1
3031	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000555	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.022	Cánulas o agujas para retirar cuerpos extraños, curva M_1/M_2 30°, MANGUITO M_1/M_2, UMAE M	1	1	0	0	1	1
3032	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000560	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.023	Stent para arteria intracraneal, con diseño de celda abierta para una mejor adaptación	1	1	0	0	1	1
3033	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000565	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.024	Dispositivo intravascular de asistencia ventricular temporal incluye 0 cartucho de asistencia ventri	1	1	0	0	1	1
3034	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000570	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.025	Stent para arteria intracraneal, con diseño de celda abierta para una mejor adaptación	1	1	0	0	1	1
3035	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000575	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.026	Alimentación con dispositivo medidor de bajo perfil especialmente con diferentes clases de e s	1	1	0	0	1	1
3036	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000580	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.027	Catéter guía de 4Fr, diseño curvo, punta flexible de 3cm y 5cm, longitud de 125 cm,	1	1	0	0	1	1
3037	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000585	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.028	Introductor longitud de 10, 15 y 20 cm, material de cubierta hidrofílica con punta flexible	1	1	0	0	1	1
3038	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000590	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.029	Accesorio extensión para bomba intraaórtica.	1	1	0	0	1	1
3039	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000595	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.030	Balón coronario con medicamento liberación controlada, diámetros nominales de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
3040	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000600	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.031	Balón con cubierta de hidrogel para reducción de embolización distal. Diámetro	1	1	0	0	1	1
3041	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000605	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.032	Balón de cobre para pacientes de 30 kg o más.	1	1	0	0	1	1
3042	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000610	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.033	Balón semicompliante con tecnología que reduce el riesgo de disección	1	1	0	0	1	1
3043	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000615	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.034	Balón de doble lumen para remodelado con un lumen independiente para la guía para inflar y	1	1	0	0	1	1
3044	70	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	1IMAE000620	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02.035	Balón para angioplastia con cubierta hidrofílica con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.816	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión (no compliante).				0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.817	Balones portátiles en diversos diámetros y longitud de 0.6 2.5 mm a 15mm de diámetro y 2				0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.818	Banda de corrección radial.				0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.819	Base estéril para tubo en fluoroscopio.				0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (6r alto rendimiento en un solo catéter).				0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.821	Cables conectores para estudios de electrofisiología.				0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.822	Catéter con puntas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.823	Catéter balón conformable no complaciente y punta flexible de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente doble presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c				0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.826	Catéter de aspiración 3F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de aspiración 3F				0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 F punta angulada curva pequeña o grande.				0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.828	Catéter de aspiración angulado convencional.				0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible electrograma ablentado y con cable conector				0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.830	Catéter de diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o retener para angiografía y arteri				0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.831	Catéter guía trifásico o semitrifásico o tres curvas 5 6 6 a 7 u 8 F.				0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de US rotando en tras				0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.835	Catéter para ablación de estasis coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 x 4.0 mm de d				0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.836	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 100 a 110 cm, catéter				0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.838	Catéter para ultrasonografía coronaria.				0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.839	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.840	Catéteres diagnósticos convencionales rectos de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.				0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, recto proximal de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, desviación en 5 a 7 Fr. (unos convencional).				0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, multicurvatura en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.844	Cola diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o convencional de 0.0.87				0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.845	Coils o sockets de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.846	Cola neurovascular en diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" o 0.018" a 0.025" a 0.0				0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.847	Coágulo termal para paciente neonato, oclusión y profiláctica (HU requiere relevancia clínica				0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.848	Consumibles para electrocoagulación; electrodo de extensión de líneas de cableado y fijas d				0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.849	Catéter guía intracoronario para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contraste				0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.850	Cuerpo guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.851	Cuerda guía especial para implante de válvula cardiaca de alto soporte de diámetro de 0.03"				0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.852	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cura				0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.853	Cuerda o guía vascular de 0.018" con una de 45 mm (punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.854	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta quirúrgica 6 a 12				0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.855	Dispositivo de hemostasia pulmonar femoral y las diferentes (varias) con separador				0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.856	Dispositivo hemostático para cierre vascular o tejido colágeno o sello percutáneo o cierre				0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.857	Dilatador de hule para arteriotomías de diversos tamaños en catéter y angiotomía				0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.858	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.859	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.860	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.862	Endoprótesis vascular coronaria diversos medidas para casos en un caso de requerirse,				0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.863	Extensión coaxial de catéter guía corriente de separación mínima de 3, 5 a 6, 7 y 8 Fr o de v				0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.864	Extensión de presión de 10 cm o extensión de presión de 15 o 25 cm.				0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.865	Extensión, "Coil o Longitud, que funciona como catéter en procesos de endoprótesis periféri				0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.866	Extractor de trombos intravascular.				0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.867	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150 mm de longitud.				0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.868	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 cms o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.869	Frasco con embolismo adhesivo líquido con control para endocraneal o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.870	Frasco de embolismo guía o base de LUQUAD.				0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.871	Frasco de microparticulas embolizantes varios de diámetros calibres en micras 200 a 1000				0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.872	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.873	Guía de presión Floppy de .014 por 180 a 300cm de longitud o recto calibre con punta de 6				0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.874	Introductor 6 Fr.				0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con cama multiple. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.877	Introductor de catéter arterial por técnica radial con hemostasia especial hidrofílico, te				0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.878	Introductor largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.879	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 F, femoral, diversas curvas 62 a 91 cm.				0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.880	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.881	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.883	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad e jeringa para angiotomografía				0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.884	Jeringa para sistema de inyección con inyección de medio de contraste por bomba mecánica.				0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182253	HCARD	S/N	Coauhlemac	60.01.885	Jeringa de alta presión para inyectar el medio de contraste de diámetros de válvulas coronarias y				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2366	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.958	Kit de Catéter para Cateterismo Cardiaco, con introductor y cobertor para medición de presión por torno	1	1	0	0	1	1
2367	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.972	Kit de cateterismo cardiaco izquierdo, incluye: Tomas de presión, Trampa de aire, Jeringa de 10 mm, Tomi	1	1	0	0	1	1
2368	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.965	Kit para administración de solución salina y medio de contraste, con llave de tres vías de alta presión	1	1	0	0	1	1
2369	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.905	Kit para embolectomía arterial periférica, con balón de silicón, guía de 0.035" y longitud de 80 cm	1	1	0	0	1	1
2370	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.917	Jeringuilla para angiografía para control de inflación	1	1	0	0	1	1
2371	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.901	Introductor arterial, Sistema de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2372	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.906	Introductor para cateterismo cardiaco, con y sin válvula hemostática, diferentes medidas y tamaños de a	1	1	0	0	1	1
2373	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.914	Kit para cateterismo cardiaco izquierdo, incluye: Catéter de 4 Fr, 5 Fr, 6 Fr, 7 Fr, 8 Fr, 9 Fr, 10 Fr, 11 Fr, 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 15 Fr, 16 Fr, 17 Fr, 18 Fr, 19 Fr, 20 Fr, 21 Fr, 22 Fr, 23 Fr, 24 Fr, 25 Fr, 26 Fr, 27 Fr, 28 Fr, 29 Fr, 30 Fr, 31 Fr, 32 Fr, 33 Fr, 34 Fr, 35 Fr, 36 Fr, 37 Fr, 38 Fr, 39 Fr, 40 Fr, 41 Fr, 42 Fr, 43 Fr, 44 Fr, 45 Fr, 46 Fr, 47 Fr, 48 Fr, 49 Fr, 50 Fr, 51 Fr, 52 Fr, 53 Fr, 54 Fr, 55 Fr, 56 Fr, 57 Fr, 58 Fr, 59 Fr, 60 Fr, 61 Fr, 62 Fr, 63 Fr, 64 Fr, 65 Fr, 66 Fr, 67 Fr, 68 Fr, 69 Fr, 70 Fr, 71 Fr, 72 Fr, 73 Fr, 74 Fr, 75 Fr, 76 Fr, 77 Fr, 78 Fr, 79 Fr, 80 Fr, 81 Fr, 82 Fr, 83 Fr, 84 Fr, 85 Fr, 86 Fr, 87 Fr, 88 Fr, 89 Fr, 90 Fr, 91 Fr, 92 Fr, 93 Fr, 94 Fr, 95 Fr, 96 Fr, 97 Fr, 98 Fr, 99 Fr, 100 Fr, 101 Fr, 102 Fr, 103 Fr, 104 Fr, 105 Fr, 106 Fr, 107 Fr, 108 Fr, 109 Fr, 110 Fr, 111 Fr, 112 Fr, 113 Fr, 114 Fr, 115 Fr, 116 Fr, 117 Fr, 118 Fr, 119 Fr, 120 Fr, 121 Fr, 122 Fr, 123 Fr, 124 Fr, 125 Fr, 126 Fr, 127 Fr, 128 Fr, 129 Fr, 130 Fr, 131 Fr, 132 Fr, 133 Fr, 134 Fr, 135 Fr, 136 Fr, 137 Fr, 138 Fr, 139 Fr, 140 Fr, 141 Fr, 142 Fr, 143 Fr, 144 Fr, 145 Fr, 146 Fr, 147 Fr, 148 Fr, 149 Fr, 150 Fr, 151 Fr, 152 Fr, 153 Fr, 154 Fr, 155 Fr, 156 Fr, 157 Fr, 158 Fr, 159 Fr, 160 Fr, 161 Fr, 162 Fr, 163 Fr, 164 Fr, 165 Fr, 166 Fr, 167 Fr, 168 Fr, 169 Fr, 170 Fr, 171 Fr, 172 Fr, 173 Fr, 174 Fr, 175 Fr, 176 Fr, 177 Fr, 178 Fr, 179 Fr, 180 Fr, 181 Fr, 182 Fr, 183 Fr, 184 Fr, 185 Fr, 186 Fr, 187 Fr, 188 Fr, 189 Fr, 190 Fr, 191 Fr, 192 Fr, 193 Fr, 194 Fr, 195 Fr, 196 Fr, 197 Fr, 198 Fr, 199 Fr, 200 Fr, 201 Fr, 202 Fr, 203 Fr, 204 Fr, 205 Fr, 206 Fr, 207 Fr, 208 Fr, 209 Fr, 210 Fr, 211 Fr, 212 Fr, 213 Fr, 214 Fr, 215 Fr, 216 Fr, 217 Fr, 218 Fr, 219 Fr, 220 Fr, 221 Fr, 222 Fr, 223 Fr, 224 Fr, 225 Fr, 226 Fr, 227 Fr, 228 Fr, 229 Fr, 230 Fr, 231 Fr, 232 Fr, 233 Fr, 234 Fr, 235 Fr, 236 Fr, 237 Fr, 238 Fr, 239 Fr, 240 Fr, 241 Fr, 242 Fr, 243 Fr, 244 Fr, 245 Fr, 246 Fr, 247 Fr, 248 Fr, 249 Fr, 250 Fr, 251 Fr, 252 Fr, 253 Fr, 254 Fr, 255 Fr, 256 Fr, 257 Fr, 258 Fr, 259 Fr, 260 Fr, 261 Fr, 262 Fr, 263 Fr, 264 Fr, 265 Fr, 266 Fr, 267 Fr, 268 Fr, 269 Fr, 270 Fr, 271 Fr, 272 Fr, 273 Fr, 274 Fr, 275 Fr, 276 Fr, 277 Fr, 278 Fr, 279 Fr, 280 Fr, 281 Fr, 282 Fr, 283 Fr, 284 Fr, 285 Fr, 286 Fr, 287 Fr, 288 Fr, 289 Fr, 290 Fr, 291 Fr, 292 Fr, 293 Fr, 294 Fr, 295 Fr, 296 Fr, 297 Fr, 298 Fr, 299 Fr, 300 Fr, 301 Fr, 302 Fr, 303 Fr, 304 Fr, 305 Fr, 306 Fr, 307 Fr, 308 Fr, 309 Fr, 310 Fr, 311 Fr, 312 Fr, 313 Fr, 314 Fr, 315 Fr, 316 Fr, 317 Fr, 318 Fr, 319 Fr, 320 Fr, 321 Fr, 322 Fr, 323 Fr, 324 Fr, 325 Fr, 326 Fr, 327 Fr, 328 Fr, 329 Fr, 330 Fr, 331 Fr, 332 Fr, 333 Fr, 334 Fr, 335 Fr, 336 Fr, 337 Fr, 338 Fr, 339 Fr, 340 Fr, 341 Fr, 342 Fr, 343 Fr, 344 Fr, 345 Fr, 346 Fr, 347 Fr, 348 Fr, 349 Fr, 350 Fr, 351 Fr, 352 Fr, 353 Fr, 354 Fr, 355 Fr, 356 Fr, 357 Fr, 358 Fr, 359 Fr, 360 Fr, 361 Fr, 362 Fr, 363 Fr, 364 Fr, 365 Fr, 366 Fr, 367 Fr, 368 Fr, 369 Fr, 370 Fr, 371 Fr, 372 Fr, 373 Fr, 374 Fr, 375 Fr, 376 Fr, 377 Fr, 378 Fr, 379 Fr, 380 Fr, 381 Fr, 382 Fr, 383 Fr, 384 Fr, 385 Fr, 386 Fr, 387 Fr, 388 Fr, 389 Fr, 390 Fr, 391 Fr, 392 Fr, 393 Fr, 394 Fr, 395 Fr, 396 Fr, 397 Fr, 398 Fr, 399 Fr, 400 Fr, 401 Fr, 402 Fr, 403 Fr, 404 Fr, 405 Fr, 406 Fr, 407 Fr, 408 Fr, 409 Fr, 410 Fr, 411 Fr, 412 Fr, 413 Fr, 414 Fr, 415 Fr, 416 Fr, 417 Fr, 418 Fr, 419 Fr, 420 Fr, 421 Fr, 422 Fr, 423 Fr, 424 Fr, 425 Fr, 426 Fr, 427 Fr, 428 Fr, 429 Fr, 430 Fr, 431 Fr, 432 Fr, 433 Fr, 434 Fr, 435 Fr, 436 Fr, 437 Fr, 438 Fr, 439 Fr, 440 Fr, 441 Fr, 442 Fr, 443 Fr, 444 Fr, 445 Fr, 446 Fr, 447 Fr, 448 Fr, 449 Fr, 450 Fr, 451 Fr, 452 Fr, 453 Fr, 454 Fr, 455 Fr, 456 Fr, 457 Fr, 458 Fr, 459 Fr, 460 Fr, 461 Fr, 462 Fr, 463 Fr, 464 Fr, 465 Fr, 466 Fr, 467 Fr, 468 Fr, 469 Fr, 470 Fr, 471 Fr, 472 Fr, 473 Fr, 474 Fr, 475 Fr, 476 Fr, 477 Fr, 478 Fr, 479 Fr, 480 Fr, 481 Fr, 482 Fr, 483 Fr, 484 Fr, 485 Fr, 486 Fr, 487 Fr, 488 Fr, 489 Fr, 490 Fr, 491 Fr, 492 Fr, 493 Fr, 494 Fr, 495 Fr, 496 Fr, 497 Fr, 498 Fr, 499 Fr, 500 Fr, 501 Fr, 502 Fr, 503 Fr, 504 Fr, 505 Fr, 506 Fr, 507 Fr, 508 Fr, 509 Fr, 510 Fr, 511 Fr, 512 Fr, 513 Fr, 514 Fr, 515 Fr, 516 Fr, 517 Fr, 518 Fr, 519 Fr, 520 Fr, 521 Fr, 522 Fr, 523 Fr, 524 Fr, 525 Fr, 526 Fr, 527 Fr, 528 Fr, 529 Fr, 530 Fr, 531 Fr, 532 Fr, 533 Fr, 534 Fr, 535 Fr, 536 Fr, 537 Fr, 538 Fr, 539 Fr, 540 Fr, 541 Fr, 542 Fr, 543 Fr, 544 Fr, 545 Fr, 546 Fr, 547 Fr, 548 Fr, 549 Fr, 550 Fr, 551 Fr, 552 Fr, 553 Fr, 554 Fr, 555 Fr, 556 Fr, 557 Fr, 558 Fr, 559 Fr, 560 Fr, 561 Fr, 562 Fr, 563 Fr, 564 Fr, 565 Fr, 566 Fr, 567 Fr, 568 Fr, 569 Fr, 570 Fr, 571 Fr, 572 Fr, 573 Fr, 574 Fr, 575 Fr, 576 Fr, 577 Fr, 578 Fr, 579 Fr, 580 Fr, 581 Fr, 582 Fr, 583 Fr, 584 Fr, 585 Fr, 586 Fr, 587 Fr, 588 Fr, 589 Fr, 590 Fr, 591 Fr, 592 Fr, 593 Fr, 594 Fr, 595 Fr, 596 Fr, 597 Fr, 598 Fr, 599 Fr, 600 Fr, 601 Fr, 602 Fr, 603 Fr, 604 Fr, 605 Fr, 606 Fr, 607 Fr, 608 Fr, 609 Fr, 610 Fr, 611 Fr, 612 Fr, 613 Fr, 614 Fr, 615 Fr, 616 Fr, 617 Fr, 618 Fr, 619 Fr, 620 Fr, 621 Fr, 622 Fr, 623 Fr, 624 Fr, 625 Fr, 626 Fr, 627 Fr, 628 Fr, 629 Fr, 630 Fr, 631 Fr, 632 Fr, 633 Fr, 634 Fr, 635 Fr, 636 Fr, 637 Fr, 638 Fr, 639 Fr, 640 Fr, 641 Fr, 642 Fr, 643 Fr, 644 Fr, 645 Fr, 646 Fr, 647 Fr, 648 Fr, 649 Fr, 650 Fr, 651 Fr, 652 Fr, 653 Fr, 654 Fr, 655 Fr, 656 Fr, 657 Fr, 658 Fr, 659 Fr, 660 Fr, 661 Fr, 662 Fr, 663 Fr, 664 Fr, 665 Fr, 666 Fr, 667 Fr, 668 Fr, 669 Fr, 670 Fr, 671 Fr, 672 Fr, 673 Fr, 674 Fr, 675 Fr, 676 Fr, 677 Fr, 678 Fr, 679 Fr, 680 Fr, 681 Fr, 682 Fr, 683 Fr, 684 Fr, 685 Fr, 686 Fr, 687 Fr, 688 Fr, 689 Fr, 690 Fr, 691 Fr, 692 Fr, 693 Fr, 694 Fr, 695 Fr, 696 Fr, 697 Fr, 698 Fr, 699 Fr, 700 Fr, 701 Fr, 702 Fr, 703 Fr, 704 Fr, 705 Fr, 706 Fr, 707 Fr, 708 Fr, 709 Fr, 710 Fr, 711 Fr, 712 Fr, 713 Fr, 714 Fr, 715 Fr, 716 Fr, 717 Fr, 718 Fr, 719 Fr, 720 Fr, 721 Fr, 722 Fr, 723 Fr, 724 Fr, 725 Fr, 726 Fr, 727 Fr, 728 Fr, 729 Fr, 730 Fr, 731 Fr, 732 Fr, 733 Fr, 734 Fr, 735 Fr, 736 Fr, 737 Fr, 738 Fr, 739 Fr, 740 Fr, 741 Fr, 742 Fr, 743 Fr, 744 Fr, 745 Fr, 746 Fr, 747 Fr, 748 Fr, 749 Fr, 750 Fr, 751 Fr, 752 Fr, 753 Fr, 754 Fr, 755 Fr, 756 Fr, 757 Fr, 758 Fr, 759 Fr, 760 Fr, 761 Fr, 762 Fr, 763 Fr, 764 Fr, 765 Fr, 766 Fr, 767 Fr, 768 Fr, 769 Fr, 770 Fr, 771 Fr, 772 Fr, 773 Fr, 774 Fr, 775 Fr, 776 Fr, 777 Fr, 778 Fr, 779 Fr, 780 Fr, 781 Fr, 782 Fr, 783 Fr, 784 Fr, 785 Fr, 786 Fr, 787 Fr, 788 Fr, 789 Fr, 790 Fr, 791 Fr, 792 Fr, 793 Fr, 794 Fr, 795 Fr, 796 Fr, 797 Fr, 798 Fr, 799 Fr, 800 Fr, 801 Fr, 802 Fr, 803 Fr, 804 Fr, 805 Fr, 806 Fr, 807 Fr, 808 Fr, 809 Fr, 810 Fr, 811 Fr, 812 Fr, 813 Fr, 814 Fr, 815 Fr, 816 Fr, 817 Fr, 818 Fr, 819 Fr, 820 Fr, 821 Fr, 822 Fr, 823 Fr, 824 Fr, 825 Fr, 826 Fr, 827 Fr, 828 Fr, 829 Fr, 830 Fr, 831 Fr, 832 Fr, 833 Fr, 834 Fr, 835 Fr, 836 Fr, 837 Fr, 838 Fr, 839 Fr, 840 Fr, 841 Fr, 842 Fr, 843 Fr, 844 Fr, 845 Fr, 846 Fr, 847 Fr, 848 Fr, 849 Fr, 850 Fr, 851 Fr, 852 Fr, 853 Fr, 854 Fr, 855 Fr, 856 Fr, 857 Fr, 858 Fr, 859 Fr, 860 Fr, 861 Fr, 862 Fr, 863 Fr, 864 Fr, 865 Fr, 866 Fr, 867 Fr, 868 Fr, 869 Fr, 870 Fr, 871 Fr, 872 Fr, 873 Fr, 874 Fr, 875 Fr, 876 Fr, 877 Fr, 878 Fr, 879 Fr, 880 Fr, 881 Fr, 882 Fr, 883 Fr, 884 Fr, 885 Fr, 886 Fr, 887 Fr, 888 Fr, 889 Fr, 890 Fr, 891 Fr, 892 Fr, 893 Fr, 894 Fr, 895 Fr, 896 Fr, 897 Fr, 898 Fr, 899 Fr, 900 Fr, 901 Fr, 902 Fr, 903 Fr, 904 Fr, 905 Fr, 906 Fr, 907 Fr, 908 Fr, 909 Fr, 910 Fr, 911 Fr, 912 Fr, 913 Fr, 914 Fr, 915 Fr, 916 Fr, 917 Fr, 918 Fr, 919 Fr, 920 Fr, 921 Fr, 922 Fr, 923 Fr, 924 Fr, 925 Fr, 926 Fr, 927 Fr, 928 Fr, 929 Fr, 930 Fr, 931 Fr, 932 Fr, 933 Fr, 934 Fr, 935 Fr, 936 Fr, 937 Fr, 938 Fr, 939 Fr, 940 Fr, 941 Fr, 942 Fr, 943 Fr, 944 Fr, 945 Fr, 946 Fr, 947 Fr, 948 Fr, 949 Fr, 950 Fr, 951 Fr, 952 Fr, 953 Fr, 954 Fr, 955 Fr, 956 Fr, 957 Fr, 958 Fr, 959 Fr, 960 Fr, 961 Fr, 962 Fr, 963 Fr, 964 Fr, 965 Fr, 966 Fr, 967 Fr, 968 Fr, 969 Fr, 970 Fr, 971 Fr, 972 Fr, 973 Fr, 974 Fr, 975 Fr, 976 Fr, 977 Fr, 978 Fr, 979 Fr, 980 Fr, 981 Fr, 982 Fr, 983 Fr, 984 Fr, 985 Fr, 986 Fr, 987 Fr, 988 Fr, 989 Fr, 990 Fr, 991 Fr, 992 Fr, 993 Fr, 994 Fr, 995 Fr, 996 Fr, 997 Fr, 998 Fr, 999 Fr, 1000 Fr						
2367	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.972	Kit de cateterismo cardiaco izquierdo, incluye: Tomas de presión, Trampa de aire, Jeringa de 10 mm, Tomi	1	1	0	0	1	1
2368	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.965	Kit para administración de solución salina y medio de contraste, con llave de tres vías de alta presión	1	1	0	0	1	1
2369	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.905	Kit para embolectomía arterial periférica, con balón de silicón, guía de 0.035" y longitud de 80 cm	1	1	0	0	1	1
2370	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.917	Jeringuilla para angiografía para control de inflación	1	1	0	0	1	1
2371	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.901	Introductor arterial, Sistema de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2372	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.906	Introductor para cateterismo cardiaco, con y sin válvula hemostática, diferentes medidas y tamaños de a	1	1	0	0	1	1
2373	29	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3366293103	HCARDIO	SPR	Cuadernillo	60.01.914	Kit para cateterismo cardiaco izquierdo, incluye: Catéter de 4 Fr, 5 Fr, 6 Fr, 7 Fr, 8 Fr, 9 Fr, 10 Fr, 11 Fr, 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 15 Fr, 16 Fr, 17 Fr, 18 Fr, 19 Fr, 20 Fr, 21 Fr, 22 Fr, 23 Fr, 24 Fr, 25 Fr, 26 Fr, 27 Fr, 28 Fr, 29 Fr, 30 Fr, 31 Fr, 32 Fr, 33 Fr, 34 Fr, 35 Fr, 36 Fr, 37 Fr, 38 Fr, 39 Fr, 40 Fr, 41 Fr, 42 Fr, 43 Fr, 44 Fr, 45 Fr, 46 Fr, 47 Fr, 48 Fr, 49 Fr, 50 Fr, 51 Fr, 52 Fr, 53 Fr, 54 Fr, 55 Fr, 56 Fr, 57 Fr, 58 Fr, 59 Fr, 60 Fr, 61 Fr, 62 Fr, 63 Fr, 64 Fr, 65 Fr, 66 Fr, 67 Fr, 68 Fr, 69 Fr, 70 Fr, 71 Fr, 72 Fr, 73 Fr, 74 Fr, 75 Fr, 76 Fr, 77 Fr, 78 Fr, 79 Fr, 80 Fr, 81 Fr, 82 Fr, 83 Fr, 84 Fr, 85 Fr, 86 Fr, 87 Fr, 88 Fr, 89 Fr, 90 Fr, 91 Fr, 92 Fr, 93 Fr, 94 Fr, 95 Fr, 96 Fr, 97 Fr, 98 Fr, 99 Fr, 100 Fr, 101 Fr, 102 Fr, 103 Fr, 104 Fr, 105 Fr, 106 Fr, 107 Fr, 108 Fr, 109 Fr, 110 Fr, 111 Fr, 112 Fr, 113 Fr, 114 Fr, 115 Fr, 116 Fr, 117 Fr, 118 Fr, 119 Fr, 120 Fr, 121 Fr, 122 Fr, 123 Fr, 124 Fr, 125 Fr, 126 Fr, 127 Fr, 128 Fr, 129 Fr, 130 Fr, 131 Fr, 132 Fr, 133 Fr, 134 Fr, 135 Fr, 136 Fr, 137 Fr, 138 Fr, 139 Fr, 140 Fr, 141 Fr, 142 Fr, 143 Fr, 144 Fr, 145 Fr, 146 Fr, 147 Fr, 148 Fr, 149 Fr, 150 Fr, 151 Fr, 152 Fr, 153 Fr, 154 Fr, 155 Fr, 156 Fr, 157 Fr, 158 Fr, 159 Fr, 160 Fr, 161 Fr, 162 Fr, 163 Fr, 164 Fr, 165 Fr, 166 Fr, 167 Fr, 168 Fr, 169 Fr, 170 Fr, 171 Fr, 172 Fr, 173 Fr, 174 Fr, 175 Fr, 176 Fr, 177 Fr, 178 Fr, 179 Fr, 180 Fr, 181 Fr, 182 Fr, 183 Fr, 184 Fr, 185 Fr, 186 Fr, 187 Fr, 188 Fr, 189 Fr, 190 Fr, 191 Fr, 192 Fr, 193 Fr, 194 Fr, 195 Fr, 196 Fr, 197 Fr, 198 Fr, 199 Fr, 200 Fr, 201 Fr, 202 Fr, 203 Fr, 204 Fr, 205 Fr, 206 Fr, 207 Fr, 208 Fr, 209 Fr, 210 Fr, 211 Fr, 212 Fr, 213 Fr, 214 Fr, 215 Fr, 216 Fr, 217 Fr, 218 Fr, 219 Fr, 220 Fr, 221 Fr, 222 Fr, 223 Fr, 224 Fr, 225 Fr, 226 Fr, 227 Fr, 228 Fr, 229 Fr, 230 Fr, 231 Fr, 232 Fr, 233 Fr, 234 Fr, 235 Fr, 236 Fr, 237 Fr, 238 Fr, 239 Fr, 240 Fr, 241 Fr, 242 Fr, 243 Fr, 244 Fr, 245 Fr, 246 Fr, 247 Fr, 248 Fr, 249 Fr, 250 Fr, 251 Fr, 252 Fr, 253 Fr, 254 Fr, 255 Fr, 256 Fr, 257 Fr, 258 Fr, 259 Fr, 260 Fr, 261 Fr, 262 Fr, 263 Fr, 264 Fr, 265 Fr, 266 Fr, 267 Fr, 268 Fr, 269 Fr, 270 Fr, 271 Fr, 272 Fr, 273 Fr, 274 Fr, 275 Fr, 276 Fr, 277 Fr, 278 Fr, 279 Fr, 280 Fr, 281 Fr, 282 Fr, 283 Fr, 284 Fr, 285 Fr, 286 Fr, 287 Fr, 288 Fr, 289 Fr, 290 Fr, 291 Fr, 292 Fr, 293 Fr, 294 Fr, 295 Fr, 296 Fr, 297 Fr, 298 Fr, 299 Fr, 300 Fr, 301 Fr, 302 Fr, 303 Fr, 304 Fr, 305 Fr, 306 Fr, 307 Fr, 308 Fr, 309 Fr, 310 Fr, 311 Fr, 312 Fr, 313 Fr, 314 Fr, 315 Fr, 316 Fr, 317 Fr, 318 Fr, 319 Fr, 320 Fr, 321 Fr, 322 Fr, 323 Fr, 324 Fr, 325 Fr, 326 Fr, 327 Fr, 328 Fr, 329 Fr, 330 Fr, 331 Fr, 332 Fr, 333 Fr, 334 Fr, 335 Fr, 336 Fr, 337 Fr, 338 Fr, 339 Fr, 340 Fr, 341 Fr, 342 Fr, 343 Fr, 344 Fr, 345 Fr, 346 Fr, 347 Fr, 348 Fr, 349 Fr, 350 Fr, 351 Fr, 352 Fr, 353 Fr, 354 Fr, 355 Fr, 356 Fr, 357 Fr, 358 Fr, 359 Fr, 360 Fr, 361 Fr, 362 Fr, 363 Fr, 364 Fr, 365 Fr, 366 Fr, 367 Fr, 368 Fr, 369 Fr, 370 Fr, 371 Fr, 372 Fr, 373 Fr, 374 Fr, 375 Fr, 376 Fr, 377 Fr, 378 Fr, 379 Fr, 380 Fr, 381 Fr, 382 Fr, 383 Fr, 384 Fr, 385 Fr, 386 Fr, 387 Fr, 388 Fr, 389 Fr, 390 Fr, 391 Fr, 392 Fr, 393 Fr, 394 Fr, 395 Fr, 396 Fr, 397 Fr, 398 Fr, 399 Fr, 400 Fr, 401 Fr, 402 Fr, 403 Fr, 404 Fr, 405 Fr, 406 Fr, 407 Fr, 408 Fr, 409 Fr, 410 Fr, 411 Fr, 412 Fr, 413 Fr, 414 Fr, 415 Fr, 416 Fr, 417 Fr, 418 Fr, 419 Fr, 420 Fr, 421 Fr, 422 Fr, 423 Fr, 424 Fr, 425 Fr, 426 Fr, 427 Fr, 428 Fr, 429 Fr, 430 Fr, 431 Fr, 432 Fr, 433 Fr, 434 Fr, 435 Fr, 436 Fr, 437 Fr, 438 Fr, 439 Fr, 440 Fr, 441 Fr, 442 Fr, 443 Fr, 444 Fr, 445 Fr, 446 Fr, 447 Fr, 448 Fr, 449 Fr, 450 Fr, 451 Fr, 452 Fr, 453 Fr, 454 Fr, 455 Fr, 456 Fr, 457 Fr, 458 Fr, 459 Fr, 460 Fr, 461 Fr, 462 Fr, 463 Fr, 464 Fr, 465 Fr, 466 Fr, 467 Fr, 468 Fr, 469 Fr, 470 Fr, 471 Fr, 472 Fr, 473 Fr, 474 Fr, 475 Fr, 476 Fr, 477 Fr, 478 Fr, 479 Fr, 480 Fr, 481 Fr, 482 Fr, 483 Fr, 484 Fr, 485 Fr, 486 Fr, 487 Fr, 488 Fr, 489 Fr, 490 Fr, 491 Fr, 492 Fr, 493 Fr, 494 Fr, 495 Fr, 496 Fr, 497 Fr, 498 Fr, 499 Fr, 500 Fr, 501 Fr, 502 Fr, 503 Fr, 504 Fr, 505 Fr, 506 Fr, 507 Fr, 508 Fr, 509 Fr, 510 Fr, 511 Fr, 512 Fr, 513 Fr, 514 Fr, 515 Fr, 516 Fr, 517 Fr, 518 Fr, 519 Fr, 520 Fr, 521 Fr, 522 Fr, 523 Fr, 524 Fr, 525 Fr, 526 Fr, 527 Fr, 528 Fr, 529 Fr, 530 Fr, 531 Fr, 532 Fr, 533 Fr, 534 Fr, 535 Fr, 536 Fr, 537 Fr, 538 Fr, 539 Fr, 540 Fr, 541 Fr, 542 Fr, 543 Fr, 544 Fr, 545 Fr, 546 Fr, 547 Fr, 548 Fr, 549 Fr, 550 Fr, 551 Fr, 552 Fr, 553 Fr, 554 Fr, 555 Fr, 556 Fr, 557 Fr, 558 Fr, 559 Fr, 560 Fr, 561 Fr, 562 Fr, 563 Fr, 564 Fr, 565 Fr, 566 Fr, 567 Fr, 568 Fr, 569 Fr, 570 Fr, 571 Fr, 572 Fr, 573 Fr, 574 Fr, 575 Fr, 576 Fr, 577 Fr, 578 Fr, 579 Fr, 580 Fr, 581 Fr, 582 Fr, 583 Fr, 584 Fr, 585 Fr, 586 Fr, 587 Fr, 588 Fr, 589 Fr, 590 Fr, 591 Fr, 592 Fr, 593 Fr, 594 Fr, 595 Fr, 596 Fr, 597 Fr, 598 Fr, 599 Fr, 600 Fr, 601 Fr, 602 Fr, 603 Fr, 604 Fr, 605 Fr, 606 Fr, 607 Fr, 608 Fr, 609 Fr, 610 Fr, 611 Fr, 612 Fr, 613 Fr, 614 Fr, 615 Fr, 616 Fr, 617 Fr, 618 Fr, 619 Fr, 620 Fr, 621 Fr, 622 Fr, 623 Fr, 624 Fr, 625 Fr, 626 Fr, 627 Fr, 628 Fr, 629 Fr, 630 Fr, 631 Fr, 632 Fr, 633 Fr, 634 Fr, 635 Fr, 636 Fr, 637 Fr, 638 Fr, 639 Fr, 640 Fr, 641 Fr, 642 Fr, 643 Fr, 644 Fr, 645 Fr, 646 Fr, 647 Fr, 648 Fr, 649 Fr, 650 Fr, 651 Fr, 652 Fr, 653 Fr, 654 Fr, 655 Fr, 656 Fr, 657 Fr, 658 Fr, 659 Fr, 660 Fr, 661 Fr, 662 Fr, 663 Fr, 664 Fr, 665 Fr, 666 Fr, 667 Fr, 668 Fr, 669 Fr, 670 Fr, 671 Fr, 672 Fr, 673 Fr, 674 Fr, 675 Fr, 676 Fr, 677 Fr, 678 Fr, 679 Fr, 680 Fr, 681 Fr, 682 Fr, 683 Fr, 684 Fr, 685 Fr, 686 Fr, 687 Fr, 688 Fr, 689 Fr, 690 Fr, 691 Fr, 692 Fr, 693 Fr, 694 Fr, 695 Fr, 696 Fr, 697 Fr, 698 Fr, 699 Fr, 700 Fr, 701 Fr, 702 Fr, 703 Fr, 704 Fr, 705 Fr, 706 Fr, 707 Fr, 708 Fr, 709 Fr, 710 Fr, 711 Fr, 712 Fr, 713 Fr, 714 Fr, 715 Fr, 716 Fr, 717 Fr, 718 Fr, 719 Fr, 720 Fr, 721 Fr, 722 Fr, 723 Fr, 724 Fr, 725 Fr, 726 Fr, 727 Fr, 728 Fr, 729 Fr, 730 Fr, 731 Fr, 732 Fr, 733 Fr, 734 Fr, 735 Fr, 736 Fr, 737 Fr, 738 Fr, 739 Fr, 740 Fr, 741 Fr, 742 Fr, 743 Fr, 744 Fr, 745 Fr, 746 Fr, 747 Fr, 748 Fr, 749 Fr, 750 Fr, 751 Fr, 752 Fr, 753 Fr, 754 Fr, 755 Fr, 756 Fr, 757 Fr, 758 Fr, 759 Fr, 760 Fr, 761 Fr, 762 Fr, 763 Fr, 764 Fr, 765 Fr, 766 Fr, 767 Fr, 768 Fr, 769 Fr, 770 Fr, 771 Fr, 772 Fr, 773 Fr, 774 Fr, 775 Fr, 776 Fr, 777 Fr, 778 Fr, 779 Fr, 780 Fr, 781 Fr, 782 Fr, 783 Fr, 784 Fr, 785 Fr, 786 Fr, 787 Fr, 788 Fr, 789 Fr, 790 Fr, 791 Fr, 792 Fr, 793 Fr, 794 Fr, 795 Fr, 796 Fr, 797 Fr, 798 Fr, 799 Fr, 800 Fr, 801 Fr, 802 Fr, 803 Fr, 804 Fr, 805 Fr, 806 Fr, 807 Fr, 808 Fr, 809 Fr, 810 Fr, 811 Fr, 812 Fr, 813 Fr, 814 Fr, 815 Fr, 816 Fr, 817 Fr, 818 Fr, 819 Fr, 820 Fr, 821 Fr, 822 Fr, 823 Fr, 824 Fr, 825 Fr, 826 Fr, 827 Fr, 828 Fr, 829 Fr, 830 Fr, 831 Fr, 832 Fr, 833 Fr, 834 Fr, 835 Fr, 836 Fr, 837 Fr, 838 Fr, 839 Fr, 840 Fr, 841 Fr, 842 Fr, 843 Fr, 844 Fr, 845 Fr, 846 Fr, 847 Fr, 848 Fr, 849 Fr, 850 Fr, 851 Fr, 852 Fr, 853 Fr, 854 Fr, 855 Fr, 856 Fr, 857 Fr, 858 Fr, 859 Fr, 860 Fr, 861 Fr, 862 Fr, 863 Fr, 864 Fr, 865 Fr, 866 Fr, 867 Fr, 868 Fr, 869 Fr, 870 Fr, 871 Fr, 872 Fr, 873 Fr, 874 Fr, 875 Fr, 876 Fr, 877 Fr, 878 Fr, 879 Fr, 880 Fr, 881 Fr, 882 Fr, 883 Fr, 884 Fr, 885 Fr, 886 Fr, 887 Fr, 888 Fr, 889 Fr, 890 Fr, 891 Fr, 892 Fr, 893 Fr, 894 Fr, 895 Fr, 896 Fr, 897 Fr, 898 Fr, 899 Fr, 900 Fr, 901 Fr, 902 Fr, 903 Fr, 904 Fr, 905 Fr, 906 Fr, 907 Fr, 908 Fr, 909 Fr, 910 Fr, 911 Fr, 912 Fr, 913 Fr, 914 Fr, 915 Fr, 916 Fr, 917 Fr, 918 Fr, 919 Fr, 920 Fr, 921 Fr, 922 Fr, 923 Fr, 924 Fr, 925 Fr, 926 Fr, 927 Fr, 928 Fr, 929 Fr, 930 Fr, 931 Fr, 932 Fr, 933 Fr, 934 Fr, 935 Fr, 936 Fr, 937 Fr, 938 Fr, 939 Fr, 940 Fr, 941 Fr, 942 Fr, 943 Fr, 944 Fr, 945 Fr, 946 Fr, 947 Fr, 948 Fr, 949 Fr, 950 Fr, 951 Fr, 952 Fr, 953 Fr, 954 Fr, 955 Fr, 956 Fr, 957 Fr, 958 Fr, 959 Fr, 960 Fr, 961 Fr, 962 Fr, 963 Fr, 964 Fr, 965 Fr, 966 Fr, 967 Fr, 968 Fr, 969 Fr, 970 Fr, 971 Fr, 972 Fr, 973 Fr, 974 Fr, 975 Fr, 976 Fr, 977 Fr, 978 Fr, 979 Fr, 980 Fr, 981 Fr, 982 Fr, 983 Fr, 984 Fr, 985 Fr, 986 Fr, 987 Fr, 988 Fr, 989 Fr, 990 Fr, 991 Fr,

2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Stent periférico expandido por balón premontado compatible con guía 0.035" diseñado para			0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Stent periférico de grandes diámetros de diseño con 6F ID, expandido por balón premontado			0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1017	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 0 16 a 15cm de 5 a 7F			0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para extender entre 6 y 12 mm y de 14 a 20mm de			0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Stents de coronarios liberados mediante un balón para compatibles con introductores de 5 a			0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico tipo de 0.14HP y latex, angulación a 30°, con mar			0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 33, 65 y 65 cm, calibre de hasta 8 Fr, malla exclusiva de primera línea			0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Catéter de arteriectomía rotacional periférico transluminal permanente, de oscilaciones ajustables y			0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1032	Apósitos de antiséptico estéril para endoprótesis.			0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1006	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0mm			0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1007	Balón coronario con estenosamos, indicado para recanalizar o lesiones calcificadas. Diámetro			0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1008	Balón de corte y presentan de 30, 40 a 60 cm.			0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico intra post fijo compatible con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón periférico pediátrico 6 lesiones medidas.			0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones por fénix en diversos diámetros y longitudes (2.0-2.5 mm a 12mm de diámetro y 2			0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Bimsa de compresión radial.			0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio			0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.			0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología			0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Camisas intraoperatorias diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes			0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 5 mm de diámetro			0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño			0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F			0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.			0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.802	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1035	Catéter guía teflonado o semiflexible o hidrofílico 6 a 8 Fr.			0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.807	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.808	Catéter guía renal.			0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav			0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm en el			0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.641	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr, Y hasta 150 cm de longitud.			0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 3 a 6 Fr.			0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. Retro coronario.			0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7Fr.			0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.856	Cable diversas morfologías y medidas, sistema liberación compatible a impulso longitud 0.018"			0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Cable o espiral de liberación no compatible a "impulso" de diversa variedad de forma, la			0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.858	Cable neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.018" y 0.035" a 0.0			0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Catéter retrógrado para perforar proximal, lateral y peribólico (No requiere retorno estéril)			0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con electromagnet.			0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para angulares de varias medidas de alrededor de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur			0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60			0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible hasta alto grado de fl			0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía aspirativa farmaco e hidromecánica percutánea con aspiración			0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o cuerda poliglicólico o clore			0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.874	Dispositivo oclusor septal con globo distal.			0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis cubierta autoexpandible sobre catéter con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis carótida segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse, si			0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.884	Extensión "Cuff o manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica			0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr x 80 de 110cm de longitud.			0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Fresco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO ELIMINA			0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.890	Fresco de embolizante preso a base de Upacdd.			0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.891	Fresco de microesferas con embolizantes viales de diferentes calibres en micras (300 a 1000 m			0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de prueba Floppy de .018 por 180 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea; longitud			0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5, y 6 F			0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.906	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2586	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0254	HCARD	34	Monterrey	60.01.903	Introductor largo radial 6 Fr 10 cm, intermedio, diversas curvas No. 4 7 cm			0	0	1	1
2587	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0255	HCARD	34	Monterrey	60.01.904	Introductor para arteria AXILAR			0	0	1	1
2588	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0257	HCARD	34	Monterrey	60.01.905	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2589	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0258	HCARD	34	Monterrey	60.01.906	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2590	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0259	HCARD	34	Monterrey	60.01.907	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2591	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0260	HCARD	34	Monterrey	60.01.908	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2592	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0261	HCARD	34	Monterrey	60.01.909	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2593	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0262	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2594	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0263	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2595	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0264	HCARD	34	Monterrey	60.01.912	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2596	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0265	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2597	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0266	HCARD	34	Monterrey	60.01.914	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2598	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0267	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2599	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0268	HCARD	34	Monterrey	60.01.916	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2600	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0269	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2601	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0270	HCARD	34	Monterrey	60.01.918	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2602	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0271	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2603	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0272	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2604	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0273	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2605	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0274	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2606	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0275	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2607	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0276	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2608	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0277	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2609	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0278	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2610	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0279	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2611	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0280	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2612	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0281	HCARD	34	Monterrey	60.01.929	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2613	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0282	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2614	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0283	HCARD	34	Monterrey	60.01.931	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2615	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0284	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2616	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0285	HCARD	34	Monterrey	60.01.933	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2617	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0286	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2618	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0287	HCARD	34	Monterrey	60.01.935	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2619	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0288	HCARD	34	Monterrey	60.01.936	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2620	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0289	HCARD	34	Monterrey	60.01.937	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2621	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0290	HCARD	34	Monterrey	60.01.938	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2622	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0291	HCARD	34	Monterrey	60.01.939	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2623	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0292	HCARD	34	Monterrey	60.01.940	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2624	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0293	HCARD	34	Monterrey	60.01.941	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2625	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0294	HCARD	34	Monterrey	60.01.942	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2626	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0295	HCARD	34	Monterrey	60.01.943	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2627	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0296	HCARD	34	Monterrey	60.01.944	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2628	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0297	HCARD	34	Monterrey	60.01.945	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2629	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0298	HCARD	34	Monterrey	60.01.946	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2630	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0299	HCARD	34	Monterrey	60.01.947	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2631	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0300	HCARD	34	Monterrey	60.01.948	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2632	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0301	HCARD	34	Monterrey	60.01.949	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2633	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0302	HCARD	34	Monterrey	60.01.950	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2634	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0303	HCARD	34	Monterrey	60.01.951	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2635	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0304	HCARD	34	Monterrey	60.01.952	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2636	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0305	HCARD	34	Monterrey	60.01.953	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2637	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0306	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2638	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0307	HCARD	34	Monterrey	60.01.955	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2639	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0308	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2640	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0309	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2641	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0310	HCARD	34	Monterrey	60.01.958	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2642	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0311	HCARD	34	Monterrey	60.01.959	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2643	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0312	HCARD	34	Monterrey	60.01.960	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2644	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0313	HCARD	34	Monterrey	60.01.961	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2645	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0314	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2646	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0315	HCARD	34	Monterrey	60.01.963	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2647	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0316	HCARD	34	Monterrey	60.01.964	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2648	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0317	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2649	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0318	HCARD	34	Monterrey	60.01.966	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2650	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0319	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2651	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0320	HCARD	34	Monterrey	60.01.968	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2652	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0321	HCARD	34	Monterrey	60.01.969	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2653	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0322	HCARD	34	Monterrey	60.01.970	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2654	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0323	HCARD	34	Monterrey	60.01.971	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2655	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0324	HCARD	34	Monterrey	60.01.972	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2656	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0325	HCARD	34	Monterrey	60.01.973	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2657	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0326	HCARD	34	Monterrey	60.01.974	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2658	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0327	HCARD	34	Monterrey	60.01.975	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2659	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0328	HCARD	34	Monterrey	60.01.976	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2660	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0329	HCARD	34	Monterrey	60.01.977	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2661	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0330	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2662	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0331	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2663	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0332	HCARD	34	Monterrey	60.01.980	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2664	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0333	HCARD	34	Monterrey	60.01.981	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2665	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0334	HCARD	34	Monterrey	60.01.982	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2666	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0335	HCARD	34	Monterrey	60.01.983	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2667	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0336	HCARD	34	Monterrey	60.01.984	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2668	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0337	HCARD	34	Monterrey	60.01.985	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2669	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0338	HCARD	34	Monterrey	60.01.986	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2670	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0339	HCARD	34	Monterrey	60.01.987	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2671	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0340	HCARD	34	Monterrey	60.01.988	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2672	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0341	HCARD	34	Monterrey	60.01.989	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2673	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0342	HCARD	34	Monterrey	60.01.990	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2674	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0343	HCARD	34	Monterrey	60.01.991	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2675	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0344	HCARD	34	Monterrey	60.01.992	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2676	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0345	HCARD	34	Monterrey	60.01.993	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2677	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0346	HCARD	34	Monterrey	60.01.994	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2678	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0347	HCARD	34	Monterrey	60.01.995	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2679	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0348	HCARD	34	Monterrey	60.01.996	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2680	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0349	HCARD	34	Monterrey	60.01.997	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2681	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0350	HCARD	34	Monterrey	60.01.998	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2682	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0351	HCARD	34	Monterrey	60.01.999	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2683	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0352	HCARD	34	Monterrey	60.02.000	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2684	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0353	HCARD	34	Monterrey	60.02.001	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2685	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0354	HCARD	34	Monterrey	60.02.002	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2686	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0355	HCARD	34	Monterrey	60.02.003	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2687	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0356	HCARD	34	Monterrey	60.02.004	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2688	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0357	HCARD	34	Monterrey	60.02.005	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2689	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0358	HCARD	34	Monterrey	60.02.006	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2690	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0359	HCARD	34	Monterrey	60.02.007	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2691	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0360	HCARD	34	Monterrey	60.02.008	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2692	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0361	HCARD	34	Monterrey	60.02.009	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2693	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0362	HCARD	34	Monterrey	60.02.010	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2694	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0363	HCARD	34	Monterrey	60.02.011	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2695	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0364	HCARD	34	Monterrey	60.02.012	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2696	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0365	HCARD	34	Monterrey	60.02.013	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2697	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0366	HCARD	34	Monterrey	60.02.014	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2698	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0367	HCARD	34	Monterrey	60.02.015	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2699	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0368	HCARD	34	Monterrey	60.02.016	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2700	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0369	HCARD	34	Monterrey	60.02.017	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2701	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0370	HCARD	34	Monterrey	60.02.018	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2702	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0371	HCARD	34	Monterrey	60.02.019	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2703	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0372	HCARD	34	Monterrey	60.02.020	Introductor de cuerpo angulado de 10 cm. Por diversas presiones, longitud de 10 cm hasta de 12 cm			0	0	1	1
2704	21	6V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2MA0HC0373	HCARD	34	Monterrey	60.02.021	Introductor de cuerpo ang

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01819	Dilatador de compresión radial.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01819	Hoja cortante para tubo de liberación.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01820	Catéter conectores de extensión de agua (se usa conectado en un solo catéter).				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01821	Catéter correctores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01822	Camisas transepidérmicas diversos calibres de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01823	Catéter balón periférico no compliente o de presión de 12 mm a 14 o 9 mm de diámetro				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01825	Catéter con lúmenes coaxiales de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01826	Catéter de abatam. 7F punta de 8mm curva pequeña o grande. O Catéter de abatam 7F				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01827	Catéter de abatam. 7 y 8 F punta angula curva pequeña o grande.				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01828	Catéter recto tándem urgiel convencional.				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible el navegador ablatante y con cable conector				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto propósito catéter para angiografía y otros				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01836	Catéter guía bifurcado embolectomía de 6 a 6 y 7 u 8 fr.				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01837	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01838	Catéter guía recto.				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01839	Catéter para colocación de introgenes en DCI, intravascular o Catéter de Diseccionador/rec				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01840	Catéter para exploración de arteria coronaria, conjunto de alta presión de 120 a 400 mm de				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01841	Catéter para seno coronario de 6 a 8 Fr.				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01842	Catéter para septoplastía auricular con malla de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 120 cm, calibre				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01843	Catéter para ablación endocárdica.				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01847	Catéter dijo tándem para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01848	Catéteres diagnósticos convencionales anulares de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología coronaria de 5 a 7 fr. punta convencional.				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, electrocateter con 5 a 7fr.				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, electrocateter con 5 a 7fr.				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01860	Cath diversas morfologías y medidas diversa liberación continuada o hidrocoraban 0.016"				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01867	Catéter espiralado de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01868	Cath microvasculares diversas morfologías extrema 0.010" a 0.018" o 0.010" a 0.035" o 0.01				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01869	Ablación térmica para paciente neonato, infantil y pediátrico (NS requiere referenciación),				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01870	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y abrir u				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01872	Consumibles manual estéril para retorno de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01883	Cuerpo guía 0.018 a 0.035" punta recta con alta cizalla.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01884	Cuerpo guía especial para implante de válvula aórtica de alta calidad de diámetro de 0.035"				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01885	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con puntas de 3° de 3 mm en la curv				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01567	Cuerpo guía vascular de 0.018" con tierra de níquel, punta suave y longitud recional de 80				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01569	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01883	Dispositivo de oclusión de comunicación pediátrica forma de hexómenstrica (pediátrico con espiral con				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo peliglicólico o cierre				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01874	Dispositivo de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01875	Electroestimulador de corta vida, estimula que se inyecta durante una coronariografía realiza				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01876	Electrodo intracoronario para dotar.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal Dipolar.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01878	Endoprótesis coronaria liberadora de fármacos para extensión en cualquier segmento de				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01879	Endoprótesis coronaria liberadora de fármacos para extensión en cualquier segmento de				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápida intercambio de 6, 6.5, 8, 9 y 10 Fr con 6				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01883	Extensión de cresión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01884	Extensión, "Cuello Mangula, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr a 8F de 150cm de longitud.				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01887	Sistema de protección distal (dispositivo 3-9 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01889	Frasco con embolizante acrílico N-butil cianoacrilato con endovascular o FRASCO EMBOL				0	0		
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01890	Frasco de embolizante grueso o base de Lipiodol.				0	0		
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes vistas de diferentes calibres en rango (500 a 1000				0	0		
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01893	Guía de alta soporte.				0	0		
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 95 o 190cm de longitud, cónico-recto con punta de 3				0	0		
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01897	Introductor 18 Fr.				0	0		
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0		
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0		
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0		
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01902	Introductor Cuña Large para acceso femoral y/o arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0		
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, interno, distintas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01904	Introductor predilobe 4 y 5 fr.				0	0		
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a				0	0		
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 60 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0		
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0		
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01910	Jeringas de plástico para medir el grado de calcificación de arterias coronarias po				0	0		
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01912	Kit de perfusión coronaria, incluye 01 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 para				0	0		
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0301253	HGRAL	S/N	Acrapezoidal	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por hidrodinamia, incluye 1 fr				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T8 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2466	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6047189	Introductor embolizador tipo de alcohol polivinílico con cubierta hidrofílica de 4 Fr, 11 cm de longitud, con punta recta, para uso en arteria carótida interna			0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6047617	Manguera para inyección para presión de arteriografía			0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6047950	Manómetro angiográfico de tres vías			0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6047993	Válvula para extravasamiento, de 4 vías, aperturas intermitentes, manija y tornillo de ajuste			0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048021	Medio de contraste iodado hidrosoluble, isosmolar en concentración de 350 a 370 mg/ml, envase			0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048172	Microcatéter con cuerpo en material de alto polímero de 2.4 Fr, compatible			0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048723	Microcatéter convencional para intervencionismo,			0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048724	Microcatéter de convencional, preformado 0° y 2.5 Fr,			0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048725	Microcatéter Convencional para aclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento			0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048726	Microcatéteres de infusión para agentes trombolíticos para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048727	Microcatéteres flujo dependiente de 2.2 Fr, 110 cm, de 4, 23cm, compatibles con el			0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048728	Microcatéteres para infusión de agentes trombolíticos compatibles con guías de 0.010"			0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048729	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048730	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048731	Micro guía hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048732	Pigtail universal de roca.			0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048733	Pig tail contra rotación 5 Fr,			0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048734	Pigtail endoprótesis con cuerpo libre multiperforado con resistencia a la presión en			0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048735	Pigtail endoprótesis con cuerpo libre multiperforado con resistencia a la presión en			0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048736	Pigtail vascular intracraneal o Medicinal, para aspiración vascular de partículas			0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048737	Pigtail de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo ángulo			0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048738	Set de doble punción.			0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048739	Sistema liberador para oclusión endovascular mecánica para coils de liberación controlada			0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048740	Sistema de liberación de stents con bomba eléctrica en vena para procedimientos			0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048741	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 con 8 protectores primera 8 a 9 fr, tipo			0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048742	Sistema de retención con de Dacron o cerrado de 4mm a 12mm hasta 4 metros intermedia			0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048743	Sistema introductor largos vena de acceso vascular.			0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048744	Stent de fémur autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE, sistema			0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048745	Stent autoexpandible de nitinol de diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
2495	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048746	Stent periférico autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE, sistema			0	0	1	1
2496	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048747	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2497	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048748	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2498	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048749	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2499	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048750	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2500	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048751	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2501	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048752	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2502	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048753	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2503	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048754	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2504	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048755	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2505	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048756	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2506	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048757	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2507	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048758	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2508	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048759	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2509	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048760	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2510	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048761	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2511	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048762	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2512	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048763	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2513	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048764	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1
2514	22	4X	UMAE HOSPITAL GRAL LA PAZ	3SA000Z053	HGRAL	SIN	Arteriográfico	6048765	Stent recubierto de PTFE o ePTFE, sistema liberador para coronaria con balón			0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Mínimo 18 meses	Máximo 18 meses	Año 2023	Max 2023	Año 2024	Max 2024
2496	26	4Z	Baja California	2SA000Z053	HGSR	1	Tijuana	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0		
2497		6U	UMAE HE 3 CMN Coyoacán	3SA000Z053	HESD	2	Cuauhtémoc	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2498		9F	Nayarit	18SA000Z053	HGZ	1	Tepic	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2499		9V	UMAE HGAO Dr. Manuel Gea González	3SA000Z053	HGRAL	14	Tlalpan	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2500		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA000Z053	HESD	S/N	Azcapotzalco	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2501		4F	UMAE HE CMN Occidental	3SA000Z053	HESD	S/N	Guadalajara	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2502		4H	UMAE HE CMN Puebla	3SA000Z053	HESD	S/N	Heroica Puebla	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2503	30.4	4T	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SA000Z053	HESD	1	Coyoacán	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2504		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SA000Z053	HIP	S/N	Ciudad de México	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2505		4Y	UMAE HE CMN Occidental	3SA000Z053	HIP	S/N	Guadalajara	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2506		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SA000Z053	HEMBRO	S/N	Cuauhtémoc	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2507		4Z	UMAE HE CMN La Raza	3SA000Z053	HESD	S/N	Azcapotzalco	CCOEB033	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2508		6C	Hospital General	2SA000Z053	HGR	1	Tijuana	CCOEB033	Catéter de perfusión balón con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509	30	4K	UMAE HE 21 Puebla	21SA000Z053	HESD	21	Puebla	CCOEB033	Catéter de perfusión balón con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		9J	Hospital	18SA000Z053	HGR	1	Tepic	CCOEB033	Catéter de perfusión balón con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2511		6A	UMAE HE 3 CMN Ote Veracruz	3SA000Z053	HESD	2	Ciudad de Veracruz	CCOEB033	Catéter de perfusión balón con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA094K2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB0K3K2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA0J2K2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4D	UMAE HE T CMN Siglo	1IA109K2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4E	UMAE HP CMN GDC	1AA501J2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B109V2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA101K2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	31	02	Baja California	020053206251	HGR	1	Tijuana	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4E	UMAE HE T1 Torreón	0609J81K2153	HESP	21	Torreón	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		18	Nayarit	1801300101S1	HGZ	1	Tepic	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2811K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	34A	24	Quintana Roo	2407106K2151	HGR	17	Cancún	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA104K2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B503K2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA503K2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201903K2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN GDC	1AA501J2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B502V2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA101K2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	32	02	Baja California	020532062251	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2533		12	Michoacán	1605A062251	HGR	1	Charo	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE T1 Torreón	0609J81K2153	HESP	21	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2536		18	Nayarit	1801300101S1	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2811K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2538	33-A	24	Quintana Roo	2407106K2151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2539		4C	D.F. Sur	3701090181	HGR	1	Iztapalapa	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA104K2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509K2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA503K2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201904K2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30B0C1K2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2546		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B163J2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN GDC	1AA501J2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B107V2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA101K2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fonoforesis incluye sonda y consola, o bolsa peristáltica	1	1	0	0	1	1
2550	31	02	Baja California	020532062251	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2551		03	Baja California	0705900181	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE T1 Torreón	0609J81K2153	HESP	21	Torreón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2554		18	Nayarit	1801300101S1	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2811K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	24	Quintana Roo	2407106K2151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA104K2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509K2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA503K2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2560		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2561		4T	UMAE HP CMN GDC	1AA501J2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2562		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B107V2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2563		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA101K2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2564	31	02	Baja California	020532062251	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2565		28	Sinaloa	2601906251	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2566		4E	UMAE HE T1 Torreón	0609J81K2153	HESP	21	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2567		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2568		18	Nayarit	1801300101S1	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2569		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	19A2811K2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2570	34-A	24	Quintana Roo	2407106K2151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2571		28	Sinaloa	2601906251	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2572		29	Tabasco	2801320101S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2573		3D	D.F. Sur	3701090181	HGR	1	Iztapalapa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA104K2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509K2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA503K2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201904K2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30B0C1K2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE CMN Mérida	3304J0K2153	HESP	3	Mérida	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2961		43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2154	45°	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para ser revascular a través de lesiones pre-montadas de monorieamiento en perif			1	0	0	1	1
2962		44	UMAE HE CMN C.C.C.	3449/R2/2153	HP	S/N	Querétaro	60.01.073	Dispositivo para ser revascular a través de lesiones pre-montadas de monorieamiento en perif			1	0	0	1	1
2963		44	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2154	HCAPEI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para ser revascular a través de lesiones pre-montadas de monorieamiento en perif			1	0	0	1	1
2964		44	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2154	HCMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.073	Dispositivo para ser revascular a través de lesiones pre-montadas de monorieamiento en perif			1	0	0	1	1
2965		02	Baja California	0265/R2/2154	HGR	1	Tijuana	60.01.075	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2966	35	48	UMAE HE 71 Torreón	0569/R2/2153	HESP	71	Torreón	60.01.075	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2967		19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.075	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2968		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2569/R2/2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.075	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2969		02	ISST Sur	0265/R2/2151	HGZ	1	Benito Juárez	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2970		43	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HCMR	S/N	Azcapotzalco	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2971		45	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	3449/R2/2154	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2972		47	UMAE HE CMN Pediatría	3369/R2/2154	HCMR	S/N	Tlalpan	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2973	35-A	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HESP	1	León	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2974		43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2975		47	UMAE HE CMN OCC	3449/R2/2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2976		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HCMAEI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2977		43	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HCMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.805	Cuña de oclusión transpedal por rendimiento.			1	0	0	1	1
2978		02	Baja California	0265/R2/2151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2979	35	19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2980		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2569/R2/2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2981		44	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2982		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2983		46	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3449/R2/2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2984	35-A	48	UMAE HE CMN Puebla	3369/R2/2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2985		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2986		46	UMAE HE CMN OCC	3449/R2/2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2987		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HCMAEI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2988		44	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HCMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostáticos con hemostasia y embolectomía.			1	0	0	1	1
2989		02	Baja California	0265/R2/2151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2990	37	48	UMAE HE 71 Torreón	0569/R2/2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2991		19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2992		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2569/R2/2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2993		44	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2994		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2995	35-A	46	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3449/R2/2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2996		47	UMAE HP CMN Puebla	3369/R2/2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2997		48	UMAE HP CMN Siglo	3369/R2/2153	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2998		43	UMAE HE 4 CMN Veracruz	3369/R2/2153	HESP	4	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
2999		43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HCAPEI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
3000		43	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HCMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de maniobr			1	0	0	1	1
3001		02	Baja California	0265/R2/2151	HGR	1	Tijuana	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3002	39	48	UMAE HE 71 Torreón	0569/R2/2153	HESP	71	Torreón	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3003		19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3004		48	UMAE HE 4 CMN Monterrey	3369/R2/2153	HCAPEI	4	Monterrey	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3005		43	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3006		46	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3449/R2/2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3007		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3008	39-A	47	UMAE HP CMN Puebla	3369/R2/2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3009		48	UMAE HP CMN Siglo	3369/R2/2153	HESP	1	León	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3010		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HCMAEI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3011		44	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HCMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.109	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			1	0	0	1	1
3012		46	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3013		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/R2/2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3014		46	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3449/R2/2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3015		20	UMAE HE CMN Siglo	3369/R2/2153	HESP	1	León	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3016	39	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2569/R2/2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3017		19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3018		44	UMAE HE CMN La Raza	3369/R2/2153	HCMAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.908	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.			1	0	0	1	1
3019		02	Baja California	0265/R2/2151	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Embolizadores para fijación en endoprótesis.			1	0	0	1	1
3020	40	46	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3449/R2/2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Embolizadores para fijación en endoprótesis.			1	0	0	1	1
3021		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2569/R2/2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Embolizadores para fijación en endoprótesis.			1	0	0	1	1
3022	40-A	19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Embolizadores para fijación en endoprótesis.			1	0	0	1	1
3023		48	UMAE HE 4 CMN Monterrey	3369/R2/2153	HCAPEI	34	Monterrey	60.01.002	Embolizadores para fijación en endoprótesis.			1	0	0	1	1
3024		48	UMAE HE 71 Torreón	0569/R2/2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			1	0	0	1	1
3025	40	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2569/R2/2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			1	0	0	1	1
3026		19	Nayarit	0570/R2/2151	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			1	0	0	1	1
3027		48	UMAE HE 4 CMN Monterrey	3369/R2/2153	HCAPEI	34	Monterrey	60.01.004	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.			1	0	0	1	1

ANEXOS
PROCESO DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04AC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0B04BC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	3A0F04FC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2654	61-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3A0G04GC2153	HESP	1	León	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2655		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3A0I04IC2153	HESP	34	Veracruz	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2656		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0B04BC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2657		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A0A04AC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.04	Catéter periférico de infusión distal para tromb				0	0		
2658	42	3I	Nayarit	3B0I04IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.01.05	Balón coronario para ilusorias ultrasónica, incluye el uso de la consola				0	0		
2659		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3B4D04BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01.05	Balón coronario para ilusorias ultrasónica, incluye el uso de la consola				0	0		
2660		4E	UMAE HE 71 Torreón	3B0E04EC2153	HESP	71	Torreón	60.01.01.07	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio				0	0		
2661	43	3I	Nayarit	3B0I04IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.01.08	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio				0	0		
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3B4D04BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01.08	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio				0	0		
2663	43-A	4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3B4B04BC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.08	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio				0	0		
2664		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B04BC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.08	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio				0	0		
2665		4F	UMAE HE CMN Puebla	3B4F04FC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.01.05	Sonda ecológica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi				0	0		
2666	44	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3B4G04GC2153	HESP	1	León	60.01.01.05	Sonda ecológica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi				0	0		
2667		3I	Nayarit	3B0I04IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.01.05	Sonda ecológica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi				0	0		
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3B4B04BC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.05	Sonda ecológica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi				0	0		
2669		3I	Nayarit	3B0I04IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2670	45	4E	UMAE HE 71 Torreón	3B0E04EC2153	HESP	71	Torreón	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3B4D04BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2672		4A	UMAE HE CMN La Raza	3B4A04AC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2673	45-A	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3B4A04BC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2674		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3B4G04GC2153	HESP	1	León	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	3B4A04TC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.01.42	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)				0	0		
2676		3I	Nayarit	3B0I04IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2677		3J	Baja California	3B0J04JC2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2678		3T	Michoacán	3B0J04MC2153	HGR	1	Uruapan	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2679	46	3S	Sinaloa	3B0I04GC2153	HGR	1	Culiacán	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	3B0E04EC2153	HESP	71	Torreón	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3B0E04FC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3B4D04BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2683		3H	Querétaro Raa	3B0H04GC2153	HGR	17	Cerrillo	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2684		3P	Tamaulipas	3B0H04PC2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2685		4O	O.F. Sur	3B0E04OC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3B4B04AC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3B4A04BC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2688	46-A	4R	UMAE HE CMN Puebla	3B0F04FC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2689		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	3B4G04GC2153	HESP	1	León	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2690		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3B0I04IC2153	HESP	34	Veracruz	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2691		4D	UMAE HE1 CMN Merida	3B0I04IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	3B4A04TC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2693		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3B4G04GC2153	HESP	48	León	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3B4A04AC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.09	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Eurencias indicado para re				0	0		
2695		3J	Baja California	3B0J04JC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3B0D04EC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2697	47	4E	UMAE HE 71 Torreón	3B0E04EC2153	HESP	71	Torreón	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3B0E04FC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3B4D04BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2700		4A	UMAE HE CMN La Raza	3B4A04AC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B4B04BC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3B4A04BC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	3B0F04FC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2704	47-A	4G	UMAE HE 1 Cmn Bajío	3B4G04GC2153	HESP	1	León	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2705		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3B4B04BC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	3B4A04TC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2707		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3B4B04BC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3B4A04AC2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.96	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas				0	0		
2709		02	Baja California	3B0J04JC2153	HGR	1	Tijuana	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	3B0E04EC2153	HESP	71	Torreón	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2711	48	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3B0E04FC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2712		3I	Nayarit	3B0I04IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3B4D04BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2714		4O	O.F. Sur	3B0E04OC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3B4A04AC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3B4A04BC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	3B0F04FC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2718		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	3B4G04GC2153	HESP	1	León	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		
2719	48-A	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3B0I04IC2153	HESP	34	Veracruz	60.01.01.01	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

[illegible]		AE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1
[illegible]		AF	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1
[illegible]		AG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1
[illegible]		AH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1
[illegible]		AI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1
[illegible]		AJ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1
[illegible]		AK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)"....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

| No | | 2023 | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

									Clave presupuestal
									LOCALIDAD
									Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).
									SERVICIO INTEGRAL
									NSS (a diez dígitos o posiciones)
									Agregado Médico
									Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)
									Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).
									SEXO DEL PACIENTE
									Nombre del medico
									MATRICULA
									Clave (del procedimiento).
									Nombre del Procedimiento
									Motivo de reprogramación
									Precio Unitario del Procedimiento
									Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad
									Bienes de consumo complementarios
									Clave del BCC
									Precio Unitario
									INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)
									Incapacidad, Folio, fecha de Inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	**Bomba de irrigación.**
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular**
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	**Polígrafo para electrofisiología .**
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	**Estimulador cardiaco.**
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto temporal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, inserticos.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, inserticos.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 15 ó 25 cm calibre 4, 5, 6, 7 ,0 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb93	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional Hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb93	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropositos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP. (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb94	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb92	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038 V/O 0.018" " longitud de 145 cm o 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb88	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas, head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JR2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb96	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb88	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un kit)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guia 0.018" a 0.035".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb173	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para inuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.039 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb134	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 80 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, o NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb89	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5 y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con petiole con dispositivo ofertado. Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	La elección del intervencionista
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e Intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb165	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutanea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb69	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150 260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye caple y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito-punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas tranceptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastía de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.015	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal 5 ó 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catetel decapolar para seno coronario	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con colls con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con colls con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 180 A 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutanea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb48	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centímetrado.	2
bcb58	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula aortica de 20 ó 21 a 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula preinstalada" ó sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 20 5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb192	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 120cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre centro del rango de 4 a 14Fr	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb109	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.013	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta s1, s2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico : Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 8 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb66	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter o set de drenaje de 6 fr ó 10 fr o 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas morfidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb65	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb30	Catéter pigtail centimetrado	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 ó 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con retor o introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser tipos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 ó 8Fr	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb80	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y a2 estéril, desarmable y Catetor pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j". diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb53	Catéteres multipropósito, punta a1, a2, b1 y a2 estéril, desarmable y Catetor pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb72	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 16mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluya el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluya sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb9	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para recanalización y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compleciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, düodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracreneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medides intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 111 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA 2021

No.	Partida	Delegación / Sede	CVE	Tipo	Número	Unidad	Megáfono para entrevistas y conferencias	Sistema de videovigilancia de monitoreo, control de ejes y cámara interperuana	Ventilador de pedestal	Lámpara de piso de iluminación (tripie)	Tablero de información interactivo	Tarjeta para videoconferencia	Generador de radiofrecuencia para alcohol	Bomba de infusión	Equipo para tomografía de coherencia óptica (OCT) Interocular	Lámpara para electrofisiología	Ultrasonido de tejidos	Impresora para credencial de identificación personal	Proyector de alta definición (video beam) de tipo interactivo (personal)	Unidad de electrocirugía para cirugía de mano	Lámpara de Exploración	Cámara de Proyección	Total
25	1	Hospital	VMHM040715	HGC	1	Local	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
26	2	Hospital Coyoacán	QUCC030821	HGR	1	Ejidatario	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
27		Hospital Coyoacán	QUCC030821	Tipo 33	33	Ejidatario	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	6
28	3	Hospital	SOHE830225	HGR	1	Local	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	11
29	4	Hospital Iztapalapa	IZAZ130225	HGR	13	Ejidatario	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	11
30	5	Hospital	ZAGU100125	HGR	1	Ejidatario Propio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
31	6	Hospital	XOEL820912	HGC	66	Ejidatario	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	10
32	7	UMF 5	SOTA630125	UMF	1	Propietario	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	9
33	8	UMAA HE CMN La Raza	IMSS940225	Ejidatario	1/4	Ejidatario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	7
34	9	UMAA HE CMN Siglo XXI	IMSS940225	HESP	1/4	Coordinador	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
35	10	UMAA HE CMN Siglo XXI Anexo	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	10
36	11	UMAA HE CMN La Raza	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
37	12	UMAA HE CMN Torreón	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4
38	13	UMAA HE CMN Puebla	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
39	14	UMAA HE CMN Baja	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
40		UMAA HOSP HE CMN Baja	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
41	15	UMAA HE CMN Durango	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
42	16	UMAA HE CMN Veracruz	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
43	17	UMAA HE CMN Mérida	IMSS940225	HESP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
44	18	UMAA HP CMN Siglo XXI	IMSS940225	HP	1/4	Coordinador	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
45	19	UMAA HP CMN OCC	IMSS940225	HP	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
46	20	UMAA HE CMN Siglo XXI	IMSS940225	HE/IRD	1/4	Coordinador	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
47	21	UMAA HE CMN Veracruz	IMSS940225	HCAFD	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
48	22	UMAA HE CMN La Raza	IMSS940225	HEPA	1/4	Propietario	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
							17	16	13	25	0	18	1	10	1	25	0	9	10	25	1	10	181

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraisos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Dominguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

40	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 141569	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LITE 83869	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	0	DESFIBRILADOR PORTÁTIL PARA EL SERVICIO P-ZOLL MODELO R-SERIE SERIE: 1	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación	0	0	Poligrafo para telemetría digital	Estimulador cardiaco	2 EQUIPOS DE MONITOREO HEMODINAMICO PARA PACIENTES,	0
41	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 141560	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LITE 133083	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	0	DESFIBRILADOR PORTÁTIL P-ZOLL MODELO R-SERIE SERIE: 1	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
42	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA SIEMENS	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK 2000ED	0	0	0	DESFIBRILADOR PORTÁTIL PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DE LA UMAE HE 21	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Vivid								
43	UMAE HE OVR Puebla	1 Angiografo Axiomaticular Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo Neuroval Siemens Artis Zee Biplano 2019	0 2 Operativo, 1 Siemens Sensis Vibe	0 2 Doctor, 1 Bomba Nex, 1 Medrad, Mark Anterior	1 Philips, CX50	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Axiomaticular Philips Azurion,7M20 2019				1 Philips, CX50	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio									
45	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Anterior	Volcano Core Mobile	0	0	RHOM RHODEN Cardiolis	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carto FG-5400-00	Stockpac st-4000	CardiTone MODEL-08/03	0	Labsystem PRO	MicroPace® EPX520	57 CUENTA CON UN EQUIPO	0
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Anterior	Bomba Invasiva, 8 ATC20CVIT	0	0	Medrad MEDRAD Stellant									
47	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Mobile T MOD, (2019)	Urad / Invasive, Bomba Nex, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0	0										
48	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, 2016	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018													
50	UMAE HE 34 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	0	MARCA RHOM RHODEN MODELO CARDIOLITE TEC-5031 E	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	UMAE HE 34 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5	[redacted]				MARCA RHOM RHODEN MODELO									
52	UMAE HE 3 CMN Bajío		1 Angiografo Multiaxial Siemens Artis Zee Biplano	0	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]		Ultrasonic Toshiba/Modelo: Aplio 500/Año: [illegible]	Polígrafo marca: SIEMENS /modelo: [illegible] 900	Ultrasonic Mindray/modelo: Color Pantheon, marca: SIGMA	0	0	Ultrasonic Philips/modelo: Ameda Tab-5618	Ecocardiografo multidimensional Doppler color/General	0	1	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]			Polígrafo esta de reposito, es marca GE modelo: Cas 4000			0												
[illegible]	0	Ecógrafo marca Toshiba modelo Aplio 300/Año: [illegible]	Ecógrafo marca Mindray, modelo Medica- vista/Año 2009]	Ecógrafo marca: Medical Systems Model: Vivid i/Año 2010]	0	0	no tenemos	Ecocardiografo multidimensional Doppler color/General Electric Vivid [illegible]	0	0	Ecógrafo marca SL Auto, modelo 150CF3-SP/Año 2014]	0	0	Ecógrafo marca: SL Auto, modelo: SV-vision ace (año 2014]	1 Ecógrafo marca SL Auto, modelo: [illegible] 2014]	0	0
[illegible]						0		Ecocardiografo Multidimensional Doppler color/General Electric Vivid [illegible]	0								
[illegible]	1 ULTRASONIDO DIAGNOSTICO Marca: [illegible] Año: Año/Modelo: VIVID [illegible] Año: [illegible]	0	1 ULTRASONIDO DIAGNOSTICO Marca: [illegible] Año: [illegible] 1 DE 2017	1 ULTRASONIDO DOPPLER COMPACTO Marca: [illegible] Año: [illegible]	1 ULTRASONIDO Marca: VIVID Año: [illegible] 2017	0	1 ULTRASONIDO DOPPLER COLOR Marca: [illegible] Año: [illegible]	Ecocardiografo multidimensional Doppler color Vivid 95 General Electric 2018	0	1 ULTRASONIDO Marca: [illegible] Año: [illegible]	0	0	1 ULTRASONIDO Marca: [illegible] Año: [illegible]	0	0	0
[illegible]	1 ULTRASONIDO DIAGNOSTICO Marca: [illegible] Año: Año/Modelo: VIVID [illegible] Año: [illegible]		1 ULTRASONIDO Marca: [illegible] Año: [illegible]	1 ULTRASONIDO DOPPLER COMPACTO Marca: [illegible] Año: [illegible]	1 ULTRASONIDO Marca: [illegible] Año: [illegible]	1	1 ULTRASONIDO DOPPLER COLOR Marca: [illegible] Año: [illegible]	Ecocardiografo multidimensional Doppler color Vivid 95 General Electric 2018	0								
[illegible]	1 ULTRASONIDO DIAGNOSTICO Marca: [illegible] Año: Año/Modelo: VIVID [illegible] Año: [illegible]		1 ULTRASONIDO Marca: [illegible] Año: [illegible]	1 ULTRASONIDO DOPPLER COMPACTO Marca: [illegible] Año: [illegible]		1	1 ULTRASONIDO DOPPLER COLOR Marca: [illegible] Año: [illegible]	Ecocardiografo multidimensional Doppler color Vivid 95 General Electric 2018	0								
[illegible]	1 ULTRASONIDO DIAGNOSTICO Marca: [illegible] Año: Año/Modelo: VIVID [illegible] Año: [illegible]		0	0		0	1 ULTRASONIDO DOPPLER COLOR Marca: [illegible] Año: [illegible]	Ecocardiografo multidimensional Doppler color Vivid 95 General Electric 2018	0								
[illegible]	[illegible]		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertise	Sistema de administración de medios de contraste Volcano Vi	Ecógrafo ultrasonido intracoronario Eagle Eye (IVUS)	0	0	Ecocardiografo multidimensional doppler color Vivid E95 General Electric 2018	0		0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0
[illegible]	Angiógrafo Monoplano Philips Modelo: [illegible]		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertise	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 2007/[illegible]	Ultrasonido intracoronario Eagle Eye (IVUS) [illegible]	0	Cauterizador portátil para el servicio	Ecocardiografo multidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018							Fuente para marcapaso	
[illegible]	Angiógrafo Biplanar Philips Modelo: [illegible]		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertise	Sistema de administración de medios de contraste [illegible]	Ecógrafo ultrasonido intracoronario Eagle Eye (IVUS) para [illegible]	0	Cauterizador portátil para el servicio	Ecocardiografo multidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								
[illegible]		Ecógrafo Marca: Siemens Modelo: [illegible]	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Serie: [illegible]	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta Mark V	Equipo de ultrasonido intracoronario Boston Scientific			Ecocardiografo multidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018									
[illegible]		Angiógrafo Biplanar Siemens Modelo: [illegible] Serie: [illegible]	Polígrafo de Especialidad					Ecocardiografo multidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018									
[illegible]	[illegible]	Angiógrafo Biplanar Siemens Modelo: [illegible] Serie: [illegible]	Polígrafo Siemens Serie: [illegible]	Inyector de Medio de Contraste [illegible]				Ecocardiografo multidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018									
[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiografo Multidimensional Doppler color/General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]	1 Angiógrafo Marca: [illegible] Año: [illegible] Filtro: Marca: [illegible]	Siemens Año: [illegible] Filtros 2018	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medios de contraste	Ecógrafo ultrasonido intracoronario	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo multidimensional Doppler color/General	0	0	0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0	0
[illegible]								Ecocardiografo multidimensional Doppler color/General									

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las celdas, ocupando una sola fila por numeral, 1 a característica).

Formato T2I Propuesta técnica															
Numeral		Propuesta del licitante													Archivo
Identificación de bienes muebles requeridos		Superficie mínima de cobertura	Tecnología			Especificación documental, requisitos sanitarios y/o calidad (opcional)									
Renglón	Título	Numeral	Descripción del licitante (describa de manera precisa el bien ofertado)	Marca	Modelo	Nombre, clave o código de catálogo o manual (proporcionar el documento)	Validación (vigencia, no dañado, completo, etc.) (Escriba: Cumple o No cumple)	No. de registro sanitario (Escriba: Cumple o No cumple)	Ficha de especificaciones técnicas (Escriba: Cumple o No cumple)	Validación (factura, certificado de calidad) (Escriba: Cumple o No cumple)	Hoja de seguridad (HDS) o ficha técnica	Ficha de especificaciones técnicas	Certificado de calidad	Nombre y/o clave o número de oficio del archivo	Nombre del archivo (Ejemplo: T2I)
1	Programa anticonceptivo inyectable mensual Medroxiprogesterona acetato de 150 mg/ml, suspensión inyectable, frasco ámpula con 1 ml, con tapón de hule bromobutílico laminado con sello de aluminio con tapón de plástico														
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14	Condón de poliisopreno de látex, lubricado y presentado en sobre individual														
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24	Dispositivo intrauterino T de cobre														
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															
61															
62															
63															
64															
65															
66															
67															
68															
69															
70															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
80															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
90															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
100															

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8															
8.1															
8.2															
9															
9.1															
9.2															
9.3															
9.4															
9.5															
10															
10.1															
10.2															
10.3															
10.4															
11															
11.1															
11.2															
11.3															
11.4															
11.5															
11.6															
11.7															
11.8															
11.9															
12															
12.1															
12.2															
12.3															
13															
13.1															
13.2															
13.3															
13.4															
13.5															
13.6															
13.7															
13.8															
13.9															
13.10															
13.11															
13.12															
13.13															
13.14															
13.15															
13.16															
13.17															
13.18															
13.19															
13.20															
13.21															
13.22															
13.23															
13.24															
13.25															
13.26															
13.27															
13.28															
13.29															
13.30															
13.31															
13.32															
13.33															
13.34															
13.35															
13.36															
13.37															
13.38															
13.39															
13.40															
13.41															
13.42															
13.43															
13.44															
13.45															
13.46															
13.47															
13.48															
13.49															
13.50															
13.51															
13.52															
13.53															
13.54															
13.55															
13.56															
13.57															
13.58															
13.59															
13.60															
13.61															
13.62															
13.63															

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioabriación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados |Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamano. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas "Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas: Head-hunter, coura, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 5mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 del150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiracion de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcu105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guia	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores, Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores, Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiracion, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcateteres neurovascular para embolizacún con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolizacion con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguias 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatacion de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud. Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm [5 fr] y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RIGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (rheolítica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicofico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección de neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR, Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ase de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amolatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1023	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, Incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/indio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin., marca radiopaca de platino /indio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 a 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipt

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pi

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / No)	FDA o CCE o ISO (SI / No)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p8 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / No)	FDA o CCE o ISO (SI / No)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p2
5	bcb5	Agujas para catéterismo transeptal. Curva: Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p3 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento Intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de baja perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de baja perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p23 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p28 | p28-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de			

FOLIOS DE CONTRAT

22	bcb22	Cateter balon de dilatacion, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balon para dilatacion periferica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablacion por radiofrecuencia 5 fr. o 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablacion por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter descapolar angular Judkins coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofilico 5 Fr a 7 ó 8 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter Guia de drenaje de 6 Fr a 10 Fr o 12 Fr tipos: multiproposito ó billar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutanea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutanea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 15mm y20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Cateter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta e1, e2, e3 y e4 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta e1, e2, e3 y e4 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en Y para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 o 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p5 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o. Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p27 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O	SI		p2 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.016" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p20 | p28
89	bcb89	de oreja de oreja auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico/aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (diferentes longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Introctor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. I puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p7 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales puntiagudos 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	micro guía de 0.014" , longitud de 180 a 200 o 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014"	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	medidas intermedias, cortas de 150 cm. Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NC2F, para guia 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijacion.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecanice	SI		p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p18 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	[illegible] o FDA o [illegible]	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 ó 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferente o con miembros de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diferentes diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones rem)	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 300 ó 220mm de longitud uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 6 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablacion 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablacion irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcos	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. Iseno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.869	Colchon termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	contaminada para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260 mm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018 con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuardas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración ,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor femoral de diseño guía de alambre de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE PARED	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presion de 15cm o extension de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extension, "Luer o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guia de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guia de presión, floppy de 0.14 por 25 o fabricación de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guia de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL RADIAL O	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre 4, 5 ó 6. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. Interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de procedimiento: Incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 7.5 curva con guía, (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.0m", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" (eval medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.017 o 0.035" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microgulas hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia (0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periférico, diámetro desde 4 a 8mm entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Poliuretano) El o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alta flujo angulado a 145 grados. Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéter de guía 6 o 7 curva A para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4 o 5 con de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo, y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 a 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea cal 5 a 6fr. longitud 100 a 110 cm Tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cortes guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula osea (canula de acero inoxidable con mandil plástico	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia motorizada de			

ANEXOS
CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso versátil en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etivinílico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y aspirador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de angioplastia transluminal de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPF compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014, Sp	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Sirolimus Ag, o	SI		p49

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-027

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 3I)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR086-T-05-2023
No. DE PROCEDIMIENTO: 09050027
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	DENOMINACIÓN	CLAVE CUADRO BÁSICO	SEXO	NO. SECC.	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	48 a 2023	Mes 2023	Año 2024	Mes 2024	Número de meses	Número de meses	Precio Máximo de Referencia	Descuento ofrecido en %	Descuento	Precio Unitario con descuento	Precio Unitario con descuento (En número)	Año 2023	Mes 2023	Año 2024	Mes 2024	Importe total (En letra y en número)
2516	TI	4 BCCE	Baja California	7	HOM	1	Tijuana	020018MX	Catéter para ablación	0	0	1	1	1	1	$ 37,947.88	0.50%	189.72	37,758.16	37,758.00	$ -	$ -	$ 37,758.00	$ 37,758.00	$ 37,758.00
2518	TI	4 BCCE	UMAE HE 71 Tijuana	4E	RESP	VI	Tijuana	020018MX	Catéter para ablación	0	0	1	1	1	1	$ 37,947.88	0.50%	189.72	37,758.16	37,758.00	$ -	$ -	$ 37,758.00	$ 37,758.00	$ 37,758.00
2519	TI	4 BCCE	UMAE HE 2 Tijuana	4H	RESP	7	Tijuana	020018MX	Catéter para ablación	0	0	1	1	1	1	$ 37,947.88	0.50%	189.72	37,758.16	37,758.00	$ -	$ -	$ 37,758.00	$ 37,758.00	$ 37,758.00
2520	TI	4 BCCE	UMAE HE 2 Tijuana	4H	RESP	7	Tijuana	020018MX	Catéter para ablación	0	0	1	1	1	1	$ 37,947.88	0.50%	189.72	37,758.16	37,758.00	$ -	$ -	$ 37,758.00	$ 37,758.00	$ 37,758.00
2521	TI	4 BCCE	Mexicali	7	HOM	1	Mexicali	020018MX	Catéter para ablación	0	0	1	1	1	1	$ 37,947.88	0.50%	189.72	37,758.16	37,758.00	$ -	$ -	$ 37,758.00	$ 37,758.00	$ 37,758.00
2522	TI	4 BCCE	UMAE HE 35 Mexicali	4V	RESP	35	Mexicali	020018MX	Catéter para ablación	0	0	1	1	1	1	$ 37,947.88	0.50%	189.72	37,758.16	37,758.00	$ -	$ -	$ 37,758.00	$ 37,758.00	$ 37,758.00
										0	0	6	6	6	6										

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								**463**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DE CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

DIVISIÓN JURÍDICO CORPORATIVO

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografia de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugia o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE SISTEMAS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXOS CONTRATO

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01. 809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01. 809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01. 809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01. 809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01. 809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01. 809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01. 809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01. 809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01. 896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01. 896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01. 896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01. 896	1	1

AMERICA COMERCIAL

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01. 801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación.
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Asi mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 REVISIÓN DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 2 consta de 1 foja
DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

	Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10.	Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Bioméd ico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATO

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres dias hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

Importe total (Máximo de [redacted])
$ [redacted]
$ [redacted]
$ [redacted]
$ [redacted]
$ [redacted]
$ 158,000.00
$ 31,427.20
$ 894,347.20

CABALMENTE A LA

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOCÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$189,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.66
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$760,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajes en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A. de C.V, Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,055.00	$1,064,889,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con DAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,343.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,186,686,021.29	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,078,508,499.58	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,000.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$284,125,923.14	$675,055,677.49
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 39, 39-A, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$677,430,575.42	$1,541,639,941.33	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$572,020,752.89	$1,541,330,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento, el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", **NO CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

I...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...I

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica (cumple/no cumple)
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Convex Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
J. Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	Capacidad del Licitante	Experiencia y Especialidad de Licitante	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de Contrato	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	10.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

28	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Pertinencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.80	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPI

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi Monto de la propuesta económica en análisis (con IVA)	Aplicación de la fórmula (MPE*40)/MPi	Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,457,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica (Menor monto)	MPL= Monto de la propuesta económica en análisis (MAS)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40)/MPL	PEPE= Puntuación económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,618,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,618,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.67	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.67	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvesc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica considerada (sin IVA)	Aplicación de la fórmula PES=(MPE*40)/MP	PS = Puntuación Obtenida
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,687.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,687.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS DE CONTRATOS
2023
Francisco Vilca

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPj = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/Mpj	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	A) PE= Monto de la propuesta económica solventemente más baja	M=Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula P.E. = (A/M)* 40) / 40	Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$185,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$197,027.54	($159,342.15* 40)/$197,027.54	33.19

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE= (MPE * 40)/Mpi	PE Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE - Monto de la propuesta económica en pesos M.N.	MPE - Monto de la propuesta económica en pesos M.N. con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/MP	Puntuación Obtenida
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
SUBDIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	[illegible]	[illegible]	Monto Mínimo sin IVA 2023-2024	Monto Máximo sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	51	78	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,550,413.76	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	54	$1,855,487.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$77,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,558.09	$317,558.09

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/ UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo S/IVA 2023-2024	Monto Máx. S/IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo S/IVA 2023-2024	Monto Máx. S/IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo S/IVA 2023-2024	Monto Máx. S/IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	773	1,583	$9,965,402.73	$18,306,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	482	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,015	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,865,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.90	$10,177,585.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,938,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,167,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Unidad Médica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo IVA Incluido 2023-07	Monto Máximo IVA Incluido 2023-07	Monto Mínimo IVA Incluido 2024-01	Monto Máximo IVA Incluido 2024-01
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.05	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$9,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	369	$26,732,002.42	$65,815,226.31	$31,009,122.61	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2024	Monto Mín. S/I.V.A. 2023-2024	Monto Máx. S/I.V.A. 2023-2024	Monto Mín. con I.V.A. 2023-2024	Monto Máx. con I.V.A. 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.80	$736,550.80	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VIUDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Sede (UMAE)	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comparanetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX. MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Ubicación	SOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 1 Sonora	1	Comodat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Solutions, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Suministros Médicos S.A. de C.V.	Sonora	$ 1'801,410.00	$ 300,227.60	$ 2,102,479.60	$ 4,804,240.00	$ 768,678.32	$ 5,487,781.32	$ 1,292,091.22	$ 1,206,824.26	$ 2,498,915.42	$ 14,891,976.22	$ 2,346,428.20	$ 17,013,296.42
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	25	Comodat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Solutions, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Suministros Médicos S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,750.00	$ 2,360.00	$ 17,110.00	$ 34,000.00	$ 5,440.00	$ 42,720.00	$ 50,976.00	$ 8,156.16	$ 59,132.16	$ 97,750.00	$ 15,640.00	$ 113,390.00
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Siglo XXI Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Siglo XXI Bajío	23	Comodat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Solutions, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Suministros Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI Bajío	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,800.00	$ 11,808.00	$ 85,608.00	$ 55,780.00	$ 15,324.64	$ 181,814.64	$ 228,450.00	$ 36,552.00	$ 265,002.00
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Torreón	21	Comodat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Solutions, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Suministros Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 7,375.00	$ 1,180.00	$ 8,555.00	$ 18,450.00	$ 2,952.00	$ 21,402.00	$ 29,470.00	$ 4,715.52	$ 34,185.52	$ 57,125.00	$ 9,140.00	$ 66,265.00
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Torreón	24	Comodat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Solutions, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Suministros Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 7,375.00	$ 1,180.00	$ 8,555.00	$ 18,450.00	$ 2,952.00	$ 21,402.00	$ 29,470.00	$ 4,715.52	$ 34,185.52	$ 57,125.00	$ 9,140.00	$ 66,265.00
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Siglo XXI Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Siglo XXI Monterrey	26	Comodat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profit Solutions, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Suministros Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI Monterrey	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,800.00	$ 11,808.00	$ 85,608.00	$ 55,780.00	$ 15,324.64	$ 181,814.64	$ 228,450.00	$ 36,552.00	$ 265,002.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9881N623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,550,946.00	$ 248,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 2,107,552.00	$ 498,165.12	$ 3,696,685.12	$ 2,794,500.00	$ 447,132.00	$ 3,241,632.00
8	9881N623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRM, CMN La Raza	24-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,358,976.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,107,552.00	$ 498,165.12	$ 3,696,685.12
9	9881N623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,105.00	$ 10,089.60	$ 73,194.60	$ 126,210.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,100.00	$ 63,457.60	$ 419,967.60
10	9881N623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hayati	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayati	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 281,840.63	$ 33,750.66	$ 244,808.29	$ 269,388.84	$ 65,032.21	$ 326,421.05	$ 783,492.99	$ 112,555.54	$ 896,827.64
11	9881N623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreon	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ 63,105.00	$ 10,089.60	$ 73,194.60	$ 126,210.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,210.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,525.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9881N623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,105.00	$ 10,089.60	$ 73,194.60	$ 126,210.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,210.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,525.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIH) PARA IMSS 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE 34 CMN Monterrey	10	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 126,230.00	$ 20,201.20	$ 146,139.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 378,690.00	$ 60,590.40	$ 439,280.40	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
14	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,000.00	$ 7,520.00	$ 54,520.00	$ 97,657.00	$ 15,625.12	$ 113,282.12	$ 98,637.00	$ 15,781.92	$ 114,418.92	$ 246,593.00	$ 39,454.88	$ 286,047.88
11	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 65,045.00	$ 10,407.20	$ 75,452.20	$ 135,113.00	$ 21,618.08	$ 156,731.08	$ 136,508.00	$ 21,841.28	$ 158,349.28	$ 341,130.00	$ 54,580.80	$ 395,710.80
12	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 88,000.00	$ 14,080.00	$ 102,080.00	$ 182,760.00	$ 29,241.60	$ 212,001.60	$ 184,680.00	$ 29,548.80	$ 214,228.80	$ 461,700.00	$ 73,872.00	$ 535,572.00
13	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 88,000.00	$ 14,080.00	$ 102,080.00	$ 182,760.00	$ 29,241.60	$ 212,001.60	$ 184,680.00	$ 29,548.80	$ 214,228.80	$ 461,700.00	$ 73,872.00	$ 535,572.00
14	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 61,045.00	$ 9,767.20	$ 70,812.20	$ 126,813.00	$ 20,290.08	$ 147,103.08	$ 128,108.00	$ 20,497.28	$ 148,605.28	$ 320,130.00	$ 51,220.80	$ 371,350.80
15	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-7	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 88,000.00	$ 14,080.00	$ 102,080.00	$ 182,760.00	$ 29,241.60	$ 212,001.60	$ 184,680.00	$ 29,548.80	$ 214,228.80	$ 461,700.00	$ 73,872.00	$ 535,572.00
16	2023-50-GYR-050GYR088-T-16-2023-8	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SIH para IMSS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH para IMSS) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Grupo Medico Especializado Integrado con Perfil Calidad S. de R.L. de C.V., Arte Salud de C.V., Jeamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 61,045.00	$ 9,767.20	$ 70,812.20	$ 126,813.00	$ 20,290.08	$ 147,103.08	$ 128,108.00	$ 20,497.28	$ 148,605.28	$ 320,130.00	$ 51,220.80	$ 371,350.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe Total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	98871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	98871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,938.80	$ 2,870.21	$ 20,774.29	$ 17,938.80	$ 2,870.21	$ 20,774.29
21	98871623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Tomin	21	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tomin	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	98871623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	98871623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	98871623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAS/Otras	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4	2000160109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Unidad de Gestión Médica	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Unidad de Gestión Médica	31	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico S. de R.L. de C.V., ABC, S.A. de C.V., Inova, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Tijuana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,709.03	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38
5	2000160104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico S. de R.L. de C.V., ABC, S.A. de C.V., Inova SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38
7	2000160103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico S. de R.L. de C.V., ABC, S.A. de C.V., Inova SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38
8	2000160102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 6 Durango Dgo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 6 Durango Dgo	31	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico S. de R.L. de C.V., ABC, S.A. de C.V., Inova SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 6 Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38
9	2000160101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	31-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico S. de R.L. de C.V., ABC, S.A. de C.V., Inova SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,436.51	$ 5,669.84	$ 41,106.35	$ 35,436.51	$ 5,669.84	$ 41,106.35
10	2000160100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	31-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico S. de R.L. de C.V., ABC, S.A. de C.V., Inova SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38	$ 30,784.81	$ 4,925.57	$ 35,710.38

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	58871623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oiistos	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oiistos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	58871623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17
33	58871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	58871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	58871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	58871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Delegación/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Universal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Veracruz	33	Tecnomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Comertia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.00	$ 17,193.28	$ 124,651.28	$ 107,458.00	$ 17,193.28	$ 124,651.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 37 UMAE HE "El Esfuerzo"	37	Comertia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "El Esfuerzo"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109,440.76	$ 17,766.52	$ 127,207.28	$ 109,440.76	$ 17,766.52	$ 127,207.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE "La Raza"	38	Universal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "La Raza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE "La Villa"	42	Universal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "La Villa"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28	$ 88,940.76	$ 17,766.52	$ 106,707.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9MRT625-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9MRT625-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. SMI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. SMI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9MRT623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9MRT623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9MRT623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9MRT623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIP) 2025 - 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
	Número de Concurso	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Contratista	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18	$ 111,043.26	$ 17,766.92	$ 128,810.18

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-55-CYR-055CYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	0887023-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	0887023-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarit	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	0887023-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	0887023-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	0887023-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	0887023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
01	[illegible]	Servicio Médico Hospitalario para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11-A UMAE HE CMN La Raza	11-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ 36,885.00	$ 5,901.60	$ 42,786.60	$ 39,475.42	$ 6,316.07	$ 45,791.49	$ 38,811.02	$ 6,209.76	$ 45,020.78
02	[illegible]	Servicio Médico Hospitalario para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11-A UMAE HE CMN Siglo XXI	11-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ 38,885.00	$ 6,221.60	$ 45,106.60	$ 39,475.42	$ 6,316.07	$ 45,791.49	$ 38,811.02	$ 6,209.76	$ 45,020.78
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Cd. Obregón	33-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cd. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ 38,885.00	$ 6,221.60	$ 45,106.60	$ 39,475.42	$ 6,316.07	$ 45,791.49	$ 38,811.02	$ 6,209.76	$ 45,020.78
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ 38,885.00	$ 6,221.60	$ 45,106.60	$ 39,475.42	$ 6,316.07	$ 45,791.49	$ 38,811.02	$ 6,209.76	$ 45,020.78
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ 38,885.00	$ 6,221.60	$ 45,106.60	$ 39,475.42	$ 6,316.07	$ 45,791.49	$ 38,811.02	$ 6,209.76	$ 45,020.78
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11-A UMAE HE CMN OCC	11-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jiamsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ 47,537.12	$ 7,606.04	$ 55,143.16	$ 47,537.12	$ 7,606.04	$ 55,143.16	$ 47,537.12	$ 7,606.04	$ 55,143.16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9887623-067	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lauricce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9887623-068	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lauricce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,287.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9887623-069	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lauricce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.64	$ 124,594.62	$ 107,408.98	$ 17,185.64	$ 124,594.62
70	9887623-070	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lauricce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,460.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,460.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9887623-071	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lauricce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,098.93	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,098.93	$ 22,402.12
72	9887623-072	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lauricce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,199.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,199.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	[illegible]	[illegible]	48	[illegible]	UMAE H. N. Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52
[illegible]	[illegible]	[illegible]	48	[illegible]	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52
[illegible]	[illegible]	[illegible]	48	[illegible]	UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52
[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52
[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Raki	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Raki	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9887623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9887623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9887623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9887623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISHI PARA HGR| 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HGR 06 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HGR 06 CMN La Raza	46 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza S de R.L. de C.V., R.G. S A de C.V., Juarez SA de C.V. y Servicios Medicos SA de C.V.	UMAE HGR 06 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,582.17	$ 3,133.15	$ 22,715.32	$ 17,545.87	$ 2,807.34	$ 20,353.21
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HGR 06 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HGR 06 CMN La Raza	46 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza S de R.L. de C.V., ABC S.A de C.V., Juarez SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGR 06 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,582.17	$ 3,133.15	$ 22,715.32	$ 17,545.87	$ 2,807.34	$ 20,353.21
07	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 24 Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 24 Cardiología	24	Cardiosalud Integral, S.A. de C.V.	Hgr Cardiología	$ 1,944,027.60	$ 307,044.42	$ 1,780,971.32	$ 2,416,065.00	$ 386,570.40	$ 2,802,811.69	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 3,460,080.00	$ 553,612.80	$ 4,013,692.80
08	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tuxtepec	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tuxtepec	26	Cardiosalud Integral, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tuxtepec	$ 1,944,027.60	$ 307,044.42	$ 1,780,971.32	$ 2,416,065.00	$ 386,570.40	$ 2,802,811.69	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 3,460,080.00	$ 553,612.80	$ 4,013,692.80
09	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	26	Cardiosalud Integral, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 340,009.80	$ 53,601.56	$ 400,197.44	$ 1,344,972.00	$ 215,195.52	$ 1,560,167.52	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 1,728,072.00	$ 276,491.52	$ 2,004,563.52
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 4 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 4 CMN Monterrey	26	Cardiosalud Integral, S.A. de C.V.	UMAE HE 4 CMN Monterrey	$ 340,009.80	$ 53,601.56	$ 400,197.44	$ 1,344,972.00	$ 215,195.52	$ 1,560,167.52	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 1,728,072.00	$ 276,491.52	$ 2,004,563.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9980623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayarit	$ 1,494,245.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,809.40	$ 565,249.50	$ 4,098,278.60	$ 8,491,157.62	$ 1,358,585.30	$ 9,849,742.92	$ 24,833,757.93	$ 3,973,401.27	$ 28,807,159.20
92	9980623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,548,318.94	$ 247,730.06	$ 1,796,049.00	$ 3,329,820.40	$ 532,771.26	$ 3,862,591.66	$ 4,892,075.77	$ 782,732.12	$ 5,674,807.89	$ 19,929,307.02	$ 3,188,689.12	$ 23,117,996.14
93	9980623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,103,200.00	$ 496,512.00	$ 3,601,712.00	$ 7,085,077.86	$ 1,133,612.46	$ 8,218,690.32	$ 11,852,494.53	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.67	$ 39,749,980.60	$ 6,359,996.90	$ 46,109,977.49
94	9980623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.52	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.52	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9980623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.52	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.52	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9980623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.52	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	9980623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Visual Technologic S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyme, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,260,446.85	$ 1,321,671.50	$ 9,582,118.35	$ 19,306,464.14	$ 3,089,034.34	$ 22,395,498.48	$ 16,520,893.70	$ 2,643,342.99	$ 19,164,236.69	$ 38,612,928.28	$ 6,178,068.53	$ 44,790,996.81

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-1C-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Noroeste		8	Mega Salud Integral, S.A. de C.V. en participación conjunta con Diagnóstico Especializado, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Noroeste	$ 4,977,180.00	$ 796,348.80	$ 5,773,528.80	$ 5,330,641.29	$ 852,902.61	$ 6,183,543.90	$ 9,211,080.72	$ 1,473,772.92	$ 10,684,853.64	$ 9,857,532.34	$ 1,577,205.17	$ 11,434,737.51
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Queretaro Rio		4	Medical Diagnostic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Diagnóstico, S.A. de C.V.	Queretaro Rio	$ 1,967,760.00	$ 314,841.60	$ 2,282,601.60	$ 2,106,530.28	$ 337,044.84	$ 2,443,575.12	$ 3,640,987.42	$ 582,558.07	$ 4,223,545.49	$ 3,896,856.07	$ 623,496.97	$ 4,520,353.04
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Hospital [illegible]		6	Medical Intelligence, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnológica, S.A. de C.V.	Hospital [illegible]	$ 35,732.29	$ 5,717.17	$ 41,449.46	$ 38,253.55	$ 6,120.57	$ 44,374.12	$ 1,476,364.16	$ 236,218.27	$ 1,712,582.43	$ 1,580,310.02	$ 252,849.60	$ 1,833,159.62
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE Hospital [illegible] HE CMN Norte		15	Medical Intelligence, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnológica, S.A. de C.V.	UMAE Hospital [illegible] HE CMN Norte	$ 1,245,600.00	$ 199,296.00	$ 1,444,896.00	$ 1,334,000.00	$ 213,440.00	$ 1,547,440.00	$ 20,219,810.00	$ 3,235,169.60	$ 23,454,979.60	$ 21,644,798.70	$ 3,463,167.79	$ 25,107,966.49
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Noroeste		16	Medical Intelligence, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnológica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noroeste	$ 2,075,936.00	$ 332,149.76	$ 2,408,085.76	$ 2,223,000.00	$ 355,680.00	$ 2,578,680.00	$ 10,811,202.25	$ 1,729,792.36	$ 12,540,994.61	$ 11,572,000.00	$ 1,851,520.00	$ 13,423,520.00
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Siglo XXI		17	Medical Intelligence, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnológica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ 4,000,000.00	$ 640,000.00	$ 4,640,000.00	$ 4,283,000.00	$ 685,280.00	$ 4,968,280.00	$ 18,771,270.00	$ 3,003,403.20	$ 21,774,673.20	$ 20,092,000.00	$ 3,214,720.00	$ 23,306,720.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9861T623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 DF. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 710,800.77	$ 113,728.28	$ 824,529.05	$ 1,085,150.61	$ 173,624.10	$ 1,258,774.71	$ 1,140,991.73	$ 182,558.68	$ 1,323,550.41	$ 1,741,515.68	$ 278,642.51	$ 2,020,158.19
105	9863T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 8,330,270.49	$ 1,332,843.28	$ 9,663,113.77	$ 28,844,795.64	$ 4,615,167.30	$ 33,459,962.94	$ 30,148,076.71	$ 4,823,692.27	$ 34,971,768.98	$ 82,946,138.93	$ 13,271,382.23	$ 96,217,521.16
106	9837T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,283.20	$ 1,172,845.05	$ 8,503,154.25	$ 27,141,933.32	$ 4,342,709.33	$ 31,484,642.65	$ 23,961,016.46	$ 3,833,762.63	$ 27,794,478.09	$ 54,906,703.08	$ 8,785,072.49	$ 63,691,775.57
107	9887T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,669.56	$ 100,104.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 609,059.43	$ 85,449.50	$ 694,508.94	$ 718,705.91	$ 114,994.56	$ 833,700.46
108	9887T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,468,075.34	$ 1,354,412.06	$ 9,822,487.42	$ 28,182,038.43	$ 4,509,125.52	$ 32,691,163.81	$ 25,835,264.76	$ 4,293,642.26	$ 30,128,907.32	$ 61,079,436.47	$ 9,900,709.64	$ 70,980,146.11
109	9881T623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.60	$ 275,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,380.34	$ 599,580.85	$ 4,346,961.19	$ 6,863,726.30	$ 1,098,516.20	$ 7,962,242.50	$ 13,434,298.60	$ 2,149,487.78	$ 15,583,786.38

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

EL TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CONTRATANTE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	0001025-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 10 UMAE HE No. 14 "Dr. Ignacio García Téllez"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 10 UMAE HE No. 14 "Dr. Ignacio García Téllez"	10	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 14 "Dr. Ignacio García Téllez"	$ 5,046,310.00	$ 807,409.60	$ 5,853,719.60	$ 8,302,296.00	$ 1,328,367.36	$ 9,630,663.36	$ 8,814,552.58	$ 1,410,328.41	$ 10,224,880.99	$ 11,304,853.79	$ 1,808,776.61	$ 13,113,630.40
11	0001026-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 11 A UMAE HE No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 11 A UMAE HE No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	11-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	$ 3,044.78	$ 487.16	$ 3,531.94	$ 4,189.34	$ 670.29	$ 4,859.63	$ 40,779.12	$ 6,524.66	$ 47,303.78	$ 56,063.76	$ 8,970.20	$ 65,033.96
12	0001027-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 11 A UMAE HE No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro" Segunda Vuelta	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 11 A UMAE HE No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro" Segunda Vuelta	11-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	$ 46,107.10	$ 7,377.14	$ 53,484.24	$ 63,433.63	$ 10,149.38	$ 73,583.01	$ 46,107.10	$ 7,377.14	$ 53,484.24	$ 63,433.63	$ 10,149.38	$ 73,583.01
13	0001028-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 13 UMAE HE No. 25 "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 13 UMAE HE No. 25 "Dr. Gaudencio González Garza"	13-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 25 "Dr. Gaudencio González Garza"	$ 8,580.26	$ 1,372.84	$ 9,953.10	$ 11,800.62	$ 1,887.30	$ 13,687.92	$ 23,228.65	$ 3,716.58	$ 26,945.23	$ 31,958.43	$ 5,113.35	$ 37,071.78
14	0001029-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HE No. 25 "Dr. Gaudencio González Garza" Segunda Vuelta	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HE No. 25 "Dr. Gaudencio González Garza" Segunda Vuelta	13-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 25 "Dr. Gaudencio González Garza"	$ 8,580.26	$ 1,372.84	$ 9,953.10	$ 11,800.62	$ 1,887.30	$ 13,687.92	$ 23,228.65	$ 3,716.58	$ 26,945.23	$ 31,958.43	$ 5,113.35	$ 37,071.78
15	0001030-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 15 UMAE HE No. 71 "Dr. Ignacio Chávez"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 15 UMAE HE No. 71 "Dr. Ignacio Chávez"	15	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 71 "Dr. Ignacio Chávez"	$ 725,144.00	$ 116,023.04	$ 841,167.04	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,043,588.64	$ 166,974.18	$ 1,210,562.82	$ 1,438,400.00	$ 230,144.00	$ 1,668,544.00
16	0001031-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE No. 71 "Dr. Ignacio Chávez"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE No. 71 "Dr. Ignacio Chávez"	16	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE No. 71 "Dr. Ignacio Chávez"	$ 771,180.00	$ 123,388.80	$ 894,568.80	$ 1,063,128.34	$ 170,100.53	$ 1,233,228.87	$ 1,109,584.85	$ 177,533.58	$ 1,287,118.43	$ 1,529,483.18	$ 244,717.31	$ 1,774,200.49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYD-050GYR988-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9811911625-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 293,044.44	$ 46,887.11	$ 339,931.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	9818911623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 750,764.05	$ 120,082.24	$ 870,846.29	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,288,113.95	$ 366,098.23	$ 2,654,212.18
118	9818911623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,014,652.02	$ 162,344.32	$ 1,177,196.34	$ 4,272,189.48	$ 683,550.32	$ 4,955,739.80	$ 5,222,334.61	$ 835,573.59	$ 6,057,908.20	$ 12,998,438.44	$ 2,079,750.15	$ 15,078,188.59
119	9818911623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dr. Gaviño	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaviño	$ 3,670,963.15	$ 427,354.19	$ 3,098,317.33	$ 6,656,008.41	$ 1,064,961.07	$ 7,604,969.48	$ 7,770,074.56	$ 1243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	9818911623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,408,326.01	$ 225,332.33	$ 1,633,658.34	$ 1,733,312.92	$ 277,330.07	$ 2,010,642.99	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9818911623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,751.60	$ 278,040.26	$ 2,015,796.50	$ 1,984,006.40	$ 317,441.02	$ 2,301,747.42	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
22	3800062552	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Medinet International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,503,750.00	$ 240,600.00	$ 1,744,350.00	$ 2,941,562.50	$ 470,650.00	$ 3,412,212.50	$ 2,607,142.86	$ 417,142.86	$ 3,024,285.72	$ 4,577,835.10	$ 732,453.62	$ 5,310,288.72
23	3800062553	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRA, CMN La Raza	25-A	Medinet International, S.A. de C.V.	UMAE HGRA, CMN La Raza	$ 750,000.00	$ 120,000.00	$ 870,000.00	$ 1,312,500.00	$ 210,000.00	$ 1,522,500.00	$ 1,300,000.00	$ 208,000.00	$ 1,508,000.00	$ 2,280,000.00	$ 364,800.00	$ 2,644,800.00
24	3800062554	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Medinet International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,500,000.00	$ 240,000.00	$ 1,740,000.00	$ 2,625,000.00	$ 420,000.00	$ 3,045,000.00	$ 2,600,000.00	$ 416,000.00	$ 3,016,000.00	$ 4,560,000.00	$ 729,600.00	$ 5,289,600.00
25	3800062555	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Medinet International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 1,007,812.50	$ 161,250.00	$ 1,169,062.50	$ 1,763,671.88	$ 282,187.50	$ 2,045,859.38	$ 1,748,437.50	$ 279,750.00	$ 2,028,187.50	$ 3,063,281.25	$ 490,125.00	$ 3,553,406.25
26	3800062556	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medinet International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 767,968.40	$ 122,875.00	$ 890,843.40	$ 1,343,944.20	$ 215,031.00	$ 1,558,975.20	$ 1,331,937.50	$ 213,100.00	$ 1,545,037.50	$ 2,333,390.62	$ 373,342.50	$ 2,706,733.12
27	3800062557	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medinet International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,080,000.00	$ 652,800.00	$ 4,732,800.00	$ 7,140,000.00	$ 1,142,400.00	$ 8,282,400.00	$ 7,078,500.00	$ 1,132,560.00	$ 8,211,060.00	$ 12,387,375.00	$ 1,982,040.00	$ 14,369,415.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9807623-128	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HOSAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 720,802.14	$ 116,608.02	$ 845,408.16	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,022,000.35	$ 291,520.16	$ 1,313,520.41	$ 4,372,800.84	$ 809,568.35	$ 5,072,449.37
129	9807623-129	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.52	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9807623-130	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Ottates	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ottates	$ 845,634.95	$ 135,301.67	$ 980,936.62	$ 845,634.95	$ 135,301.67	$ 980,936.62	$ 1,691,269.90	$ 270,603.74	$ 1,961,873.64	$ 2,536,904.85	$ 405,905.62	$ 2,942,810.47
131	9807623-131	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 1,696,868.64	$ 271,499.14	$ 1,968,367.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,393,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,737.56	$ 5,484,348.28	$ 1,357,495.71	$ 9,841,543.99
132	9807623-132	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.58	$ 123,711.61	$ 896,909.54	$ 2,511,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,082,790.32	$ 494,846.64	$ 3,587,636.96	$ 6,958,780.03	$ 1,113,404.85	$ 8,072,185.87
133	9807623-133	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DONATARIOS	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 Bloque 1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 Bloque 1	29	Vitalmex [illegible] S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,220.00	$ 2,755.20	$ 19,975.20	$ 20,250.00	$ 3,240.00	$ 23,490.00
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 Bloque 1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 27 Bloque 1	27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Cuauhtémoc	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,700.00	$ 3,632.00	$ 26,332.00	$ 22,700.00	$ 3,632.00	$ 26,332.00
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN [illegible]	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Cuauhtémoc	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,650.79	$ 3,944.13	$ 28,594.92	$ 24,650.79	$ 3,944.13	$ 28,594.92
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,563.00	$ 4,250.08	$ 30,813.08	$ 26,563.00	$ 4,250.08	$ 30,813.08
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN [illegible]	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,063.00	$ 4,650.08	$ 33,713.08	$ 29,063.00	$ 4,650.08	$ 33,713.08
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN [illegible]	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,063.00	$ 4,650.08	$ 33,713.08	$ 29,063.00	$ 4,650.08	$ 33,713.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9887623-140	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Dalia	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Dalia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,633.08	$ 3,749.29	$ 27,382.37	$ 23,633.08	$ 3,749.29	$ 27,382.37
141	9887623-141	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.15	$ 3,491.08	$ 25,310.23	$ 21,819.15	$ 3,491.08	$ 25,310.23
142	9887623-142	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9887623-143	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9887623-144	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,197.46	$ 3,231.79	$ 23,429.25	$ 20,197.46	$ 3,231.79	$ 23,429.25
145	9887623-145	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,016.20	$ 2,735.71	$ 19,751.91	$ 17,016.20	$ 2,735.71	$ 19,751.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERIJ 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Distante	Ubicación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	30-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9887623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10
153	9887623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9887623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10
155	9887623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,101.22	$ 656.64	$ 4,757.86	$ 4,101.22	$ 656.64	$ 4,757.86
156	9887623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,202.61	$ 672.42	$ 4,863.63	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9887623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,989.35	$ 463.96	$ 3,363.31	$ 2,989.35	$ 463.96	$ 3,363.31
158	9887623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quirúrgica Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgica Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,757.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
XVI	9901 422 IVV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HEMO 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 34-A Fabrizio	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Fabrizio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.10	$ 1,070.22	$ 7,758.32	$ 10,318.88	$ 1,650.22	$ 11,969.10
XVII	3901 1424 IVV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HEMO 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 34-A [illegible] Sur	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible] Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
XVIII	3901 1424 IVV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HEMO 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.10	$ 1,070.22	$ 7,758.32	$ 10,318.88	$ 1,650.22	$ 11,969.10
XIX	3901 1424 IVV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HEMO 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN [illegible]	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
XX	3901 1424 IVV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HEMO 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN [illegible]	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.10	$ 1,070.22	$ 7,758.32	$ 10,318.88	$ 1,650.22	$ 11,969.10
XXI	3901 1424 IVV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HEMO 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 34-A [illegible]	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,903.51	$ 784.56	$ 5,688.07	$ 7,563.51	$ 1,210.16	$ 8,773.67

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
015	50071623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,082.13	$ 493.14	$ 5,575.27	$ 5,082.13	$ 493.14	$ 5,575.27
016	50071623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
017	50071623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
018	50071623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
019	50071623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,627.60	$ 1,059.46	$ 7,687.06	$ 6,627.60	$ 1,059.46	$ 7,687.06
020	50071623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 20 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBJ 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	Titular/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM La Raza	36-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 419,0[illegible]	$ 67,0[illegible]	$ 486,0[illegible]	$ 419,0[illegible]	$ 67,0[illegible]	$ 486,0[illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE Hospital General	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE Hospital General	36-B	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Hospital General Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 480,427	$ 77,[illegible]	$ 558,[illegible]	$ 480,427	$ 77,[illegible]	$ 558,[illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE Hospital General	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE Hospital General	36-B	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Hospital General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,757.44	$ 281.19	$ 2,038.63	$ 1,757.44	$ 281.19	$ 2,038.63
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE HE 2 CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE HE 2 CMN [illegible]	36-B	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.99	$ 442.56	$ 3,208.55	$ 2,765.99	$ 442.56	$ 3,208.55
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.79	$ 787.65	$ 5,710.45	$ 4,922.79	$ 787.65	$ 5,710.45
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBJ 2023 – 2024 Partida 36-B UMAE HE CMN La Raza	36-B	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.99	$ 442.56	$ 3,208.55	$ 2,765.99	$ 442.56	$ 3,208.55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERG 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9HBT623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9HBT623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9HBT623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,965.28	$ 474.44	$ 3,439.72	$ 2,965.28	$ 474.44	$ 3,439.72
180	9HBT623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9HBT623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9HBT623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Consulta	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ADSCRIPCIÓN	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
190	98801623-190	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Chivas	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Chivas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
191	98811623-191	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
192	98871623-192	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
193	98901623-193	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.80	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.80	$ 5,210.91	$ 37,779.07
194	98981623-194	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.29	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.29	$ 3,923.40	$ 28,444.68
195	98991623-195	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.29	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.29	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganador	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024								
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 Genral	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Vitalmex	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,559.81	$ 22,489.57	$ 163,049.39	$ 141,230.20	$ 22,596.83	$ 163,827.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.82	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,524.93	$ 23,603.99	$ 171,128.91
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN 20 de Noviembre	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN 20 de Noviembre	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,559.81	$ 22,489.57	$ 163,049.39	$ 141,230.20	$ 22,596.83	$ 163,827.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,559.81	$ 22,489.57	$ 163,049.39	$ 141,230.20	$ 22,596.83	$ 163,827.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,559.81	$ 22,489.57	$ 163,049.39	$ 141,230.20	$ 22,596.83	$ 163,827.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,559.81	$ 22,489.57	$ 163,049.39	$ 141,230.20	$ 22,596.83	$ 163,827.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9887623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,038.38	$ 22,965.34	$ 166,527.72	$ 143,038.38	$ 22,965.34	$ 166,527.72
202	9887623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9887623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,303.24	$ 4,850.12	$ 35,153.36	$ 30,303.24	$ 4,850.12	$ 35,153.36
204	9887623-204	Servicio medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9887623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9887623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,513.24	$ 4,010.12	$ 37,456.36	$ 43,312.24	$ 6,930.12	$ 50,242.36
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,871.54	$ 4,779.45	$ 34,650.99	$ 29,871.54	$ 4,779.45	$ 34,650.99
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,736.35	$ 6,517.82	$ 47,254.17	$ 40,736.35	$ 6,517.82	$ 47,254.17
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,811.24	$ 6,209.80	$ 45,021.04	$ 38,811.24	$ 6,209.80	$ 45,021.04
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,811.24	$ 6,209.80	$ 45,021.04	$ 38,811.24	$ 6,209.80	$ 45,021.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	59BT1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hospital	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,137.88	$ 3,222.06	$ 25,559.94	$ 28,137.88	$ 3,222.06	$ 25,559.94
216	59BT1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE "1" Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1" Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,476.04	$ 3,426.38	$ 34,845.62	$ 31,438.64	$ 3,426.38	$ 34,845.62
217	59BT1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,718.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
218	59BT1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
219	59BT1623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
220	59BT1623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOBERNANZA	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	4500 0625 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HCM Ensenada	45	Vivimos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCM Ensenada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180,981.04	$ 28,956.97	$ 209,938.01	$ 180,981.04	$ 28,956.97	$ 209,938.01
220	4500 0625 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HCM Monterrey	45	Vivimos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCM Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180,981.04	$ 28,956.97	$ 209,938.01	$ 180,981.04	$ 28,956.97	$ 209,938.01
221	4500 0625 221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vivimos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180,981.04	$ 28,956.97	$ 209,938.01	$ 180,981.04	$ 28,956.97	$ 209,938.01
222	4500 0625 222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN D.F. Oblatos	45-A	Vivimos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN D.F. Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	4500 0625 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ	45-A	Vivimos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	4500 0625 224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ	45-A	Vivimos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 103,994.45	$ 16,639.12	$ 120,633.57	$ 103,994.45	$ 16,639.12	$ 120,633.57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEPI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	00871623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	00871623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	00871623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	00871623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	00871623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	00871623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	00871623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	Ubicación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A Unidad de Cirugía [illegible]	46-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.24	$ 4,591.57	$ 33,288.81	$ 28,697.24	$ 4,591.57	$ 33,288.81
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 49-A [illegible]	49-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Irapuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.24	$ 4,591.57	$ 33,288.81	$ 28,697.24	$ 4,591.57	$ 33,288.81
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 49-A [illegible]	49-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	CDMX	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34,697.30	$ 5,551.57	$ 40,248.87	$ 34,697.30	$ 5,551.57	$ 40,248.87
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87	$ 28,697.30	$ 4,591.57	$ 33,288.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVII-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9881623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,178.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,178.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	9881623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE N CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9881623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9881623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9881623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9881623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65,296.21	$ 7,276.21	$ 52,890.43	$ 452,876.26	$ 7,276.21	$ 52,890.43
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65,296.21	$ 7,276.21	$ 52,890.43	$ 452,876.26	$ 7,276.21	$ 52,890.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAB PARA HERB) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo c/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	0501[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comed DL S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 7,774,078.72	$ 1,243,852.60	$ 9,017,931.32	$ 9,345,078.02	$ 1,495,212.52	$ 10,840,290.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,084,029.05	Cumplimiento Divisible
2	0501[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,300.00	$ 10,608.00	$ 76,908.00	$ 114,950.00	$ 18,392.00	$ 133,342.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,334.20	Cumplimiento Divisible
3	0501[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Obregón	21	Comed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Obregón	$ 85,776.00	$ 13,724.16	$ 99,500.16	$ 146,200.00	$ 23,392.00	$ 169,592.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,959.20	Cumplimiento Divisible
4	0501[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Comed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,840.00	$ 4,934.40	$ 35,774.40	$ 52,600.00	$ 8,416.00	$ 61,016.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,101.60	Cumplimiento Divisible
5	0501[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HERB) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,810,976.00	$ 449,756.16	$ 3,260,732.16	$ 3,387,200.00	$ 541,952.00	$ 4,929,152.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 392,920.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	988T1623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,436,206.01	$ 549,793.96	$ 3,986,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.68	Cumplimiento Divisible
7	988T1623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,091,295.40	Cumplimiento Divisible
8	988T1623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,857,290.00	$ 617,166.40	$ 4,474,456.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 385,729.00	Cumplimiento Divisible
9	988T1623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	988T1623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 594,581.73	$ 166,332.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,431.97	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI para

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9887IG23-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	9887IG23-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,380,288.00	$ 221,844.80	$ 1,602,132.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	13% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 110,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9887IG23-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGIAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIAL CMN La Raza	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 526,760.10	$ 84,281.60	$ 611,041.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.02	Cumplimiento Divisible
19	9887IG23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,877.27	Cumplimiento Divisible
20	9887IG23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Hayarí	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarí	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	[illegible]-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamis, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ [illegible]	$ 2,937.62	$ 21,000.31	$ 18,062.69	$ 2,937.62	$ 21,000.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,806.27	Cumplimiento Divisible
22	0963863-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamis, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.69	$ 2,910.76	$ 21,083.31	$ 18,172.69	$ 2,910.63	$ 21,083.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	0963863-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamis, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.06	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.06	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	0963863-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamis, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.06	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.06	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	0963863-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Corsimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamis, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.06	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.06	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
27	9881K23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
28	9881K23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
29	9881T23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.85	Cumplimiento Divisible
30	9881N23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
31	0001182524-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 31,954.31	$ 5,112.69	$ 37,067.00	$ 31,954.36	$ 5,112.70	$ 37,067.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,706.70	Cumplimiento de Contrato
32	0001182524-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,016.53	$ 4,002.64	$ 29,019.17	$ 25,016.53	$ 4,002.64	$ 29,019.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,901.92	Cumplimiento de Contrato
33	0001182524-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Puebla	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 31,954.31	$ 5,112.69	$ 37,067.00	$ 31,954.36	$ 5,112.70	$ 37,067.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,706.70	Cumplimiento de Contrato
34	0001182524-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN OCC	34-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AHL, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,363.38	$ 5,242.20	$ 38,005.58	$ 32,363.38	$ 5,242.20	$ 38,005.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,770.56	Cumplimiento de Contrato
35	0001182524-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Xiama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,954.31	$ 5,112.69	$ 37,067.00	$ 31,954.36	$ 5,112.70	$ 37,067.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,706.70	Cumplimiento de Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGMAE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGMAE CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881T623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
38	9881T623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
39	9881T623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881T623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE TI Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
41	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ [illegible]	$ 77,808.52	$ 126,807.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 10,080.36	Cumplimiento Divisible
42	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2A CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2A CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2A CMN Monterrey	$ [illegible]	$ 77,808.52	$ 126,807.28	$ [illegible]	$ 77,808.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,080.36	Cumplimiento Divisible
43	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A Querétaro Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro Sur	$ [illegible]	$ 77,808.52	$ 126,807.28	$ [illegible]	$ 77,808.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,804.36	Cumplimiento Divisible
44	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A DF Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ [illegible]	$ 83,845.20	$ 129,627.91	$ [illegible]	$ 83,845.20	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,774.02	Cumplimiento Divisible
45	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,748.20	$ 83,845.20	$ 129,627.91	$ 81,748.20	$ 83,845.20	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,774.02	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9888T023-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9888T023-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obtáos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obtáos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887T023-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,248.28	$ 17,879.91	$ 129,627.91	$ 111,248.28	$ 17,879.91	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,124.83	Cumplimiento Divisible
49	9888T023-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887T023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
CE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
31	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 80,040.96	$ 12,806.52	$ 92,847.48	$ 80,040.96	$ 12,806.52	$ 92,847.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,004.08	Cumplimiento Divisible
32	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN CQC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN CQC	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CQC	$ 780,479.96	$ 124,876.80	$ 905,356.76	$ 780,479.96	$ 124,876.80	$ 905,356.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 78,047.99	Cumplimiento Divisible
33	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 80,040.96	$ 12,806.52	$ 92,847.48	$ 80,040.96	$ 12,806.52	$ 92,847.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,004.08	Cumplimiento Divisible
34	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 80,040.96	$ 12,806.52	$ 92,847.48	$ 80,040.96	$ 12,806.52	$ 92,847.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,004.08	Cumplimiento Divisible
35	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Hospital Calkini	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Hospital Calkini	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Hosp. Calkiní	$ 70,000.04	$ 11,200.01	$ 81,200.05	$ 70,000.04	$ 11,200.01	$ 81,200.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,000.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9881T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9881T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9881T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 3 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9881T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9881T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Querétaro Fino	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro Fino	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	4501162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fuelli Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 8,615.62	$ 1,378.49	$ 9,994.11	$ 49,515.42	$ 7,922.47	$ 57,437.89	A partir del día natural siguiente a la cesación y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,743.58	Cumplimiento Divisible
2	4501162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fuelli Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 40,597.90	$ 6,495.66	$ 47,093.57	$ 50,380.08	$ 8,060.81	$ 58,440.89	A partir del día natural siguiente a la cesación y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,532.27	Cumplimiento Divisible
3	4501162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fuelli Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 33,997.39	$ 5,439.58	$ 39,436.97	$ 43,387.09	$ 6,941.93	$ 50,329.02	A partir del día natural siguiente a la cesación y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,098.71	Cumplimiento Divisible
4	4501162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fuelli Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 37,797.09	$ 6,047.53	$ 43,844.62	$ 48,247.09	$ 7,719.53	$ 55,966.62	A partir del día natural siguiente a la cesación y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,789.39	Cumplimiento Divisible
5	4501162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fuelli Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Buena, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 37,797.09	$ 6,047.53	$ 43,844.62	$ 48,247.09	$ 7,719.53	$ 55,966.62	A partir del día natural siguiente a la cesación y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,789.39	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-I-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	50051623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCE	33-A	Comertas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCE	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	50051623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	50051623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGBAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGBAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	50051623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,405.58	$ 17,185.44	$ 124,591.02	$ 107,405.58	$ 17,185.44	$ 124,591.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.56	Cumplimiento Divisible
70	50051623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

ria	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
70	3000TH023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,531.21	Cumplimiento Diverso
72	3000TH023-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ 3,089.95	$ 494.39	$ 3,584.34	$ 3,089.95	$ 494.39	$ 3,584.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.99	Cumplimiento Diverso
73	3000TH023-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,531.22	Cumplimiento Diverso
74	3000TH023-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,531.22	Cumplimiento Diverso
75	3000TH023-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 7 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 7 CMN Monterrey	48	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 7 CMN Monterrey	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,531.22	Cumplimiento Diverso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9805T623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado s n IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9807T623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9808T623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obstet	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9809T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9810T623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | Bienestar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HC CMN Siglo XXI	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,402.32	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,401.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HP CMN Siglo XXI	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Isuma, SA de C.V. y Soluciones Medex SA de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,402.32	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,401.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HP CMN OCC	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Isuma, SA de C.V. y Soluciones Medex SA de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,402.32	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,401.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HC CMN Siglo XXI	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Isuma, SA de C.V. y Soluciones Medex SA de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,402.32	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,401.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Puebla	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 62 CMN Puebla	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,402.32	$ 19,312.07	$ 3,088.95	$ 22,401.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881N23-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Corvalal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusmu, S.A. de C.V. y Soluciones Meiro S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	9881N23-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,396,243.00	$ 1,343,398.88	$ 10,099,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 839,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9881N23-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881N23-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9881N23-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9881N23-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.71	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 16,366,257.41	$ 2,618,601.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-III-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025 - 2026						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Hasta de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2025-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2025-2026)	Importe total máximo sin IVA (2025-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2025-2026)				
02	50057825 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 1 Michoacán	1	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,253,467.91	$ 1,000,554.87	$ 7,254,022.78	$ 14,218,921.42	$ 2,275,027.43	$ 16,493,948.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,651,394.89	Cumplimiento Divisible
03	50057825 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 3 UMAE HE CMN SXXI	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN SXXI	$ 16,902,366.89	$ 2,704,378.70	$ 19,606,745.59	$ 37,871,284.46	$ 6,059,405.51	$ 43,930,689.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,832,235.85	Cumplimiento Divisible
04	50057825 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 7,402,940.99	$ 1,184,470.56	$ 8,587,411.55	$ 14,301,406.14	$ 2,288,224.98	$ 16,589,631.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre del 2026	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,658,963.11	Cumplimiento Divisible
05	50057825 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,252,148.59	$ 360,343.77	$ 2,612,492.36	$ 4,351,915.92	$ 696,306.55	$ 5,048,222.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 504,822.27	Cumplimiento Divisible
06	50057825 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,838,882.65	$ 454,221.22	$ 3,293,103.87	$ 5,576,025.97	$ 892,164.16	$ 6,468,190.13	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 647,819.01	Cumplimiento Divisible
07	50057825 007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 2 Baja California	2	Grupo Empresarial Especializado en Servicios Médicos Integrales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyectos S.A. de C.V.	Baja California	$ 54,620,465.14	$ 8,739,274.42	$ 63,359,739.56	$ 102,810,922.08	$ 16,449,747.53	$ 119,260,669.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,926,066.96	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
96	9881623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 25 CMN Monterrey	9	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,603.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,864,838.34	Cumplimiento Divisible
99	9881623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,077,399.56	$ 188,354.93	$ 1,265,754.49	$ 2,220,081.68	$ 354,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 222,800.07	Cumplimiento Divisible
100	9881623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,894.74	$ 286,095.48	$ 2,074,990.22	$ 3,048,864.70	$ 487,834.35	$ 3,536,699.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	9881623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,616.64	$ 10,380,985.06	$ 75,261,581.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,488,065.60	Cumplimiento Divisible
102	9881623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,810,388.56	$ 2,049,662.17	$ 14,852,850.73	$ 28,927,789.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,893,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9881623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,258.57	$ 2,365,161.37	$ 17,147,309.94	$ 32,466,783.02	$ 5,194,692.48	$ 37,661,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,240,678.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Cuenta del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	5500106525-1047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 7 OOAD Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 7 OOAD Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ [illegible]	$ 429,728.00	$ 4,731,520.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
105	5500106525-1055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HCM Noreste	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HCM Noreste	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCM Noreste	$ 47,491,347.20	$ 7,598,615.55	$ 55,374,692.75	$ 85,667,894.37	$ 13,706,863.10	$ 99,374,757.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,268,789.48	Cumplimiento Divisible
106	5500106525-1064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HCP Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HCP Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP Bajío	$ [illegible]	$ 5,009,291.40	$ 36,302,218.45	$ 42,092,828.40	$ 11,561,348.62	$ 53,653,978.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,227,363.64	Cumplimiento Divisible
107	5500106525-1072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 18 UMAE HGP 48 CMN Baja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 18 UMAE HGP 48 CMN Baja	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ [illegible]	$ 79,479.07	$ 574,773.29	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
108	5500106525-1080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE 2 CMN Obregón	11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,393,160.12	$ 5,662,905.62	$ 40,968,394.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 10 UMAE HTCAM Siglo XXI	10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HTCAM Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	988TK23-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 30,281,379.83	$ 4,845,020.61	$ 35,126,400.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,035,377.68	Cumplimiento Divisible
111	988TK23-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 85,337.36	$ 13,653.98	$ 98,991.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	988TK23-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,993.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,462.70	$ 23,270.83	$ 168,733.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988TK23-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.34	$ 5,202.53	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988TK23-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.01	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,050.41	$ 1,048,968.07	$ 7,604,968.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,800.04	Cumplimiento Divisible
115	988TK23-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.76	$ 485,964.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,615.18	$ 1,180,418.43	$ 8,557,819.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,946.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	50RI1623-I0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 186,098.68	$ 53,174.22	$ 239,867.76	$ 107,077.76	$ 17,132.44	$ 124,210.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de Octubre de 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,207.78	Cumplimiento Divisible
2	50RI1623-I0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 3/4 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3/4 CMN Monterrey	$ 1,269,917.44	$ 203,186.83	$ 1,473,104.28	$ 2,376,698.63	$ 380,271.78	$ 2,756,970.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,697.09	Cumplimiento Divisible
3	50RI1623-I0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 5,061,268.54	$ 1,301,497.91	$ 7,362,766.45	$ 11,199,297.52	$ 2,734,384.47	$ 13,933,681.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 130,329.79	Cumplimiento Divisible
4	50RI1623-I0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Dos Colinas	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Colinas	$ 10,446,857.65	$ 1,671,497.23	$ 12,118,354.88	$ 15,661,286.81	$ 2,505,805.89	$ 18,167,092.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 230,535.88	Cumplimiento Divisible
5	50RI1623-I0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Bajío	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 3,843,201.14	$ 381,329.94	$ 4,224,531.08	$ 5,243,104.61	$ 838,896.74	$ 6,082,001.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 174,861.94	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9988TI623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,719,758.80	$ 435,321.41	$ 3,155,080.21	$ 6,702,771.80	$ 1,072,443.48	$ 7,775,215.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9988TI623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,212.34	$ 580,033.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,017.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,538.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,201.75	Cumplimiento Divisible
123	9988TI623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,765.51	$ 106,845.68	$ 774,611.19	$ 1,526,386.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 131,626.69	Cumplimiento Divisible
124	9988TI623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 9,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,823,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9988TI623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,550,020.95	$ 788,901.35	$ 5,779,732.31	$ 12,132,065.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (GMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Del Calvo
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo XXI	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) con monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Debido
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Debido
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Debido
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Gral. Ticomán	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Debido

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9888T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,093,608.92	$ 814,817.43	$ 5,908,426.35	$ 11,029,632.66	$ 1,764,741.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,202,965.27	Cumplimiento: Divisible
132	9888T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,803,289.40	$ 608,526.30	$ 4,411,815.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento: Divisible
133	9888T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento: Divisible
134	9888T623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento: Divisible
135	9888T623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento: Divisible
136	9888T623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento: Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERE) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Concurso	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 46,560.00	$ 4,771.83	$ 30,239.04	$ 46,560.00	$ 4,771.83	$ 30,238.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y fin a fecha del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.69	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Dos Oriones	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Dos Oriones	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oriones	$ 26,560.00	$ 4,771.83	$ 30,239.04	$ 26,560.00	$ 4,771.83	$ 30,238.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.69	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Puebla	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.00	$ 3,463.52	$ 25,110.52	$ 21,647.00	$ 3,463.56	$ 25,110.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,511.05	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Pediatría	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Pediatría	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pediatría	$ 23,833.00	$ 3,749.29	$ 27,582.29	$ 23,833.00	$ 3,749.29	$ 27,582.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,543.23	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 - 2024. Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,651.25	$ 3,464.20	$ 25,115.45	$ 21,651.25	$ 3,464.20	$ 25,115.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,511.55	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9888T623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.29	Cumplimiento Divisible
143	9888T623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9888T623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 29,167.46	$ 4,666.79	$ 33,834.25	$ 29,167.46	$ 4,666.79	$ 33,834.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,916.75	Cumplimiento Divisible
145	9888T623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,008.20	$ 2,721.31	$ 19,729.51	$ 17,008.20	$ 2,721.31	$ 19,729.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,700.82	Cumplimiento Divisible
146	9888T623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	0381023-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ CDMX	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cuitláhuac	$ 12,548.97	$ 2,772.94	$ 20,174.91	$ 13,346.97	$ 2,771.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,934.98	Cumplimiento Divisible
148	0381023-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 10,269.15	$ 1,719.50	$ 12,858.73	$ 10,666.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,180.62	Cumplimiento Divisible
149	0381023-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 10,726.17	$ 2,008.19	$ 21,084.36	$ 10,976.17	$ 2,008.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,917.62	Cumplimiento Divisible
150	0381023-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,298.20	$ 2,431.89	$ 17,661.19	$ 13,298.20	$ 2,431.89	$ 17,661.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,581.93	Cumplimiento Divisible
151	0381023-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HGSM CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSM CMN La Raza	$ 13,298.20	$ 2,431.89	$ 17,661.19	$ 13,298.20	$ 2,431.89	$ 17,661.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,581.93	Cumplimiento Divisible
152	0381023-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Bis A Celaya	36	VEAT Internacional, S.A. de C.V.	Hgsm Celaya	$ 6,508.98	$ 1,070.23	$ 7,579.19	$ 6,508.98	$ 1,070.23	$ 7,579.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 698.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL (BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9881T623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9881T623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9881T623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9881T623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,892.61	$ 678.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9881T623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9881T623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR996-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	La Raza	$ 6,016.20	$ 1,026.22	$ 7,250.00	$ 6,016.20	$ 1,026.22	$ 7,250.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 116,600.00	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,790.00	$ 766.40	$ 5,556.40	$ 4,790.00	$ 766.40	$ 5,556.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 479,000.00	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,016.20	$ 1,026.22	$ 7,250.00	$ 6,016.20	$ 1,026.22	$ 7,250.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 116,600.00	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,771.55	$ 677.05	$ 5,448.60	$ 6,261.45	$ 817.35	$ 7,078.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 477,155.00	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castro Tejeda	34 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castro Tejeda	$ 6,016.20	$ 1,026.22	$ 7,250.00	$ 6,016.20	$ 1,026.22	$ 7,250.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 116,600.00	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Puebla	34 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,671.10	$ 747.52	$ 5,418.62	$ 4,671.10	$ 747.52	$ 5,418.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 467,110.00	Cumplimiento Divisible

MEXICOMPRAS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9881T623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.73	$ 493.16	$ 3,575.27	$ 5,952.13	$ 952.34	$ 6,904.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.33	Cumplimiento Divisible
166	9881T623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9881T623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9881T623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.88	Cumplimiento Divisible
169	9881T623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 6,621.80	$ 1,059.48	$ 7,681.06	$ 6,621.80	$ 1,059.48	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
D0	9400192324-FA1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.62	$ 677.38	$ 4,911.00	$ 4,233.62	$ 677.38	$ 4,911.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.00	Cumplimiento Divisible
20	9400192324-FA1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HGRM CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HGRM CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 4,339.08	$ 694.59	$ 4,980.79	$ 4,339.08	$ 694.59	$ 4,980.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 498.00	Cumplimiento Divisible
D2	9400192324-FA2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,034.27	$ 773.48	$ 4,807.75	$ 4,034.27	$ 773.48	$ 4,807.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 403.43	Cumplimiento Divisible
D3	9400192324-FA3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,697.44	$ 85.19	$ 1,782.63	$ 1,697.44	$ 85.19	$ 1,782.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85.00	Cumplimiento Divisible
D4	9400192324-FA4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Durango	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Durango	$ 2,985.28	$ 445.92	$ 3,231.20	$ 2,785.28	$ 445.92	$ 3,231.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 275.00	Cumplimiento Divisible
D5	9400192324-FA5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,224.70	$ 787.63	$ 5,012.33	$ 4,022.70	$ 787.63	$ 5,010.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 402.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881N023-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9881N023-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Gdlajara	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881N023-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881N023-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881N023-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	EJERCICIO 2023 - 2024: I.V.A. (Tasa 16%)	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	EJERCICIO 2023 - 2024: I.V.A. (Tasa 16%)	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9980062S-1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.59	Cumplimiento Divisible
2	9980062S-2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HGRAL CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.98	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.59	Cumplimiento Divisible
3	9980062S-3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE Baja California	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Baja California	$ 33,429.86	$ 5,348.78	$ 38,778.65	$ 33,429.86	$ 5,348.78	$ 38,778.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,342.99	Cumplimiento Divisible
4	9980062S-4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE Nayarit	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Nayarit	$ 30,984.36	$ 4,957.50	$ 35,941.86	$ 30,984.36	$ 4,957.50	$ 35,941.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,098.44	Cumplimiento Divisible
5	9980062S-5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 71 Torreón	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,291.60	$ 3,886.66	$ 28,272.66	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,430.28	Cumplimiento Divisible
6	9980062S-6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,324.65	$ 3,923.94	$ 28,248.59	$ 24,324.65	$ 3,923.94	$ 28,248.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,432.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Calificación de la Garantía
187	1987E623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.00	Cumplimiento Divisible
188	1988T623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.13	$ 5,899.70	$ 42,772.83	$ 36,873.13	$ 5,899.70	$ 42,772.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	1989T623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Objetos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	1990T623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	1991T623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA REBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
04	0808823-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 32,165.60	$ 5,210.34	$ 37,375.97	$ 32,165.60	$ 5,210.34	$ 37,375.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,737.60	Cumplimiento Divisible
05	0808823-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,852.80	Cumplimiento Divisible
06	0808823-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,852.80	Cumplimiento Divisible
07	0808823-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 39 Mayan	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 39 Mayan	39	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Mayan	$ 84,558.38	$ 22,969.34	$ 107,527.72	$ 84,558.38	$ 22,969.34	$ 107,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,752.80	Cumplimiento Divisible
08	0808823-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 95 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 95 UMAE HE CMN La Raza	95	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 84,558.38	$ 22,969.34	$ 107,527.72	$ 84,558.38	$ 22,969.34	$ 107,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,752.80	Cumplimiento Divisible
09	0808823-I24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 95 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para REBI) 2023 - 2024 Partida 95 UMAE HE CMN Siglo XXI	95	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 84,558.38	$ 22,969.34	$ 107,527.72	$ 84,558.38	$ 22,969.34	$ 107,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,752.80	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9888T623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oaxaca	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9888T623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9888T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9888T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9888T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.33	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.33	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9888T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERO 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	3981023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024 Partida 41 B UMAE HE CMN La Raza	41	Valmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento. Divisible
	3981023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Monterrey	41	Valmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 33,220.91	$ 4,305.31	$ 35,076.30	$ 30,220.35	$ 4,835.26	$ 35,056.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.03	Cumplimiento. Divisible
	3981023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Valmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento. Divisible
	3981023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Valmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,220.91	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.35	$ 4,835.26	$ 35,056.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.03	Cumplimiento. Divisible
	3981023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Valmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.91	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.35	$ 4,835.26	$ 35,056.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.03	Cumplimiento. Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
209	9881T623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,807.75	Cumplimiento Divisible
210	9881T623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881T623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881T623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881T623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881T623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,438.66	$ 3,426.98	$ 24,865.62	$ 21,438.66	$ 3,426.98	$ 24,865.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,143.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-650GY008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
29	9800[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ [illegible]	$ 3,162.54	$ 22,928.80	$ 19,765.65	$ 3,162.54	$ 22,928.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
29A	9800[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 42 A UMAE HP CMN Siglo XXI	42 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 18,934.30	$ 3,189.50	$ 23,124.15	$ 19,934.65	$ 3,189.50	$ 23,124.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
29B	9800[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 42 A UMAE HC CMN Siglo XXI	42 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,189.50	$ 23,124.15	$ 19,934.65	$ 3,189.50	$ 23,124.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
29C	9800[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ [illegible]	$ 29,644.80	$ 206,225.80	$ 177,080.95	$ 28,144.85	$ 205,225.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,708.10	Cumplimiento Divisible
29D	9800[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 71 Torreón	$ 130,788.76	$ 20,926.20	$ 150,714.96	$ 130,788.76	$ 20,926.20	$ 150,714.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,071.87	Cumplimiento Divisible
29E	9800[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Hermosillo	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hermosillo	$ 130,788.76	$ 20,926.20	$ 150,714.96	$ 130,788.76	$ 20,926.20	$ 150,714.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,071.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887(623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887(623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887(623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887(623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887(623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887(623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 Magnit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Magnit	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,810.33	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 Sinaloa	46	VitalPlus Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,810.33	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,810.33	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	$ 23,917.63	$ 3,826.82	$ 27,744.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A Ciudad de	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Ciudad de Río	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	$ 29,007.34	$ 4,641.17	$ 33,648.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,900.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881X623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9881T623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9881T623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.60	$ 4,620.38	$ 33,497.98	$ 28,877.60	$ 4,620.38	$ 33,497.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9881T623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obregón	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881T623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 21,776.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,776.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,177.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contenido	Partida	Sistema	GOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
232	9900102323-290	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,168.73	Cumplimiento Divisible
240	9900102323-298	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Hidalgo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hidalgo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,168.73	Cumplimiento Divisible
244	9900102323-294	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 25,297.27	$ 4,047.56	$ 29,344.83	$ 25,297.27	$ 4,047.56	$ 29,344.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,720.73	Cumplimiento Divisible
242	9900102323-292	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 25 CMN Siglo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Siglo	$ 24,404.37	$ 3,904.70	$ 28,309.08	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
262	9900102323-312	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ 24,404.39	$ 3,904.70	$ 28,309.09	$ 24,404.39	$ 3,904.70	$ 28,309.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9881823-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC CMN Siglo XXI	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento: Divisible
245	9881823-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento: Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195- Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Controles
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 1: 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del contrato	Objeto del Convenio	Partida	Unidad de medida	Condición	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
8	1207003-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Que tiene por objeto modificar el Contrato Abierto para la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados	1	20	Consultas	Por Consulta	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,972.42	$ 5,768.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Urgoiti Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre de 2023, en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MAMC/eri

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garcia1@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bezzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N	Nombre UOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervántes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NOM/ARCC/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

NE	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Perez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	O. R. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz.w@imss.gob.mx		
3	Michoacan	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez	carlos.lugarol@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetos	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	juan.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 4R CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrez@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirez@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.mata@imss.gob.mx		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obletos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	juan.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[illegible]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[illegible]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ARCG/AMP/ar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00218

comerlat

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE , RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE , RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son.

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaria del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95.539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa Maria López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS
DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] o Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. "El Participante E", declara que:

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]tro Federal de Contribuyente[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]on Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez García**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logistica, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantia de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 Interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados N[illegible] 50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiolog[illegible] rvencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante [illegible] por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la[illegible] ción del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Fact[illegible]as.

"Las Partes" convienen expresar[illegible]nte, que "L[illegible]os Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los ú[illegible]icos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospit[illegible] asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se der[illegible]ve de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. L[illegible]-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal

SEITONYC
RFC: SEI-170407-G62

Ciudad de México a 19 de diciembre del 2023.

ASUNTO: PETICIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO NÚMERO 040T01023-769 ZACATECAS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-10-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c/a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
(Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700
Ciudad de México)
P R E S E N T E

E-MAIL: [redacted]

ALEJANDRA ELISA RECILLAS PAVÓN, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **SEITONYC, S.A DE C.V.**, participante y adjudicado en el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-10-2023" Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Binario), personalidad que acredito mediante instrumento notarial 54752** que como Anexo 1 se adjunta en archivo digital a este escrito de solicitud de convenio modificatorio. pensable para su exhibición ante diversa autoridad.

Señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle: Zandunga no. 254, Col. Benito Juárez municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México C.P. 57000 ante Usted en tiempo y forma comparezco para exponer:

Que, por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 134 de constitución política de los Estados Unidos mexicanos; los artículos 52 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 91,92,26,128 y demás relativos del reglamento de la Ley de adquisiciones y Arrendamientos y Servicios; acudo en tiempo y forma el objeto de manifestar el interés de mi representada a iniciar un procedimiento de conciliación con el Instituto Mexicano de Seguro Social, Dirección de Administración, Unidad de Adquisiciones, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, División de Equipo y Mobiliario Médico sobre el plazo de entrega de los bienes del siguiente contrato del cual se adjunta en archivo digital (cuyo original esta con el área de contratos del Instituto) como **Anexo 2.**

1) NUMERO DE CONTRATO: **040T01023-769**.
2) **ZACATECAS**.
3) OBJETO DEL CONTRATO: **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" (BINARIO)**.